

GUÍA PRÁCTICA DE DERIVACIÓN EN ESPACIOS Y ALBERGUES PARA PERSONAS MIGRANTES

ÁREAS DE TRABAJO SOCIAL, LEGAL Y PSICOLOGÍA



Todos los derechos están reservados

Si desea difundir la información solicitar los permisos a Coalición Pro Defensa del Migrante A. C. (COALIPRO) y a Catholic Relief Services (CRS).

Tijuana, Baja California, México

Correo electrónico: coalipro1@prodigy.net.mx y coalipro@hotmail.com

Agradecimientos:

Esta guía fue posible gracias al trabajo colaborativo entre Coalición Pro Defensa del Migrante, A.C. Catholic Relief Services, personas migrantes y responsables de albergues para personas migrantes de Tijuana y Mexicali, B.C.

Creada con el propósito de apoyar a los equipos de directivos/as, voluntarios/as y operadores/as directos de albergues para personas migrantes y solicitantes de protección internacional en la identificación de necesidades emergentes y derivación a servicios integrales en las tres áreas: trabajo social, legal y psicología, ya sea dentro del propio albergue o de manera externa.

Colaboradores:

Equipo Catholic Relief Services (CRS)

Cecilia Suárez Trueba – Jefa de Oficina

Flor María Ramírez Mejía – Gerente de programa de emergencias

Michelle Chantal Iturbe Mazari – Oficial de programa de emergencias

Equipo Coalición Pro Defensa del Migrante, A.C. (COALIPRO)

José Ascensión Moreno Mena – Asesor del proyecto

Esmeralda Siu Márquez – Coordinadora del proyecto

Andrea Lizbeth Higuera Quintero – Responsable Área Legal

Rosa María Salazar García – Responsable Área de Trabajo Social

Teresa Elena Alcaraz Reyes – Responsable Área de Psicología

Corrección de estilo:

Armando Rodríguez Briseño

Diseño Gráfico:

Gerardo Tena Torres

Fotografías:

Karen Romero

Coalición Pro Defensa del Migrante A. C. (COALIPRO)

Catholic Relief Services (CRS)

Publicado por Coalición Pro Defensa del Migrante A. C. (COALIPRO) y Catholic Relief Services (CRS) en el marco del proyecto "Fortalecimiento de capacidades en la Frontera Norte", Tijuana, Baja California, Marzo, 2021.

ÍNDICE

5 AGRADECIMIENTO

6 INTRODUCCIÓN

11 ASESORÍA DE TRABAJO SOCIAL

- 12 Documento de identidad
- 16 Acceso al empleo
- 18 Acceso al albergue
- 19 Salida del albergue
- 19 Acceso a vivienda
- 20 Acceso a la educación
- 23 Identificación de necesidades emergentes
- 25 Canalización especializada
- 26 Servicios externos
- 27 Acceso al transporte
- 28 Difusión de higiene y promoción de la salud
- 31 Apoyo a NNA y personas vulnerables
- 33 Trata de personas

35 Servicios de salud

- 37 Ruta de atención psicológica
- 46 Servicios médicos
- 47 Diagnósticos especializados
- 48 Atención de urgencias médicas y de salud mental
- 50 Primeros auxilios psicológicos
- 52 Valoración de riesgos
- 53 Actividades de difusión y promoción de la salud mental
- 55 Trata de personas
- 56 Intervención en crisis
- 57 Atención psicosocial

60 ASESORÍA JURÍDICA

- 63 Asesoría procesos migratorios
- 65 Solicitar refugio en México
- 68 Protección y asistencia consular
- 72 Violaciones a derechos humanos
- 74 Trata de personas
- 78 Menores de edad acompañados y no acompañados
- 81 Retornos voluntarios
- 82 Asesoría privada, familiar, civil, laboral
- 85 Covid-19 y sus implicaciones

86 BIBLIOGRAFÍA

88 ANEXOS

- 89 Anexo 1 Formatos
- 101 Anexo 2 Directorio
- 123 Anexo 3 Glosario

AGRADECIMIENTO

A todo el personal de los albergues y personas migrantes por la confianza brindada a lo largo del proyecto “Detección de necesidades emergentes y fortalecimiento de capacidades”.

Gracias por abrirnos las puertas de “sus casas, que son las casas de todos” para realizar las funciones de nuestro trabajo, que no lo vemos como tal, puesto que la satisfacción no tiene precio al darnos cuenta de la gran capacidad humana que existe en las personas y por devolvernos la esperanza de que este mundo tiene un futuro en “los corazones puros”.

INTRODUCCIÓN

Esta guía fue creada con el propósito de apoyar a los equipos de directivos/as, voluntarios/as y operadores/as directos de albergues para personas migrantes y solicitantes de protección internacional en la identificación de necesidades emergentes y derivación a servicios integrales ya sea dentro del propio albergue o de manera externa. La metodología utilizada fue la propia experiencia recabada durante un año de trabajo en 19 albergues para migrantes de Tijuana y Mexicali, Baja California, dedicado al acompañamiento del equipo multidisciplinario integrado por la trabajadora social, la abogada y la psicóloga, quienes han colaborado estrechamente en la atención de más de 400 personas migrantes y solicitantes de protección internacional durante la implementación del proyecto “Fortalecimiento de capacidades de respuesta de emergencia en la frontera norte de México”, coordinado por Catholic Relief Services (CRS) y la Coalición Pro Defensa del Migrante, A. C.

En esta guía se encuentra el procedimiento a seguir en la atención a las personas migrantes que acuden a un albergue. El procedimiento inicia con la bienvenida y la aplicación del protocolo COVID-19 para el ingreso al albergue, entrevista inicial en la que se registran datos personales de acuerdo con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y se entregan kits de higiene personal y para necesidades básicas. Posteriormente, se realiza una entrevista de trabajo social tanto para la detección de necesidades emergentes como para la derivación y acceso a servicios internos y externos del albergue. La entrevista es fundamental para identificar necesidades de las personas migrantes, trabajar a la par con un plan de vida a corto o mediano plazo, dependiendo de cada caso en particular, hasta lograr su autoindependencia, su canalización a otro albergue o bien apoyar a la persona en su retorno voluntario, ya sea al interior de México o a su país de origen.

Debido a la pandemia de COVID-19, y ante las nuevas realidades y formas de convivencia por el confinamiento, consideramos importante incluir dentro de esta guía un apartado con sugerencias virtuales con el propósito de brindar apoyo y soporte a las personas migrantes y solicitantes de protección internacional dentro de los albergues. En este sentido, se consideran las actividades siguientes de manera virtual: programar entrevista de trabajo social; hacer el seguimiento de casos; agendar citas para derivación de servicios de acuerdo con las medidas ante COVID-19; brindar asesoría virtual para trámites; habilitar y designar punto focal de asesorías virtuales; facilitar espacios para actividades en línea; proporcionar acompañamiento a las personas; dar asesoría sobre uso de plataformas virtuales. Adicionalmente, se recomienda utilizar la vía telefónica para brindar asesoría y detectar necesidades de los albergues.

Dentro de la ruta esencial de apoyo a las personas migrantes desde los albergues se contemplan tres áreas básicas: servicios de salud, asesoría en trabajo social y orientación jurídica.

- En el área de servicios de salud se incluye atención psicológica, servicios médicos, atención especializada (Salud mental), diagnósticos especializados (Rayos X, estudios de laboratorio tomografías, etc.), primeros auxilios psicológicos, valoración de riesgos vinculados con trastornos mentales, atención de urgencias médicas y de salud mental, actividades para la difusión de higiene y promoción de la salud, así como para prevenir la trata de personas.
- En la asesoría en trabajo social se incluyen actividades para identificar necesidades emergentes; facilitar la documentación de identidad; apoyar el acceso al empleo, la vivienda y la educación; llevar a cabo una canalización especializada; realizar actividades de difusión de higiene y promoción de la salud; brindar apoyo en temas de protección a niños, niñas y adolescentes (NNA), trata de personas y apoyo psicosocial.
- En orientación jurídica se contemplan actividades de asesoría en procesos migratorios, protección consular, retorno voluntario, protección de NNA y personas vulnerables, así como ante la trata de personas.

De manera más específica, en el apartado del área de asesoría de trabajo social se describen las gestorías y canalizaciones a servicios internos y externos para

las personas migrantes mexicanas como es el acceso a la identidad (actas de nacimiento, clave CURP, número de seguro social, INE), acceso a la salud, al empleo, a la vivienda, a la educación, entrega de kits de higiene personal y necesidades básicas, identificación de necesidades emergentes, canalizaciones especializadas, gestoría para tramitar descuento en tarifas de transporte terrestre que les permita retornar de forma voluntaria a sus lugares de origen, pláticas de difusión de higiene y promoción de la salud, apoyo en temas de NNA y personas vulnerables, trata de personas y atención psicosocial.

Para el caso de personas extranjeras solicitantes de protección internacional, se describen de igual forma los servicios internos y externos, que son trámites de documentos de identidad ante la representación consular del país que corresponda (constancia de identidad, pasaporte, documentos escolares, etc.); entrega de kits de higiene personal y necesidades básicas; acceso a la salud, a la educación, al empleo, a la vivienda; identificación de necesidades emergentes; canalizaciones especializadas; pláticas de difusión de higiene y promoción de la salud; apoyo en temas de NNA y personas vulnerables; trata de personas, y atención psicosocial.

En el área de servicios de salud se incluyen indicadores, que se sugiere considerar y que pudieran requerir atención psicológica, atención especializada, primeros auxilios psicológicos, valoración de riesgos vinculados con trastornos mentales, trata de personas, servicios médicos, diagnósticos especializados, atención de urgencias médicas y de salud mental, actividades de difusión de higiene y promoción de la salud e intervención en crisis.

En lo que se refiere a servicios médicos, éstos se dividen en dos partes. Por un lado, el servicio médico interno, con el que pudiera contar el albergue, y, por otro lado, el servicio médico externo, que pudieran ser canalizaciones a médicos voluntarios que presten servicios gratuitos, Cruz Roja Mexicana, centro de salud más cercano y organizaciones civiles. El servicio médico de atención especializada se refiere a instancias que atienden casos asociados a la salud mental, adicciones, neurólogos y psicólogos especializados; se incluye descripción para proveer servicios de diagnósticos especializados externos como rayos X, estudios de laboratorio, tomografías, etc. Se hace una separación entre atención a urgencias médicas de salud física, como dificultad para respirar, caídas y golpes, crisis de epilepsia, pérdida del conocimiento y crisis asociadas al embarazo, y atención a urgencias de salud mental, como psicosis, crisis de abstinencia, autolesión, intento suicida y agresividad extrema. Incluye apartado de primeros auxilios psicológicos en el que se sugiere aplicar cuestionario para detectar posibles casos y poder dar soporte emocional a las personas migrantes. Se describe también la valoración de riesgos asociados a trastornos mentales y, dependiendo del análisis de riesgo, canalizar al servicio especializado de acuerdo con el trastorno identificado.

Dentro de las actividades de difusión y promoción de la salud mental, y en particular en la descripción de apoyos en casos identificados de trata de personas, es importante siempre la evaluación de riesgos, salvaguardar la seguridad de las personas, la confidencialidad del caso, una canalización adecuada de acuerdo con la guía y el acompañamiento de las víctimas. Para los casos que se identifiquen y requieran intervención en crisis, se sugiere brindar apoyo inmediato, identificar la motivación de la crisis, la escucha activa y, con base en las necesidades, tratar de

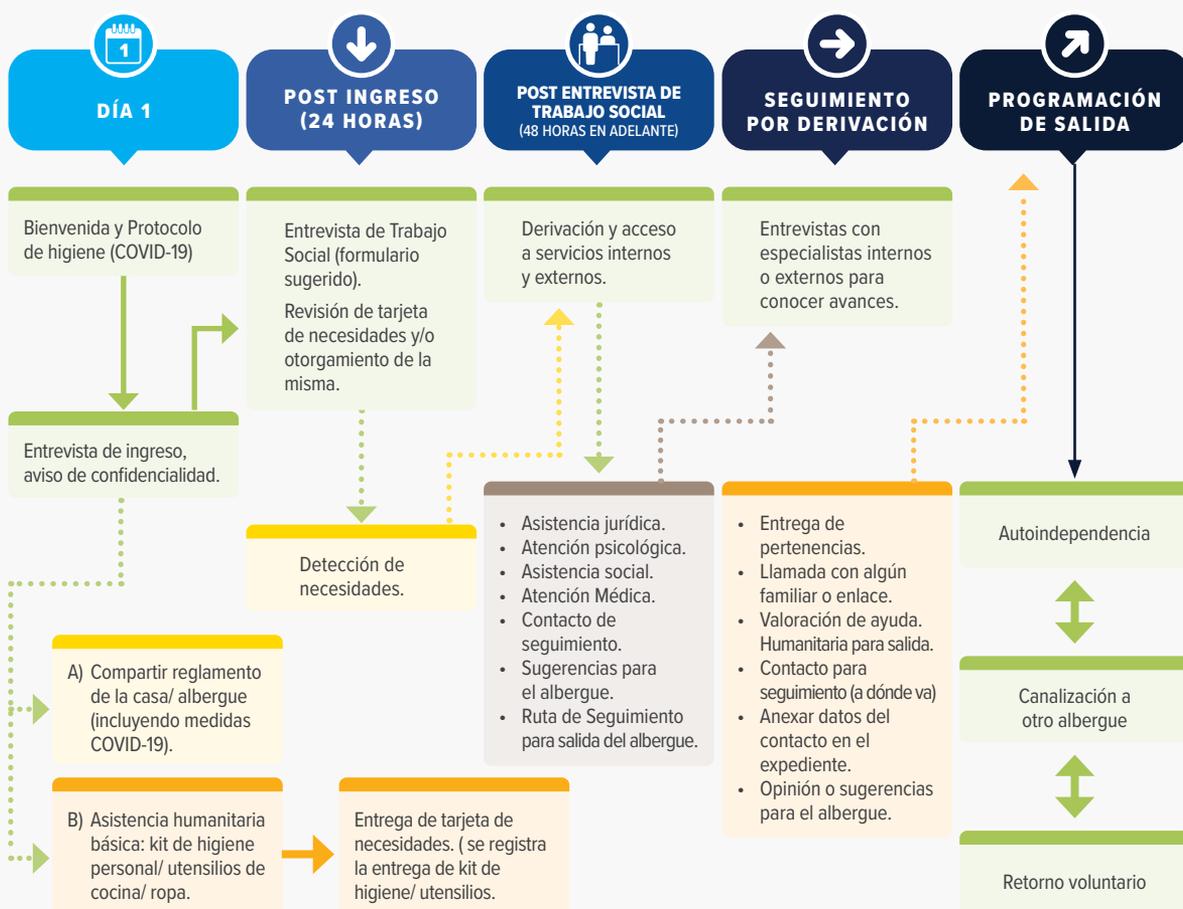
solucionar de manera inmediata sus demandas para estabilizar su estado emocional y realizar un plan de seguimiento.

En el área de orientación jurídica se describen los procesos migratorios de mayor demanda, como canalizar casos de acceso a la justicia y al área de protección consular; en el caso de retorno voluntario, éste se enfoca más a los trámites para personas solicitantes de protección internacional que hayan decidido como opción el retorno a sus países de origen, así como a la ruta de canalización para casos de protección de niños, niñas y adolescentes y personas vulnerables y la ruta de apoyo legal y de acompañamiento para los casos de trata de personas.

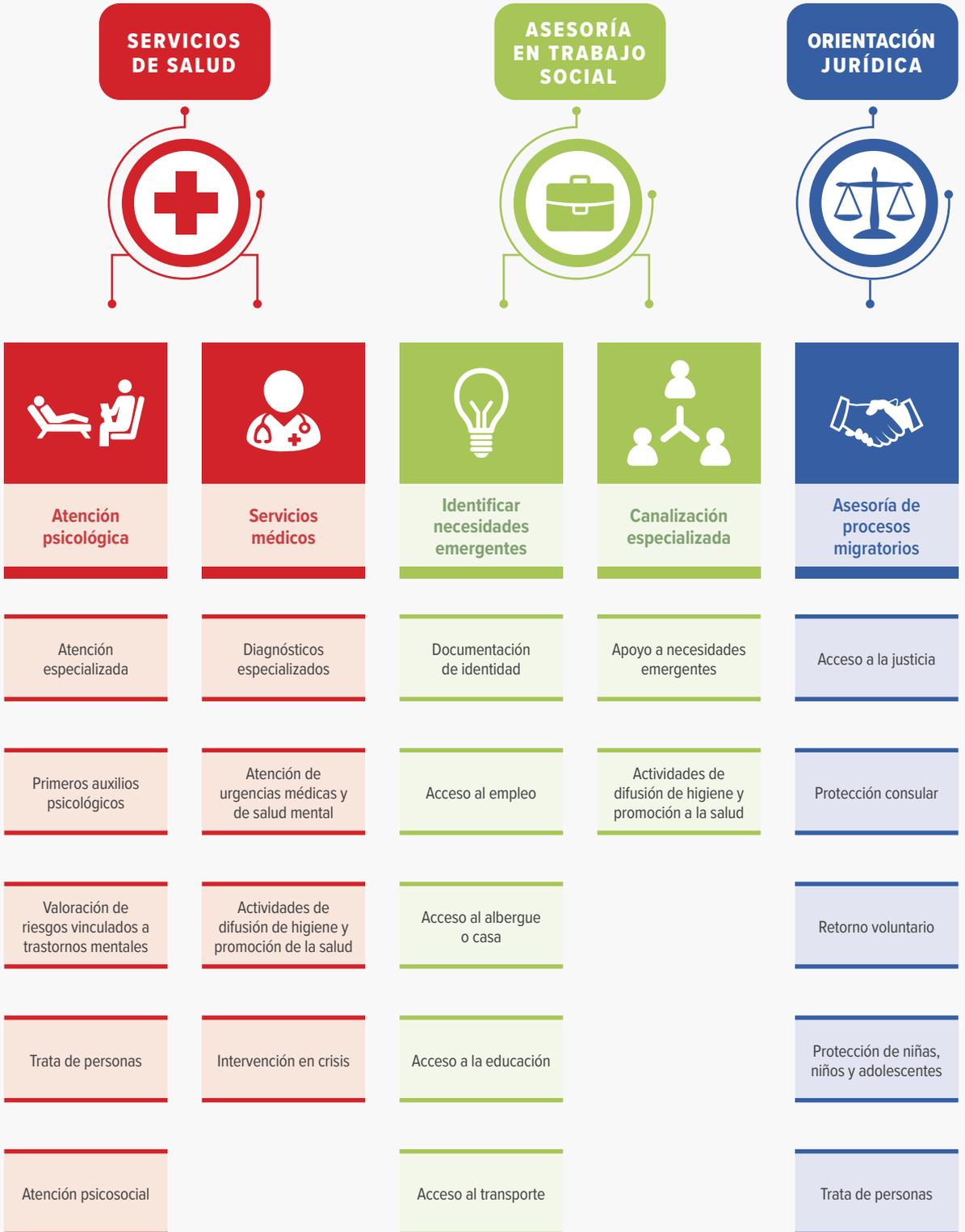
En esta guía se describe en específico la ruta de servicios esenciales de derivación para servicios de salud, asesoría en trabajo social y orientación jurídica.

Esperamos que esta guía sea de utilidad para los equipos multidisciplinarios. Al final de la misma, encontrarán la bibliografía consultada y los anexos, formatos y directorio que se mencionan en las páginas.

GRÁFICA 1 RUTA PROPUESTA DE ATENCIÓN



GRÁFICA 2 RUTA SERVICIOS ESENCIALES



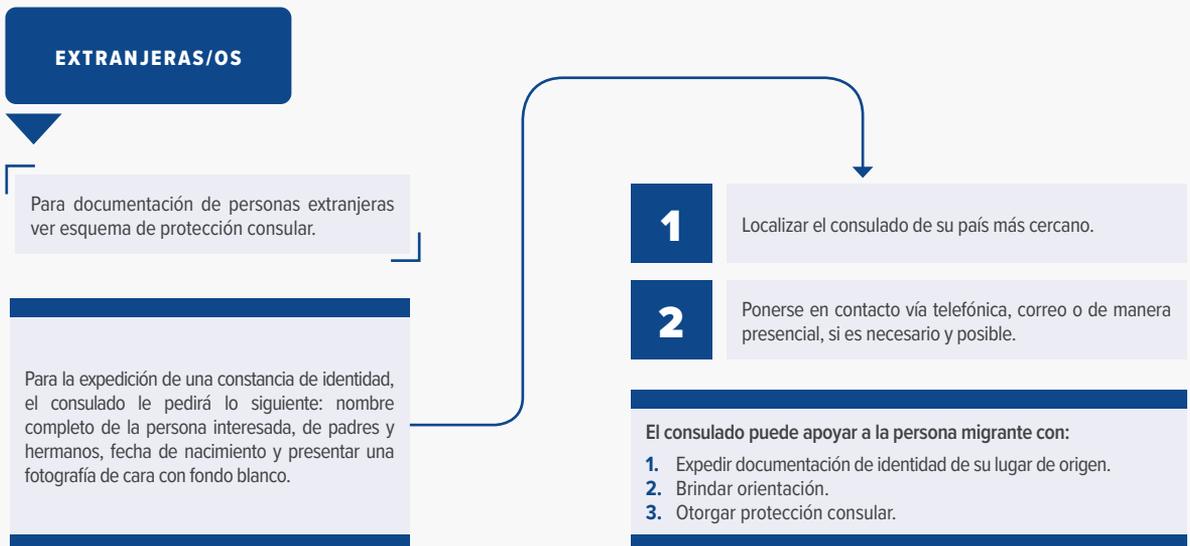
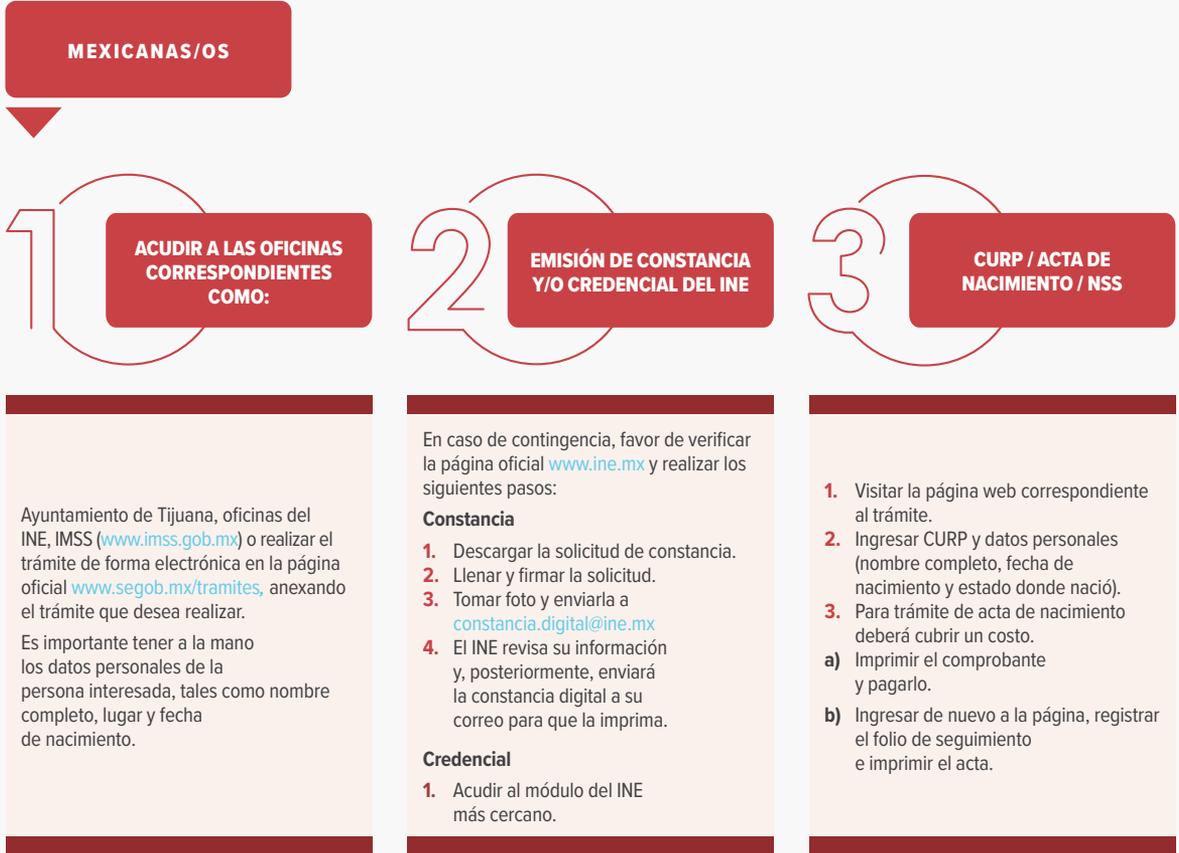


**ASESORÍA
DE TRABAJO
SOCIAL**

DOCUMENTOS DE IDENTIDAD

Los documentos de identidad sirven para acceder a la protección del gobierno, así como a derechos, servicios, educación, empleo y/o atención médica. Por esta razón es recomendable apoyar a las personas migrantes (niños, niñas, adolescentes y adultos) para que cuenten con un documento que los identifique (revisar directorio en anexos). Debido a la situación actual de pandemia por COVID-19, se ha modificado el acceso para la realización de trámites; actualmente se recomienda que se lleven a cabo en línea (por internet) a manera de prevención. Si la persona es extranjera, se recomienda canalizar a su consulado más cercano para que pueda recibir orientación.

GRÁFICA 3 DOCUMENTACIÓN DE IDENTIDAD



INE: Instituto Nacional Electoral.
IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

CURP: Clave Única de Registro de Población.
NSS: Número de Seguridad Social.

Ruta de seguimiento

PERSONAS CON NACIONALIDAD MEXICANA

1. Acudir a las oficinas correspondientes: Ayuntamiento de Tijuana, oficinas del Instituto Nacional Electoral (INE), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o realizar el trámite de forma electrónica en el sitio <https://www.gob.mx/tramites>, seleccionando el trámite a realizar, posteriormente llenar el formato que aparecerá en la pantalla,

Constancia de la credencial de elector

(debido a COVID-19 sólo puede tramitarse por internet)

- a) Descargar la solicitud de constancia.
- b) Llenar y firmar la solicitud.
- c) Tomarse una foto y enviarla a constancia.digital@ine.mx
- d) El INE revisa la información y envía la constancia digital por correo electrónico.
- e) Imprimir la constancia de identificación oficial (vigencia de tres meses y es gratuito).
- f) Posteriormente realizar el trámite en las oficinas del INE.

CURP / acta de nacimiento / número de seguro social (NSS)

- a) Ingresar a la página
- b) Seleccionar el documento deseado: acta de nacimiento, número de seguro social (NSS) o Clave Única de Registro de Población (CURP).
- c) Ingresar datos personales (nombre completo, fecha y lugar de nacimiento).
- d) Imprimir el documento (CURP y número de seguro social son tramites gratuitos).

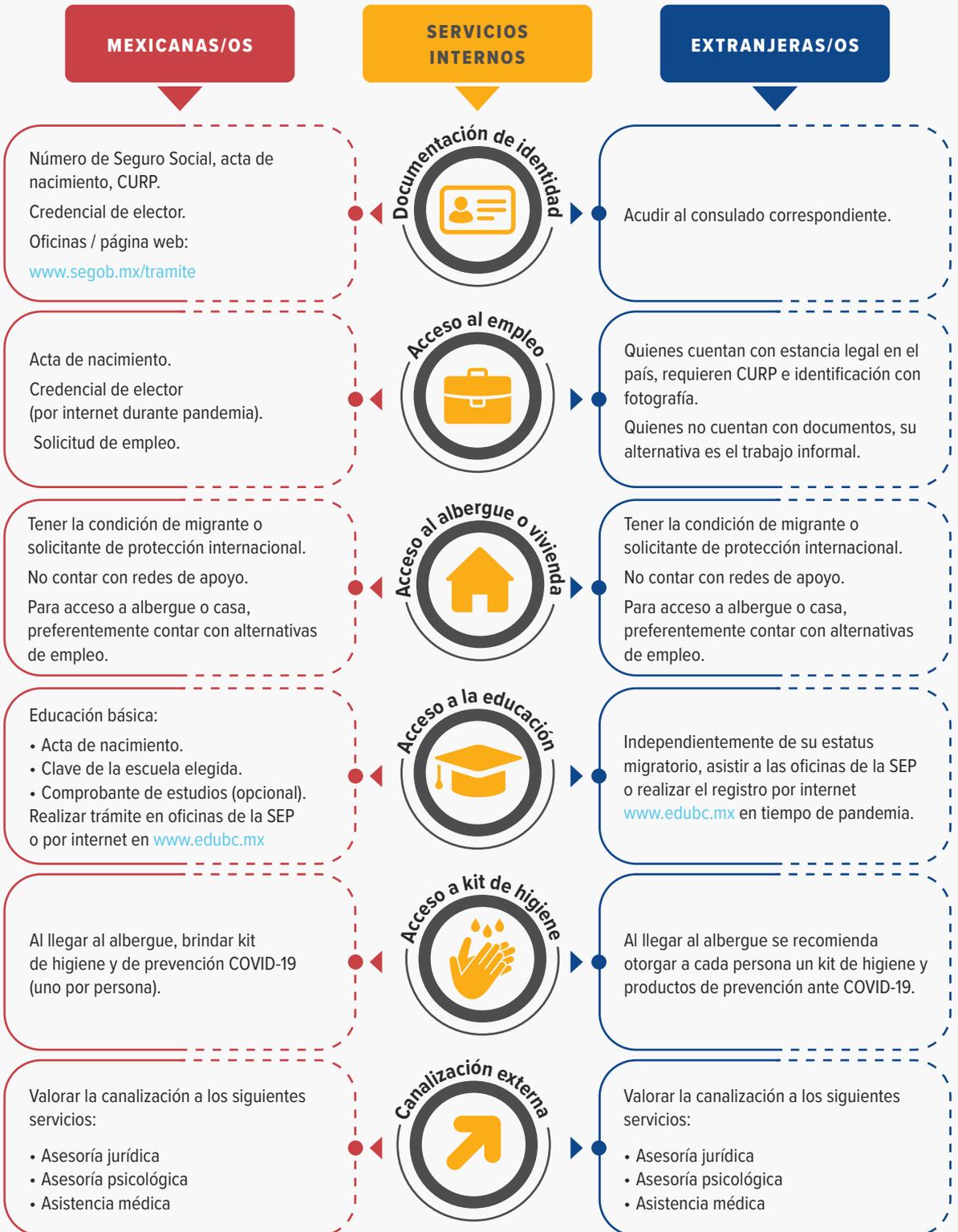
Sólo para trámite de acta nacimiento:

- a) Imprimir el formato para pagar el trámite en una sucursal bancaria.
- b) Realizar el pago en cualquiera de las sucursales mencionadas en el formato.
- c) ingresar de nuevo a la página y registrar el código del comprobante de pago.
- d) Imprimir el acta de nacimiento.

PERSONAS EXTRANJERAS

1. Localizar el consulado de su país (el que se encuentre más cercano).
2. Ponerse en contacto por medio de teléfono, correo o de manera presencial (si es necesario y accesible debido a COVID-19).
3. Llenar el formulario con datos generales como: nombre completo, nombre de los padres, hermanos, fecha de nacimiento de la persona interesada, y presentar una fotografía de cara con fondo blanco.

GRÁFICA 4 SERVICIOS PARA EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL



ACCESO AL EMPLEO

El empleo para personas migrantes tiene dos tipos de acceso: los trabajos informales y formales, a estos últimos pueden tener acceso las personas de nacionalidad mexicana y también las extranjeras con documento MPP (protocolo de protección a migrantes, por sus siglas en inglés). Las personas migrantes que no cuentan con un CURP tienen oportunidades de empleo limitadas, por lo que sólo pueden obtener trabajos informales, en los cuales no existe un contrato que respalde sus derechos, por lo que, en ocasiones, son víctimas de abusos laborales.

GRÁFICA 5 ACCESO AL EMPLEO

Ofrecer alternativas para la búsqueda de empleo vía presencial o por internet en fuentes fiables como: Sistema Nacional de Empleo, bolsas de trabajo, o empresa reclutadora que facilite la búsqueda.

Apoyar con las citas de entrevista laboral, así como ayuda para integrar el expediente con documentos que llevarán a las entrevistas.

En caso de que el empleo sea otorgado, ingresar los datos de contacto del empleador al directorio del albergue.



Ruta de seguimiento para acceso laboral

PERSONAS CON NACIONALIDAD MEXICANA

1. Apoyar a la persona en la elaboración de un paquete de búsqueda de empleo para trabajos formales, que cuente con toda la documentación requerida, como CURP, acta de nacimiento, número de seguro social, credencial de elector, así como currículum vitae (CV) que describa habilidades laborales.

Nota

Para los trabajos informales no se requiere documentación alguna, sólo debe presentarse en el lugar de trabajo.

2. Ofrecer alternativas para la búsqueda de empleo vía presencial o por internet en la página oficial del Servicio Nacional de Empleo (SNE).

Visitar la página web del SNE, bolsas de trabajo, ayuntamiento, reclutadoras, etc.) y facilitar la búsqueda (revisar directorio de instituciones).

3. Apoyar a realizar llamadas para agendar citas de entrevista laboral, así como ayudar a que consiga copias de los documentos que llevara a la entrevista.
4. En caso de que el empleo sea otorgado, ingresar los datos de contacto al Directorio del Albergue para futuras consultas.
5. Apoyar la inserción laboral solventando necesidades específicas, tales como apoyo de transporte, uniformes, alimentos) durante la primera quincena.

PERSONAS EXTRANJERAS

La mayoría de las personas extranjeras no cuentan con una clave de identidad (CURP), debido a su estancia ilegal en el país, por lo que no pueden solicitar seguro social y sus únicas alternativas para conseguir empleo es en la informalidad, ya que no requieren documentos; sólo que corren el riesgo de que sus derechos laborales no sean respetados.

Es importante destacar que cualquier empleo debe registrarse en el Directorio del Albergue para saber dónde se encuentra la persona.

Trabajos formales para personas migrantes con estancia legal en México o con documentos comprobables

1. Apoyar a la persona en la elaboración de CV, revisar que cuente con su documentación completa: CURP (estancia legal en el país), acta de nacimiento y credencial de su país de origen.
2. Ofrecer alternativas para la búsqueda de empleo (visitar la página web del Sistema Nacional de Empleo (SNE), bolsas de trabajo, ayuntamiento, reclutadoras, etc.).
3. Apoyar en agendar la cita para la entrevista y que cuente con copias de los documentos, en caso de requerirse.
4. Ayudar con los gastos de transporte, alimentos y uniformes (si fuese necesario) durante la primera quincena.
5. Registrar los datos del empleo en el cuadernillo de direcciones del albergue para cualquier consulta.

ACCESO AL ALBERGUE

Los albergues brindan alojamiento a personas migrantes mexicanas y extranjeras sin distinción alguna, con servicios de calidad y, en esta pandemia por COVID-19, cumpliendo con ciertas medidas de prevención al ingreso de cada persona migrante, con el objetivo de evitar contagios. Asimismo, en los albergues se ofrece orientación para que las personas puedan autoindependizarse, contando con un empleo estable con el que puedan solventar sus gastos.

GRÁFICA 6 ACCESO AL ALBERGUE O VIVIENDA PARA PERSONAS MEXICANAS Y EXTRANJERAS



Ruta de seguimiento para acceso a albergue

1. Dar la bienvenida a la persona (desinfección de manos, reglamento y aviso de confidencialidad).
2. Registrar los datos de la(s) persona(s) que desean ingresar, posteriormente, realizar la entrevista inicial para valorar necesidades de atención urgentes.
3. Entregar la tarjeta de necesidades con el nombre de la persona beneficiaria, así como un kit de higiene. En la tarjeta debe anotarse los productos o servicios que se le hayan otorgado (revisar en anexos sugerencia de tarjeta de necesidades).
4. Se recomienda que la persona encargada del albergue sea quien realice la detección de necesidades (inserción escolar, laboral, atención psicológica, jurídica y/o médica), con apoyo de una entrevista de trabajo social. (formulario sugerido en anexos).
5. Se revisa la tarjeta de necesidades y se le da la atención requerida (revisar necesidades emergentes).

SALIDA DEL ALBERGUE

Cuando la persona migrante se dispone a salir del albergue por cualquier motivo, se debe:

1. Entregarle sus pertenencias.
2. Verificar que se dirija a un lugar seguro donde no corra peligro; además, se sugiere que deje su opinión o sugerencias para el albergue.
3. Anexar sus datos en el registro de egresos, con fecha y lugar a donde se fue.

Los motivos frecuentes de salida del albergue son:

1. Retorno voluntario: la persona regresa a su país o ciudad de origen.
2. Canalización a otro albergue: por voluntad propia.
3. Autoindependencia: la persona logró una estabilidad económica que le permite la autoindependencia.

ACCESO A VIVIENDA

1. Contar con un trabajo estable para pagar sus gastos (renta, luz, alimentos).
2. Apoyar a la persona en la búsqueda de lugares donde rentar una vivienda.
3. Dar opciones de vivienda (al menos tres).

4. Brindar apoyo para que encuentre muebles básicos, en caso de requerirlos (cama, estufa, ropero).
5. Visitar las opciones de vivienda (si no le gusta por algún motivo, buscar más opciones de renta).
6. Orientar a la persona sobre el llenado del formato de contrato y los requisitos para rentar una casa (mencionarle que se deja un depósito).

PROGRAMAS DE VIVIENDA ACNUR / OIM / COALIPRO

Existen programas vigentes que apoyan a personas migrantes para conseguir una vivienda.

RUTA DE SEGUIMIENTO

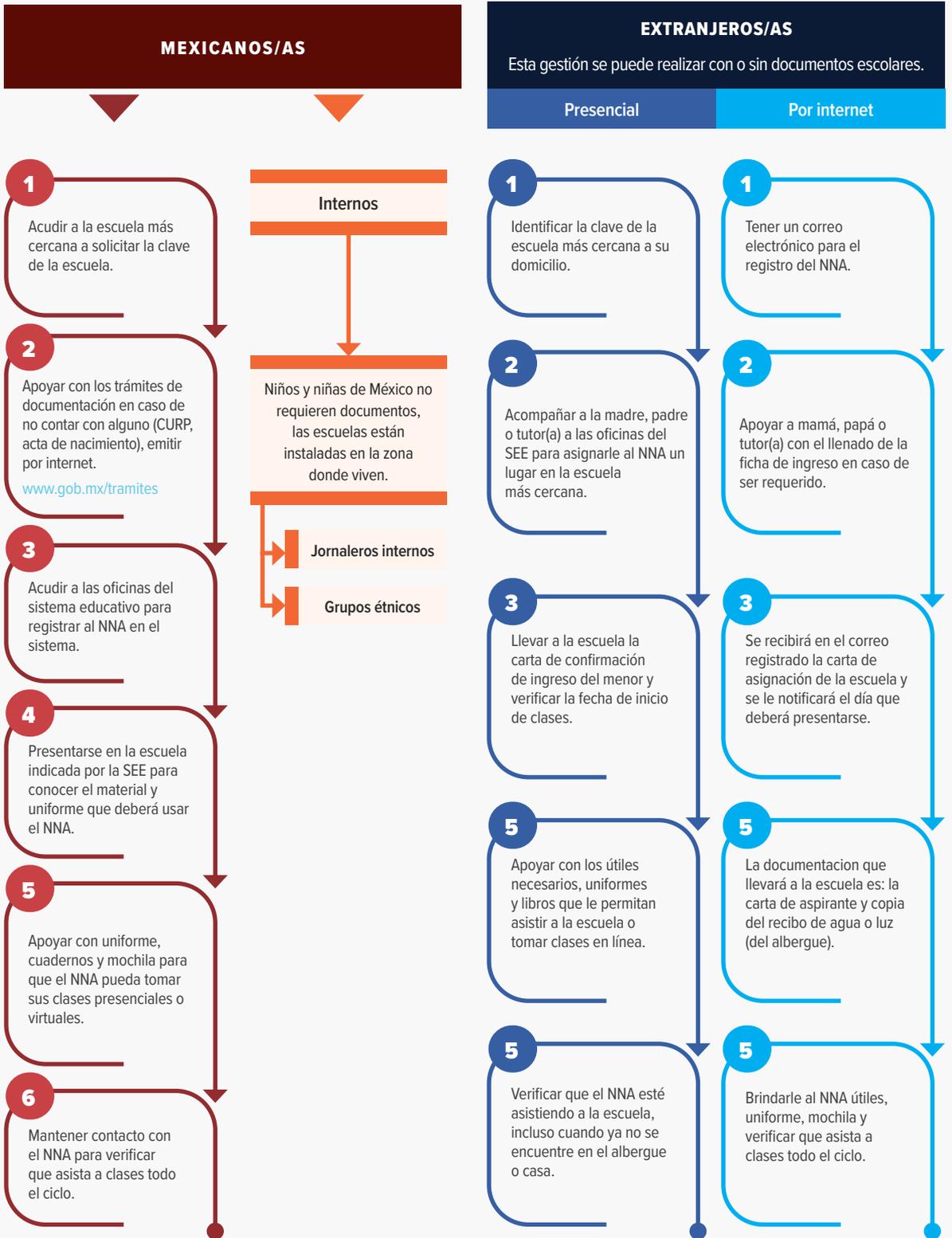
1. Apoyar en el seguimiento del programa, ya sea por parte de Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) o Coalición Pro Defensa del Migrante (Coalipro).

En qué consiste: La organización no gubernamental (ONG) brinda apoyo económico para inserción en vivienda a personas migrantes bajo protocolos de protección (MPP) durante algunos meses (revisar en anexo el directorio institucional).

ACCESO A LA EDUCACIÓN

Debido al aumento del flujo migratorio y las deportaciones desde EE.UU. a México, cada vez más niños, niñas y adolescentes buscan incorporarse a las escuelas para continuar sus estudios. Considerando que algunos de estos migrantes han vivido años en el vecino país, el gobierno mexicano ha facilitado la ruta de acceso a la educación para todas y todos sin excepción alguna, con la finalidad de brindar las herramientas necesarias para garantizar que los niños, niñas y adolescentes puedan acceder a la educación en cualquier momento. Para las personas extranjeras no se requiere documentación. El trámite puede realizarse de manera presencial o en línea (con motivo de la contingencia por COVID-19, se recomienda realizarlo por internet). Cabe recordar que en México la educación es para todas y todos sin distinción, por ello se han creado programas especiales de acceso a la educación de personas mexicanas internas.

GRÁFICA 7 ACCESO A LA EDUCACIÓN



Ruta de seguimiento para acceso a la educación

PERSONAS CON NACIONALIDAD MEXICANA

Apoyar a estas personas con los trámites de documentación. En caso de no contar con alguno de los documentos (CURP, acta de nacimiento o comprobante de estudios), se puede obtener en internet con el nombre y fecha de nacimiento de la persona menor. El trámite para solicitar acceso a la escuela se realiza por internet:

1. Acudir a la escuela más cercana al albergue o casa y solicitar la clave escolar.
2. Apoyar con los trámites de documentación y, en caso de no contar con documentos (acta de nacimiento y CURP), facilitar su obtención.
3. Acudir a las oficinas del sistema educativo para registrar a la niña, niño o adolescente en éste.
4. Presentarse en la escuela indicada para conocer el material y uniforme que deberá utilizar.
5. Apoyar con lo necesario para que la niña, niño o adolescente pueda tomar sus clases, ya sea de manera presencial o virtual (por COVID-19).

Personas mexicanas internas: Existe un programa de apoyo a la educación para niñas, niños y jóvenes indígenas (jornaleros internos y grupos étnicos) inscritos en escuelas públicas, que prioriza a quienes no cuentan con opciones educativas en su comunidad. Estas personas no requieren documentos y las escuelas están instaladas en la zona donde se encuentren.

PERSONAS EXTRANJERAS

Ruta de seguimiento presencial

(asistiendo a la oficina de la Secretaría de Educación Pública):

1. Identificar la clave de la escuela a la que asistirá la persona.
2. Orientar a la persona interesada para facilitar su traslado a la oficina de la Secretaría de Educación Pública a fin de registrar los datos del NNA que requiere el servicio.
3. Apoyar al menor con equipo escolar (mochila, uniformes, etc.).
4. Confirmar que el niño, niña o adolescente asista a clases durante el ciclo escolar.

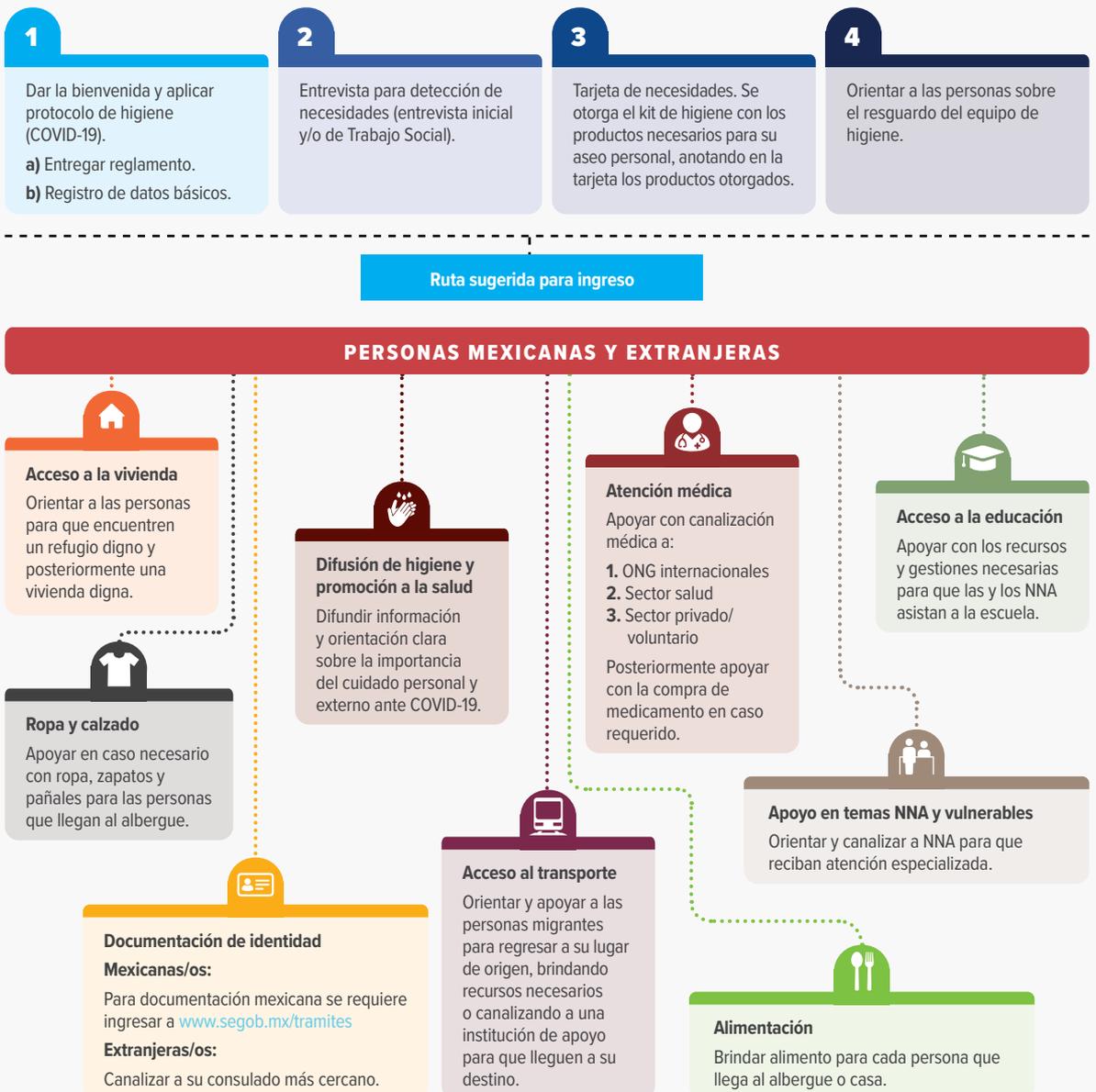
Por internet: en tiempo de inscripciones en México

1. Contar con un correo electrónico vigente.
2. Apoyar a la persona interesada con el llenado de la ficha de inscripción del menor.
3. Después de unos días se recibirá un correo con la carta de notificación que deberá presentar el día de su cita en la escuela asignada.
4. La documentación que deberá llevar a la escuela es la carta de la persona aspirante impresa y copia del acta de nacimiento.
5. Brindar al menor los útiles requeridos para que pueda iniciar su ciclo escolar.

IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES EMERGENTES

Las necesidades emergentes pueden ser detectadas desde el ingreso de la persona migrante al albergue mediante las entrevistas de ingreso y trabajo social, para posteriormente canalizarla a los servicios requeridos. Por esta razón se recomienda seguir la ruta de seguimiento de necesidades emergentes para personas migrantes y extranjeras sin distinción alguna.

GRÁFICA 8 IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES EMERGENTES



Ruta sugerida de ingreso

PERSONAS CON NACIONALIDAD MEXICANA Y EXTRANJERAS

1. Realizar el ingreso de la persona con una bienvenida, sin omitir el protocolo de prevención COVID-19, y registrar los datos personales en el cuadernillo de ingresos.
2. Realizar la entrevista para detección de necesidades (revisar en anexos modelo de entrevista).
3. Entregar la tarjeta de necesidades y el kit de higiene con los productos necesarios para su cuidado personal, anotando en la tarjeta los productos otorgados (revisar en anexo modelo de tarjeta de necesidades).
4. Orientar a las personas sobre el resguardo del equipo de higiene.

A continuación, se muestran las necesidades más comunes detectadas en los albergues, así como los sitios a los que se les puede canalizar.

Atención médica

La atención médica se puede otorgar al interior del albergue (refiriendo con el médico albergue turno) o fuera de éste, por medio de la canalización y el otorgamiento de un pase médico.

Las instituciones que apoyan este servicio son:

1. ONG internacionales: Médicos Sin Fronteras, Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).
2. Sector salud (centros de salud en la ciudad).
3. Privado voluntario (doctoras/es que brindan servicios médicos a los albergues sin ningún costo).

Posteriormente, apoyar a la persona con la compra del medicamento, en caso necesario, y dar seguimiento.

Alimentación

Apoyar con alimentos a cada persona que llega al albergue a cualquier hora.

Acceso a albergue o casa

Brindar alojamiento a las personas que lo necesiten; si no se cuenta con el espacio adecuado, se recomienda canalizarlas a otro albergue; posteriormente, orientar a las personas para que encuentren una casa digna (revisar acceso a albergue o casa).

Acceso a la educación

Apoyar con recursos y dar seguimiento adecuado para que niñas, niños y adolescentes asistan a la escuela (revisar inserción escolar).

Acceso al transporte

Colaborar para que las personas puedan regresar a su lugar de origen, otorgando recursos o bien orientándolas para que lleguen a su destino (revisar acceso al transporte).

Documentación de identidad

Apoyar a las personas con los recursos necesarios para que todas cuenten con un documento de identificación (revisar anexos de directorio).

Apoyo en temas NNA y vulnerables

Orientar y canalizar a NNA para que reciban atención especializada.

Difusión de higiene y promoción de la salud

Difundir información y brindar orientación clara sobre la importancia del cuidado personal y la higiene del albergue.

CANALIZACIÓN ESPECIALIZADA

Las canalizaciones se realizan con base en la entrevista de trabajo social (a cargo de la trabajadora o asistente social) y con consentimiento de la persona que recibirá el servicio, aceptando la atención especializada de las personas profesionales.

GRÁFICA 9 CANALIZACIÓN ESPECIALIZADA



PERSONAS CON NACIONALIDAD MEXICANA Y EXTRANJERAS

1. Realizar una entrevista inicial para atender necesidades urgentes como alimentación, servicio médico, ropa. Posteriormente, se debe efectuar la entrevista de trabajo social con el objetivo de detectar necesidades que requieran canalización especializada.
2. Respetar la voluntad de las personas para recibir atención personalizada con base en sus necesidades de servicios especializados (médico/a, psicólogo/a, etc.).
3. Brindar orientación sobre especialistas: Orientar a la persona sobre el apoyo de otros profesionales para valoración, dependiendo de su necesidad, mencionándole que son profesionales y que le será de gran apoyo escuchar su opinión.
4. A manera de seguimiento, se debe anotar en el expediente con que profesional fue canalizada la persona para futuras consultas en caso de requerirse.

SERVICIOS EXTERNOS

Es recomendable valorar el contexto en relación con las medidas de seguridad implementadas por el protocolo COVID-19 (identificar si la persona puede moverse, salir, usar cubrebocas, etc.).

Las instituciones que se mencionan a continuación brindan servicios a las personas migrantes sin distinción alguna ante COVID-19.

Atención médica

- ONG.
- Cruz Roja Mexicana.
- INSABI.

Atención psicológica

- Instituto Municipal de la Mujer Tijuana (IMMUJER): orientación con psicólogos especializados (mujeres y familias).
- Línea 075: atención y orientación psicológica gratuita las 24 horas.
- Psicólogas/os de ONG: dentro del albergue.

Atención jurídica

- Sociedad ayuda al inmigrante (HIAS): asistencia jurídica para asilo.
- Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP).
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH): atiende quejas e inconformidades relacionadas con violación de derechos humanos.
- Consejo de la Judicatura Federal: atiende todo tipo de casos sobre violación de derechos.

PERSONAS EXTRANJERAS

Tienen acceso a la salud a través:

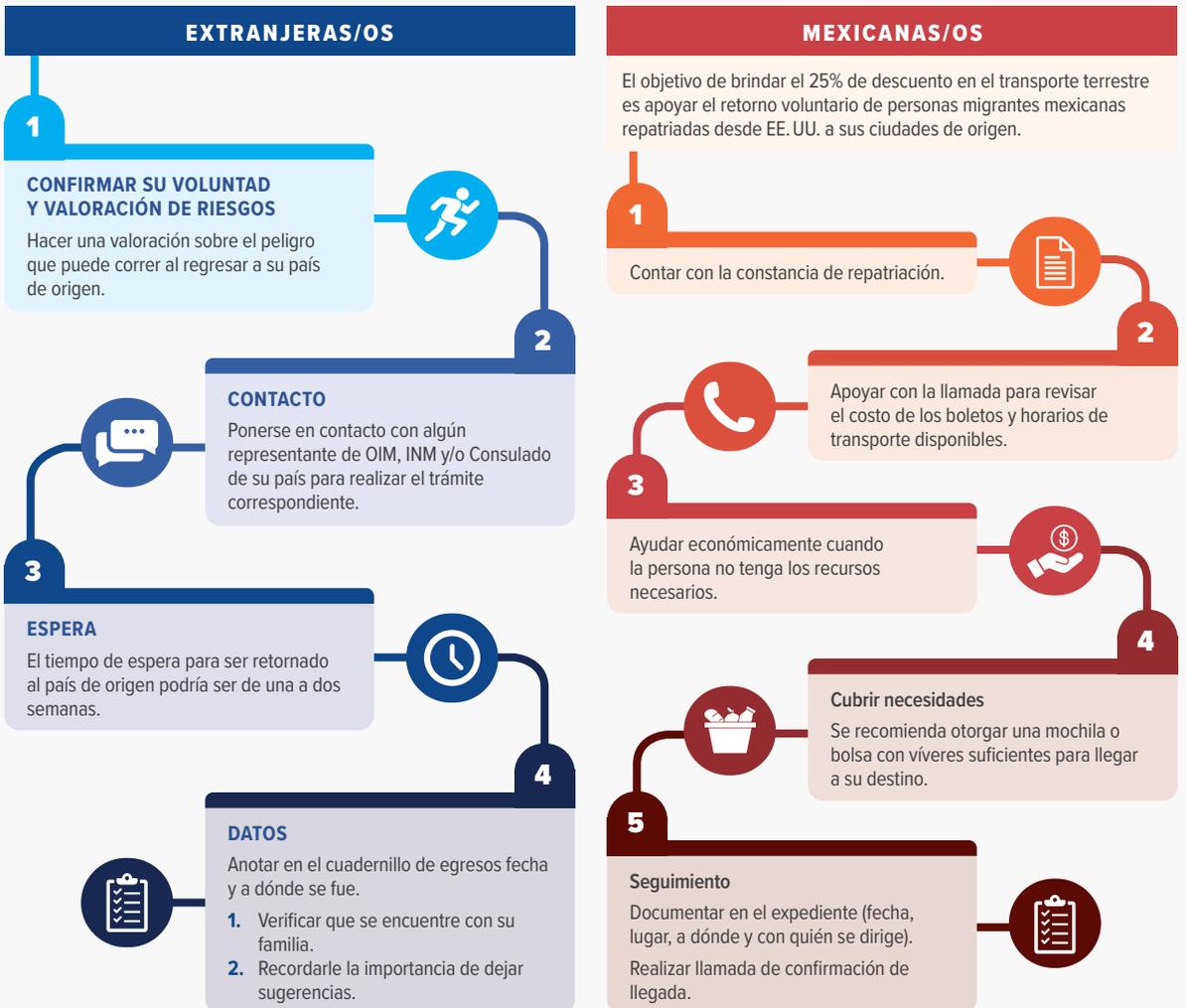
- Línea de emergencia 911 (sólo se brinda atención en caso de emergencia).
- Cruz Roja Mexicana.
- Fundación BEST, A.C.
- INSABI.

En caso de seguimiento, la persona debe contar con clave CURP o tener estancia legal en México.

ACCESO AL TRANSPORTE

La frontera es una zona de refugio para personas migrantes de nacionalidad mexicana y extranjeras. Si las personas deciden por voluntad propia regresar a sus ciudades o países de origen, existen algunas organizaciones que las apoyan con descuentos o cubriendo el monto total del costo del transporte.

GRÁFICA 10 ACCESO AL TRANSPORTE PARA RETORNO AL LUGAR DE ORIGEN



PERSONAS MEXICANAS

El Ayuntamiento de Tijuana y el Grupo Beta brindan oficio o documento del 25% de descuento para transporte vía terrestre a sus lugares de origen.

El objetivo de estas instituciones es ayudar a que las personas migrantes mexicanas repatriadas desde Estados Unidos puedan retornar a sus ciudades de origen.

PERSONAS EXTRANJERAS

1. Confirmar su voluntad y valoración de riesgos para realizar trámite de retorno a país de origen.
2. Ponerse en contacto con representante de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Instituto Nacional de Migración (INM) y consulado del país que corresponde.
3. Para seguimiento del caso anotar su salida en el expediente y anotar datos importantes de contacto.

Ruta de seguimiento

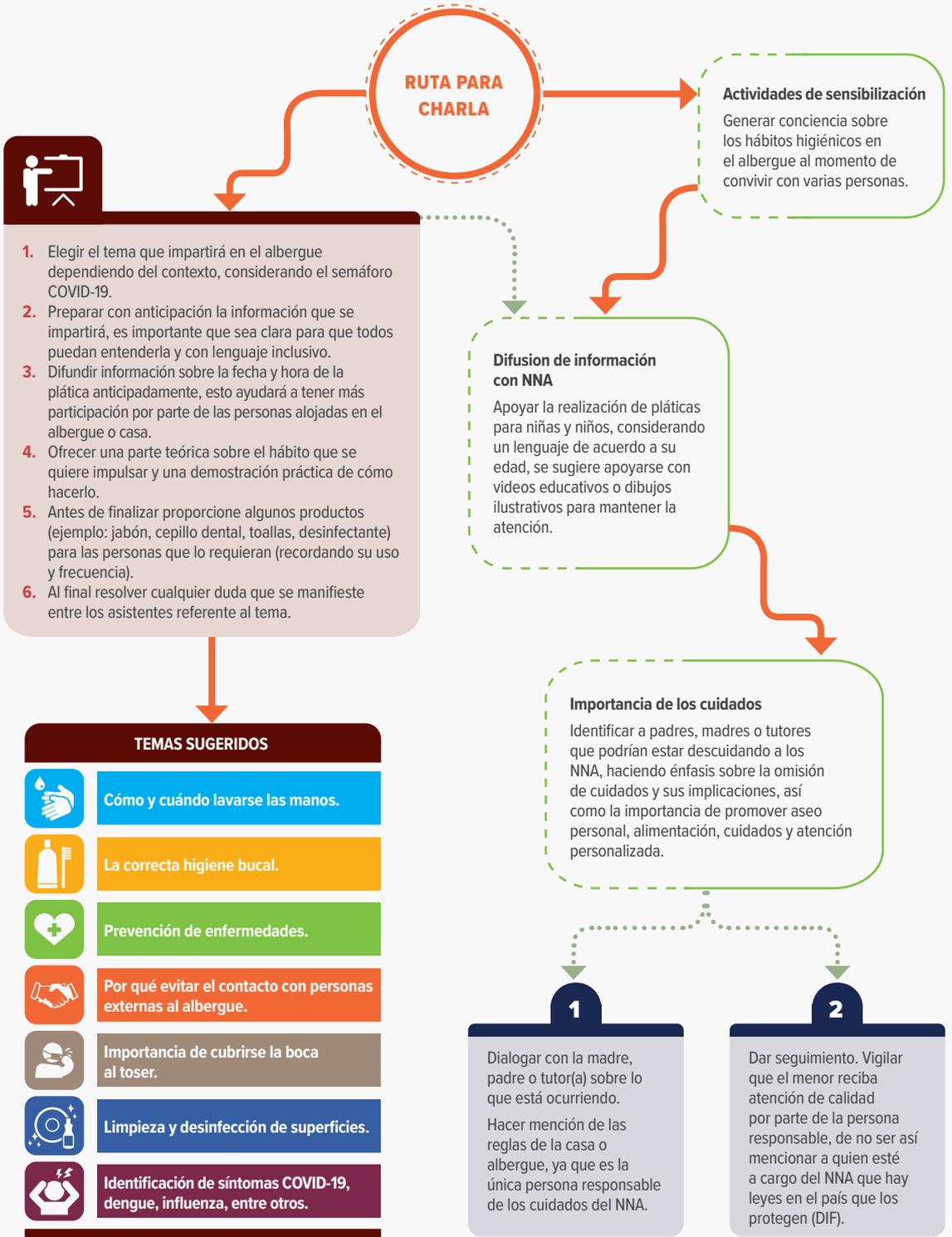
1. Contar con la constancia de repatriación.
2. Apoyar con la llamada para revisar el precio de los boletos de transporte.
3. Ayudar económicamente si la persona no cuenta con los recursos.
4. Cubrir necesidades (mochila, víveres, etc.) suficientes para que lleguen a su destino.
5. No olvidar que, antes de irse, la persona anote las sugerencias para el albergue.
6. Seguimiento:
 - a) Documentar en el expediente (fecha de la salida, lugar de destino y con quien se dirige).
 - b) Realizar llamada de confirmación de llegada.

DIFUSIÓN DE HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

En la actualidad, y debido a la pandemia de COVID-19, las medidas de higiene y saneamiento en los albergues son más estrictas. Por esta razón, es recomendable crear conciencia en las personas migrantes acerca de los riesgos de contagio que pueden presentarse dentro y fuera del albergue, así como fomentarles que cumplan con estas medidas en beneficio de su salud y la de las demás personas.

La omisión de cuidados es un tema que se debe mencionar en los albergues con atención especial en la población infantil a fin de prevenir contagios.

GRÁFICA 11 DIFUSIÓN DE HIGIENE Y PROMOCIÓN A LA SALUD



Ruta sobre pláticas sobre higiene y saneamiento ante COVID-19

1. Elegir el tema que se impartirá, previo mapeo sobre las necesidades y preferencias de la población.
2. Preparar con anticipación la información que se difundirá a la población migrante, tomando en cuenta la edad; cabe mencionar que se debe usar un lenguaje claro e inclusivo.
3. La información acerca de la exposición del tema debe difundirse con anticipación para que haya el mayor número de asistentes posibles.
4. Respetar la hora de inicio de la reunión (por ello el material debe estar listo antes de que lleguen los asistentes).
5. Al finalizar la exposición, realizar sesión de preguntas y respuestas para aclarar dudas.

Es importante la manera en que se difunde la información, por lo que ésta debe ser atractiva para el público, apoyada con videos, documentales, etc.

Dentro del tema de omisión de cuidados se encuentra la higiene, aspecto en el que es fundamental crear conciencia en las personas, recordándole al padre, la madre o tutor/a que es responsable del menor dentro y fuera del albergue.

Seguimiento ante omisión de cuidados

1. Detectar mediante la observación alguna omisión de cuidados.
2. Dialogar con el padre, la madre o tutor/a sobre las acciones que está omitiendo y que son su responsabilidad.
3. Dar seguimiento para garantizar que el menor tenga un trato digno.

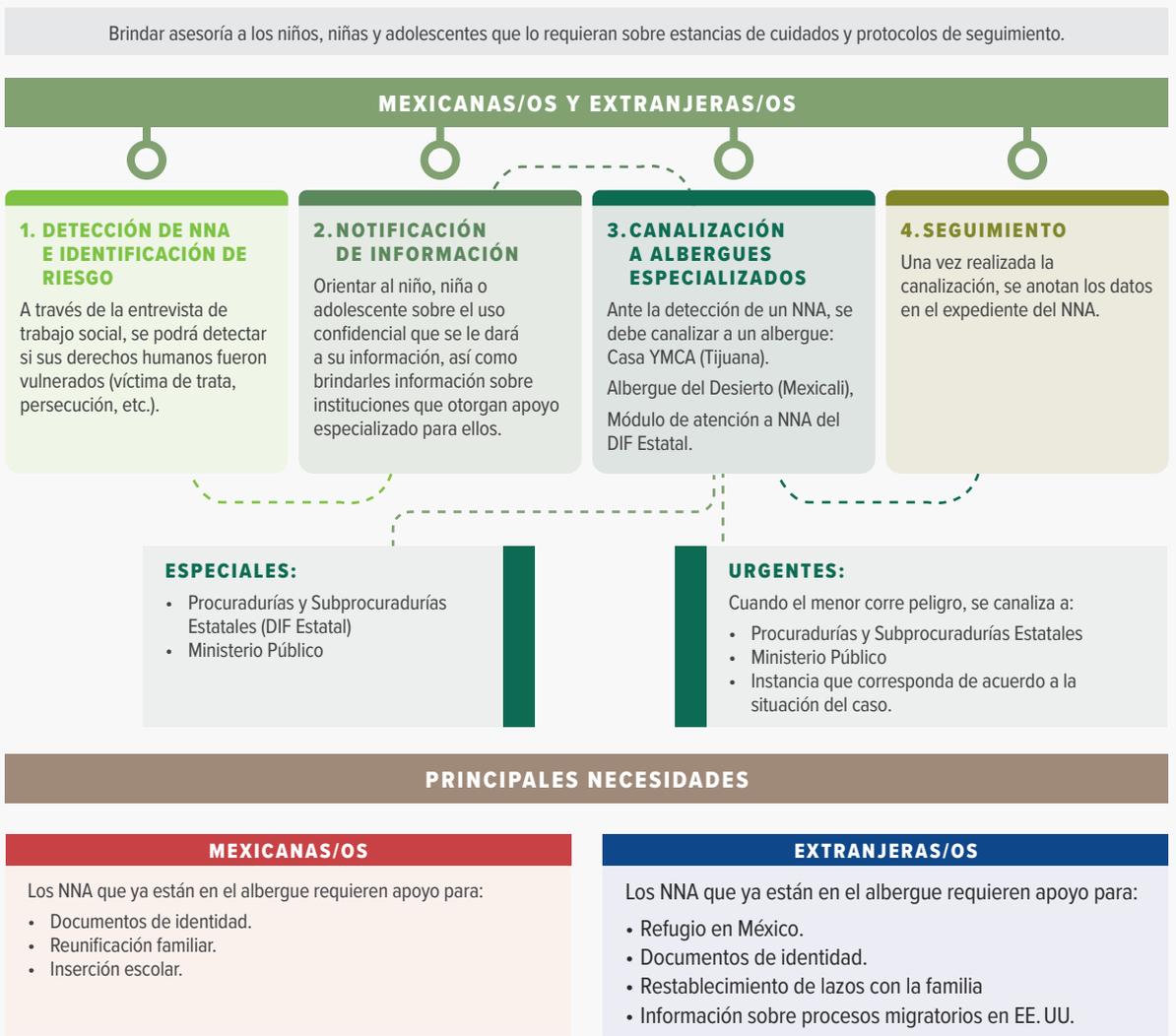
A continuación, se sugieren algunos temas que se pueden exponer sobre higiene y saneamiento:

1. Cómo y cuándo lavarse las manos.
2. Por qué es importante evitar el contacto con personas enfermas.
3. Cubrirse la boca al toser y evitar tocarse la cara.
4. Limpieza y desinfección de superficies.
5. Cómo identificar si tiene síntomas de coronavirus.

APOYO A NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) NO ACOMPAÑADOS

La violencia, pobreza, el acceso limitado a servicios sociales y a una educación de calidad afectan la vida de niños, niñas y adolescentes, esto los obliga a tomar la decisión de dejar los lugares donde residen para dirigirse a la frontera con la esperanza de ayudar a sus familias o reunirse con ellas. Ante esta situación, se recomienda brindar orientación adecuada a niñas, niños y adolescentes migrantes, acerca de estancias de cuidados y protocolos de seguimiento. La atención se otorga en albergues especializados, como los del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), y los no especializados, como Casa YMCA en Tijuana y Albergue del Desierto en Mexicali.

GRÁFICA 12 APOYO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES NO ACOMPAÑADOS



Ruta de seguimiento

PERSONAS CON NACIONALIDAD MEXICANA Y EXTRANJERAS

1. Detección de NNA e identificación de riesgo. Por medio de una entrevista de trabajo social y el diálogo con la persona atendida se dará cuenta si fueron vulnerados los derechos del menor, por ejemplo, si es víctima de trata o si viene huyendo, etc. (revisar anexo de formulario especializado otorgado por Unicef).
2. Notificación de información. Orientar al niño, niña o adolescente sobre cómo se utilizará la información que proporcione, mencionándole que hay instituciones que le brindarán el apoyo adecuado y necesario.
3. Canalización a albergues especializados. En caso de identificar un NNA, se recomienda canalizar a esa persona a un albergue no especializado (Casa YMCA o Albergue del Desierto) o especializado (DIF estatal), dependiendo del riesgo.

Atención en casos de NNA:

- a) Especiales: DIF Estatal y Ministerio Público
 - b) Urgentes: Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes y Subprocuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes.
4. Seguimiento. Una vez que se identifica a la persona NNA, se le da seguimiento y debe anotarse en el expediente su canalización.

NNA extranjeros: Las niñas, niños y adolescentes que ya están en el albergue requieren apoyo para:

1. Asilo en México.
2. Documentos de identidad.
3. Enlace familiar.

NNA con nacionalidad mexicana: Las niñas, niños y adolescentes que ya están en el albergue, requieren apoyo para:

1. Refugio en México.
2. Documentos de identidad.
3. Reunificación familiar.
4. Inserción laboral.
5. Inserción escolar.

TRATA DE PERSONAS

La migración se origina por diversos factores, uno de ellos es la trata de personas, que se puede presentar sin distinción de edad, raza o condición social. Un aspecto que se puede identificar en las víctimas es el miedo a hablar, ya que no quieren ser regresados a su lugar de origen. Por este motivo, al realizar la entrevista a un integrante nuevo de la casa o refugio, se debe prestar atención ante cualquier detalle que pueda mencionar en su historia de vida. A continuación, se muestra una ruta de seguimiento para identificar qué se puede hacer en caso de tener sospechas de que un/a migrante fue víctima de trata de personas. Para una información más detallada del seguimiento de estos casos, revisar el apartado correspondiente a trata de personas en la sección “Asesoría jurídica” de esta guía.

GRÁFICA 13 TRATA DE PERSONAS



Ruta de seguimiento

PERSONAS CON NACIONALIDAD MEXICANA Y EXTRANJERAS

- 1. Identificar a víctimas.** Durante la entrevista de trabajo social, se conocen los motivos de la migración; en ese momento se tratará de identificar si la persona entrevistada ha sido posible víctima de trata de personas; de ser necesario, se recomienda realizar una segunda valoración para descartar o confirmar la sospecha.
- 2. Realizar entrevista de Unicef.** Este documento está especialmente diseñado para valorar e identificar de manera segura si una persona ha sido víctima de trata (revisar documento en anexos).
- 3. Documentar el caso y valorar riesgo.** Lo más importante es salvaguardar a la persona y no exponerla ante el peligro.
 - a)** Identificar si corre algún riesgo al salir o entrar al albergue a casa.
- 4. Canalizar a la Fiscalía Especializada** para recibir orientación jurídica contra la trata de personas (revisar los datos de la Fiscalía Especializada en anexos).
- 5. Apoyar con el traslado.** Si es necesario, ayudar a la persona víctima de trata a trasladarse a la Fiscalía, portando algún documento de identidad que muestre la nacionalidad de la persona.



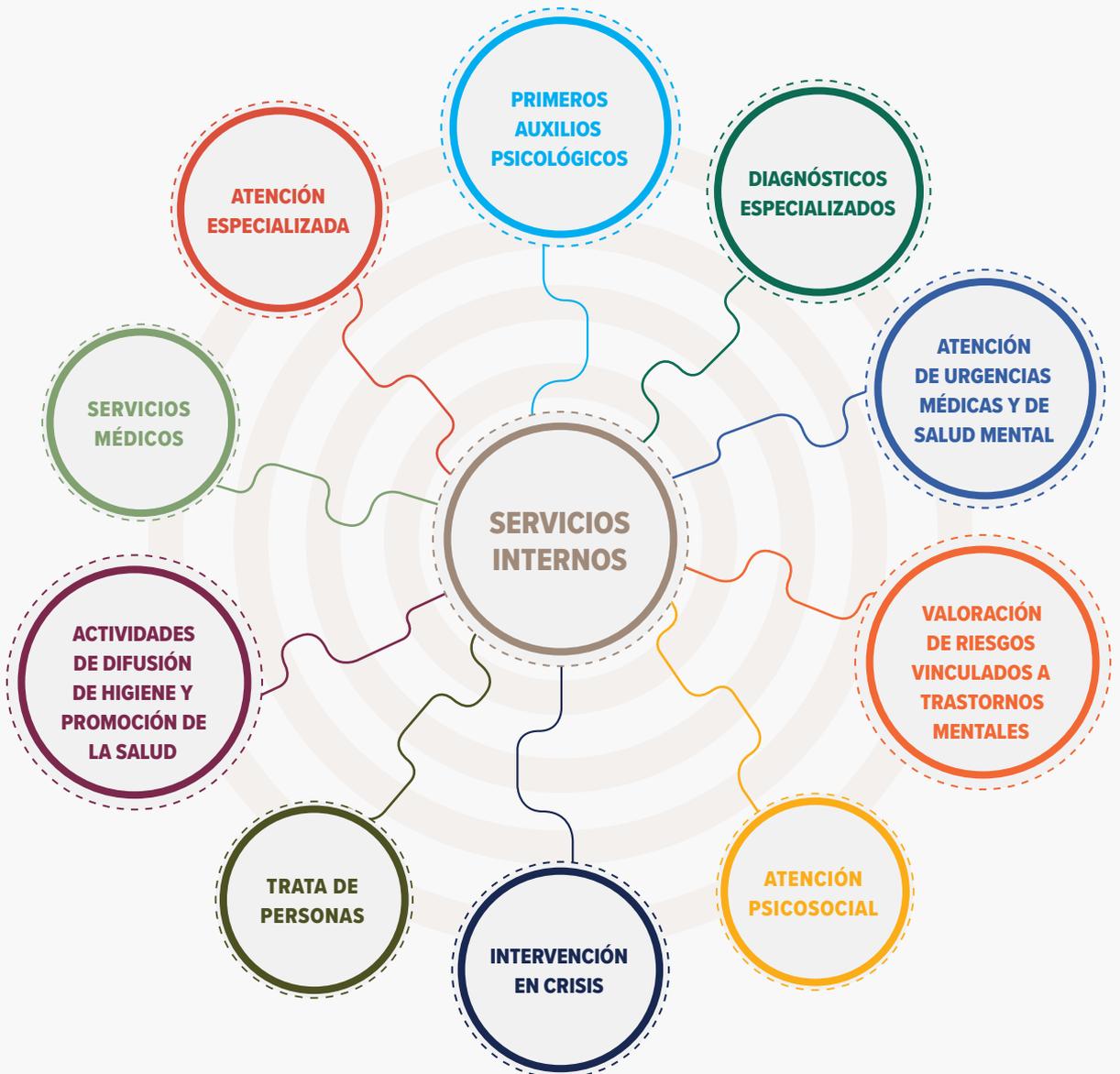
**SERVICIOS
DE SALUD**

SERVICIOS DE SALUD

En el ámbito de la atención psicológica, se vinculan al bienestar físico y psicosocial de las personas. Gozar de buena salud quiere decir que el organismo puede ejecutar funciones de manera óptima y que la mente, no obstante presentar alteraciones propias de las crisis consideradas normales en el desarrollo humano, puede afrontar situaciones y solucionar los problemas cotidianos.

La articulación de estos servicios estará orientada a mantener, restaurar y promocionar la salud de las personas, más allá de considerar diagnósticos y tratamientos a trastornos de salud física y mental. La asistencia de salud tiene continuidad con otros servicios específicos y buscan asegurar el acceso efectivo a los mismos, considerando la disponibilidad y capacidad de los mismos, sin barreras de ningún tipo que puedan dificultar su utilización, proceso y tratamiento. Para tal efecto han sido pensados los siguientes indicadores que explican paso a paso los mecanismos de canalización de personas usuarias a centros concertados, trámite que permite la derivación de éstas desde un albergue, que es la comunidad de tránsito, a los centros sanitarios de otra comunidad autónoma o de gobierno en el que serán atendidas sus necesidades de salud física y psicosocial.

GRÁFICA 14 CANALIZACIÓN DEL ÁREA PSICOLÓGICA PARA PERSONAS MEXICANAS Y EXTRANJERAS



A continuación, se explican los indicadores para la canalización de las personas:

ATENCIÓN PSICOLÓGICA

Esta atención procura impulsar medios para que la persona, el grupo o la comunidad logren cambios en distintas áreas de su acción, teniendo como objetivo fomentar la optimización biológica, psicológica y social de las personas y, en su caso, de sus familias, si bien muchas veces éstas no son personas consanguíneas. Asimismo, busca mejorar sus condiciones de salud y bienestar integral. El servicio es de carácter preventivo y/o vinculado a situaciones que provocan trastornos al bienestar de las personas, valorar si las consecuencias que provocan estos trastornos requieren de intervención profesional o especializada, se canaliza a las personas de manera coordinada a los servicios indicados, con el objetivo de mejorar el estado general de su salud.

SERVICIOS MÉDICOS

Los albergues que otorgan atención médica oportuna y eficiente logran que las personas mitiguen el sufrimiento por lesión, enfermedad o trastorno de la salud mental; así, dependiendo de la gravedad del padecimiento, pueden estabilizar o resolver las condiciones clínicas de la persona usuaria. En el mismo albergue existen servicios médicos internos que pueden atender enfermedades en curso o hacer labor de prevención hospitalaria para la población migrante. Los servicios médicos externos son aquellos que se encuentran en las inmediaciones de la ciudad y que ofrecen servicios a precio módico. A estos servicios son canalizadas las personas migrantes desde los albergues o gestionados por el área de trabajo social o bien por quienes fungen como asistentes sociales, muchas veces son voluntarios o asistentes de oficina cuando en el albergue no se cuenta con un área de trabajo social.

DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS

Se les llama así a los procedimientos mediante los cuales se identifica una , o cualquier estado de salud, utilizando aparatos de alta tecnología y métodos científicos altamente eficientes. Los diagnósticos son proporcionados por proveedores de servicios externos al albergue. Cuando una persona usuaria busca una solución a sus síntomas y tiene la posibilidad de contar con un plan de estudio, pronóstico y tratamientos, estos diagnósticos contribuirán a tranquilizar a la persona afectada. Los servicios pueden ser gratuitos o tener un costo que puede ser gestionado desde el albergue gracias a sus recursos económicos o bien puede ser cubierto por la persona migrante a un costo muy accesible.

ATENCIÓN DE URGENCIAS MÉDICAS Y SALUD MENTAL

Las urgencias médicas colocan a las personas en una situación crítica de riesgo en la que, si no se toman medidas inmediatas dada la gravedad de la condición, pueden poner en peligro sus vidas. *Una urgencia en salud mental* se presenta como la condición aguda o crónica que requiere de una intervención psiquiátrica, que podría ser identificada como cualquiera de estos indicadores: intento de suicidio, abuso de sustancias, psicosis, conducta agresiva, crisis de angustia (ataques de pánico, estrés agudo o estrés postraumático).

PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS

Son una serie de instrumentos disponibles para las personas y que las capacitan para acompañar a otras personas que se encuentran sufriendo y necesitan ser apoyadas. El apoyo deja de ser una técnica terapéutica para convertirse en una fórmula que puede ser usada con un lenguaje sencillo y sensible. Si bien no todas las personas que experimentan situaciones de crisis necesitan o requieren primeros auxilios psicológicos, éstas no deben ser forzadas a recibir la ayuda sino sólo dejar abierta la posibilidad del servicio por si en algún momento sienten la necesidad de hablar con alguien o si tienen necesidad de otro tipo de ayuda.

VALORACIÓN DE RIESGOS VINCULADOS A TRASTORNOS MENTALES

La valoración de riesgos vinculados a trastornos mentales considera un enfoque en el análisis de los factores de riesgo que ponen en una posición de vulnerabilidad a las personas migrantes, una población que ya de por sí es vulnerable porque en éstas aumentan las posibilidades de desarrollar alguna enfermedad mental debido a las circunstancias que ofrece el mismo desplazamiento y las condiciones de la migración, después de haber sufrido situaciones difíciles desde sus lugares de origen y tránsito. A esto se suman otras condiciones, entre ellas las traumáticas por el desplazamiento y el duelo propio de la migración, la dificultad para adaptarse a un nuevo entorno y, especialmente, los estresores del síndrome de Ulises. Cualquiera de estos factores puede convertirse en detonante y poner en riesgo el equilibrio de la persona si esto no es previsto y atendido debidamente.

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL

Las nociones de prevención y promoción de la salud alcanzan todas las ramas médicas, sociales, psicológicas, psiquiátricas, comunicacionales, de cuidados, etc. Desde la comprensión del fenómeno migratorio y desde las distintas áreas se inicia el monitoreo de las personas usuarias de los albergues con el entendimiento de todo este complejo contexto, tratando de comprender las historias, las motivaciones, los duelos, el sentimiento de impotencia y abandono en activo, etc. Posteriormente, con base en los resultados de los monitores, se programan actividades temáticas individuales y de grupo para identificar necesidades específicas y ofrecer información y ayuda necesaria, en este caso, a manera de pláticas, talleres y actividades que ayuden a las personas a mitigar el sufrimiento o bien a gestionarlo de una manera cada vez más saludable. En gran medida esto es posible gracias a la promoción de su cuidado y logrando el empoderamiento en sí mismos, ya que muchas veces tienen la percepción de pérdida o minusvalía, no sólo a partir de la migración sino también desde la dinámica de la vida infantil, condiciones que se activan y recrudecen con la experiencia de la migración. Naturalmente, el empoderamiento en una persona permanece en ella, no obstante, debido a lo conflictuada que de momento se encuentra la persona, es incapaz de identificar y restituir; de manera que ése será parte del trabajo que, en vinculación con muchos y variados actores y actividades, podrá reintegrar el empoderamiento a las personas usuarias.

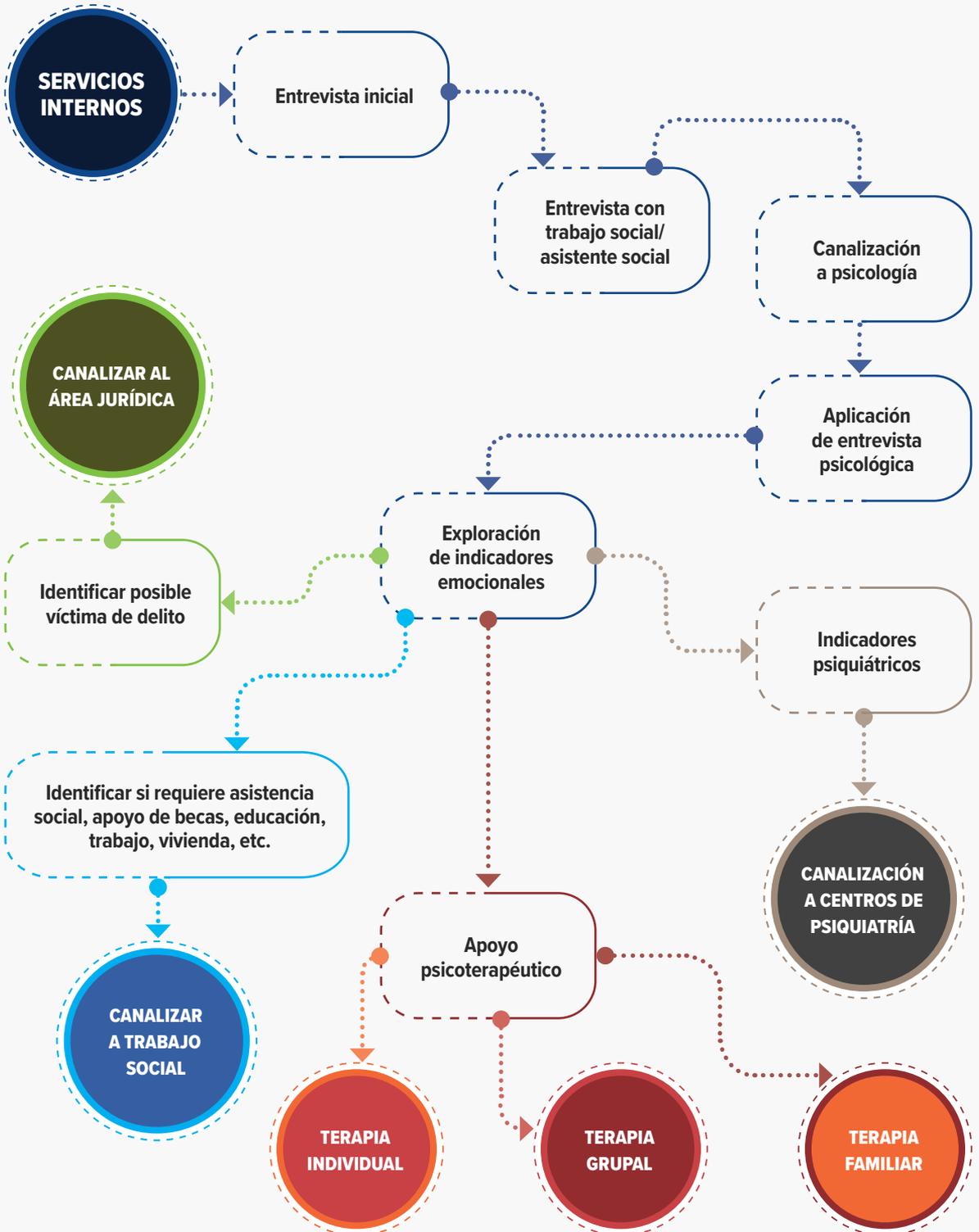
LA TRATA DE PERSONAS

Es un problema internacional y uno de los delitos más inhumanos que existen, ya que priva de la libertad y dignidad a millones de personas en todo el mundo. Los tratantes engañan a mujeres, hombres, niñas y niños de todos los rincones del planeta y los someten continuamente a situaciones de explotación laboral o comercial con fines de esclavitud mental, reproductiva, sexual, trabajo forzado, extracción de órganos o cualquier otra forma de esclavitud contra su voluntad y bienestar. Las personas en tránsito son altamente vulnerables a este fenómeno, ya que son múltiples los derechos que se ven afectados y por tanto los derechos que hay que procurar proteger, garantizar y reparar, sumando a esto la condición de ilegalidad, no contar con documentos, estar separados físicamente de sus redes de apoyo, desplazados de su país por cualquier circunstancia, en condiciones de pobreza extrema y no tener acceso a la educación. Todos éstos son factores que vulneran cada vez más a la persona. Experimentar este fenómeno, implica para las personas un alto grado de estrés en el que puede presentar distintas maneras de comportamiento extraño como: aislamiento, hipersensibilidad o sobresalto al menor movimiento que sienta como amenaza, fatiga extrema, privación del sueño, falta de higiene, falta de atención y abandono de sí misma, así como a heridas o enfermedad, vestimenta inapropiada para la edad o demasiado cubierta con el propósito de querer protegerse. La trata implica la explotación de la persona; en cambio, el fin del tráfico es el traslado ilegal de migrantes. En el caso de la trata, no es indispensable que las víctimas crucen las fronteras para que se configure el delito, mientras que en el tráfico ilícito de migrantes se está facilitando la entrada ilegal de una persona a un país con el fin de obtener directa o indirectamente un beneficio material. Si bien ambos delitos son distintos, en un gran número de casos ambos fenómenos se encuentran asociados.

INTERVENCIÓN EN CRISIS

Ésta es abordada en dos momentos importantes en la atención a las personas migrantes. El primer momento implica la ayuda psicológica a cargo del abogado/a, el trabajador/a social, el asistente social o cualquier persona con entrenamiento en primeros auxilios psicológicos, capacitada para restablecer el equilibrio emocional y que también la canalizará a los servicios de apoyo psicosocial. El segundo momento comprende la asesoría especializada, integrando el suceso traumático a la estructura de la vida, estableciendo la sinceridad y disposición para enfrentar el futuro, llegando a tomar conciencia acerca de lo que provocó la crisis y proveyendo de recursos para el afrontamiento de nuevas situaciones.

GRÁFICA 15 RUTA DE ATENCIÓN ÁREA PSICOLÓGICA PARA MEXICANAS/OS Y EXTRANJERAS/OS



Una vez que la persona ingresa al albergue, se le aplica la entrevista inicial para posteriormente ser entrevistado por la trabajadora o asistente social, quien determinará si esta persona necesita asistencia psicológica o si ella misma es la que solicita el apoyo.

Se recibe a la persona en Atención Psicológica con los consentimientos informados, en donde ampliamente se le explican los puntos tratados en el acuerdo. Así comienza formalmente la entrevista psicológica, con apoyo del formato que otorga la Coalición Pro Defensa del Migrante, A. C. Mediante esta aplicación se indagan diversos factores relevantes en el proceso migratorio de la persona, es decir, si se encuentra sola, acompañada de familiares, de menores de edad y, de ser así, se verifica si alguno de estos acompañantes necesita asesoría multidisciplinaria o servicios en los que puedan recibir apoyo tanto del área de psicología como del área jurídica y social.

En caso de que la persona entrevistada solicite asistencia social, será canalizada a trabajo social, en donde se le brindará el apoyo correspondiente.

Del mismo modo, si se detectan víctimas de delito, serán canalizados de inmediato a asesoría jurídica para brindar el seguimiento necesario.

Es relevante mencionar que durante la entrevista psicológica se exploran los indicadores emocionales más frecuentes o recurrentes en las personas migrantes (mismas que se explicaran con más detalle en la gráfica siguiente). Estos indicadores son los que guían a la psicóloga a tomar decisiones en cuanto al seguimiento o tratamiento que requiere una persona migrante, los cuales podrían derivarse en terapia individual, grupal o familiar, según el caso.

Debido a la contingencia por COVID-19, las asesorías psicológicas son vía Zoom o telefónica para salvaguardar la salud de cada individuo.

Cuando los indicadores emocionales son acompañados de indicadores psiquiátricos, la persona entrevistada es canalizada a centros de psiquiatría para integrar el caso con la atención especializada.

GRÁFICA 16 ATENCIÓN PSICOLÓGICA

Indicadores a observar respecto al estado emocional de las personas migrantes, posterior a ello derivar hacia un servicio especializado.



Para brindar atención psicológica se deben tener en cuenta los siguientes indicadores:

Escuchar atenta y activamente

Escuchar no sólo lo que la persona expresa verbalmente, sino también percibir e interpretar sentimientos, ideas, pensamientos.

Brindar apoyo que reconforte

Dar ánimo a la persona o devolverle la confianza, la tranquilidad física, emocional y espiritual. No dejar a la persona sola con el problema.

Dejarle hablar y también permitir los silencios

Estos silencios permitirán que la persona afectada pueda explorar y expresar lo que le viene a la mente.

La atención se dirigirá a:

conocer los problemas que la persona exprese, aunque hay casos especiales, como las víctimas de tortura en las que el acompañamiento tendrá que ser especializado por las características de la situación.

Objetivo del acompañamiento

Contener y sostener para hacer más manejable la situación y regular las reacciones físicas y emocionales, buscando el fortalecimiento de la persona, que supone reafirmar su valor al recuperar la autoestima y confianza en sí misma.

Es importante reconocer y aceptar el *estado vulnerable* en que se encuentra la persona afectada, así como poder adaptarse al ritmo de cada persona y a sus necesidades específicas, *creando un contexto favorable* para momentos difíciles y que pueda experimentar éstos con el menor dolor y daño posibles. *Minimizar el dolor* provocado por la circunstancia que supone el trauma, contribuye a potencializar la recuperación.

La identificación de los síntomas principales que se pudieran presentar en las personas expuestas al sufrimiento de algún trauma o crisis, como los que puede manifestar la población migrante en tránsito, se reflejan en comportamientos como los siguientes:

- **Ansiedad:** sudoración, tensión muscular, mareos, preocupación, irritabilidad, problemas para dormir, etc.
- **Comportamiento negativo:** defensivo, prejuicioso, victimismo, egoísmo, desconfianza, insensibilidad, distorsión de información, rencoroso, infantil, etc.
- **Pensamiento o amenaza suicida:** los pensamientos fugaces de muerte son muy diferentes a planear en forma activa un intento de suicidio. El riesgo de tratar de quitarse la vida aumenta si se piensa a menudo en la muerte y en suicidarse, o si ha hecho un plan de suicidio.
- **Problemas para dormir:** el insomnio es la imposibilidad de conciliar el sueño o permanecer sin dormir durante la noche y puede causar problemas durante el día como: cansancio, poca energía, falta de concentración e irritabilidad. La mayoría de las personas experimentan insomnio en algún momento de sus vidas.

- **Trastornos alimenticios:** implican problemas serios sobre cómo se piensa sobre la comida y la conducta alimenticia. Se puede comer mucho menos o mucho más de lo necesario.
- **Síntomas de agresividad:** ira, irritabilidad, aumento de energía, pensamientos acelerados, hormigueo, temblores, palpitaciones, opresión en el pecho, etc.
- **Aislamiento:** alejamiento de las personas, duermen mucho, no quieren salir, etc.
- **Depresión:**

La depresión clínica es una enfermedad grave y común que afecta física y mentalmente a las personas en el modo de sentir y pensar. La depresión puede provocar deseos de alejarse de la familia, amistades, trabajo y escuela. Puede además causar ansiedad, pérdida del sueño, del apetito, y falta de interés o placer en realizar diferentes actividades. *Diferenciar depresión clínica de una reacción depresiva breve*, esta última es un trastorno de adaptación a un acontecimiento estresante. Perder a un ser querido, quedarse sin trabajo o sentirse solo en un entorno nuevo son situaciones que pueden generar depresión.

- **Delirio de persecución:** suele presentar un conjunto de ideas delirantes en las que la persona cree que está siendo perseguida.
- **Pánico:** es el miedo exagerado que escapa de lo racional y paraliza a la persona.
- **Tristeza crónica:** es natural estar triste, sentirse desanimado. Todas las personas sienten estas emociones; son reacciones a las dificultades y los obstáculos de la vida. Sin embargo, cuando estas emociones permanecen demasiado tiempo o son muy intensas, esto pasa a ser una enfermedad que tiene por nombre trastorno depresivo y debe ser atendido por un especialista.

Para aclaración acerca de los términos, consulte el glosario (Anexo 3).

Si requiere de servicios especializados, consulte el directorio (Anexo 2).

Línea de atención para la persona adulta mayor y pacientes con enfermedades crónico-degenerativas y COVID-19:

01 800 84 95 700

Orientación médica GRATUITA. Horario de atención: 8:00 a 20:00 horas.

Fuentes oficiales de información sobre COVID-19:

www.coronavirus.gob.mx

SERVICIOS MÉDICOS

Los servicios médicos están divididos en servicios médicos internos y servicios médicos externos de atención especializada.

Son prestaciones que se otorgan directamente a personas beneficiarias migrantes y son gestionadas por las personas que administran los albergues con pagos de póliza derivados de bienhechoras/es donantes, del gobierno o de la sociedad civil.

Los servicios médicos internos son gratuitos y se ofrecen dentro de los albergues o sus inmediaciones, no así los externos o de atención especializada, en los que en algunos casos debe pagarse una módica cantidad gestionada desde asistencia social del mismo albergue del que fue derivada la persona y las instalaciones o consultorio pueden encontrarse distantes del albergue en cuestión. Las canalizaciones para la atención especializada son realizadas desde

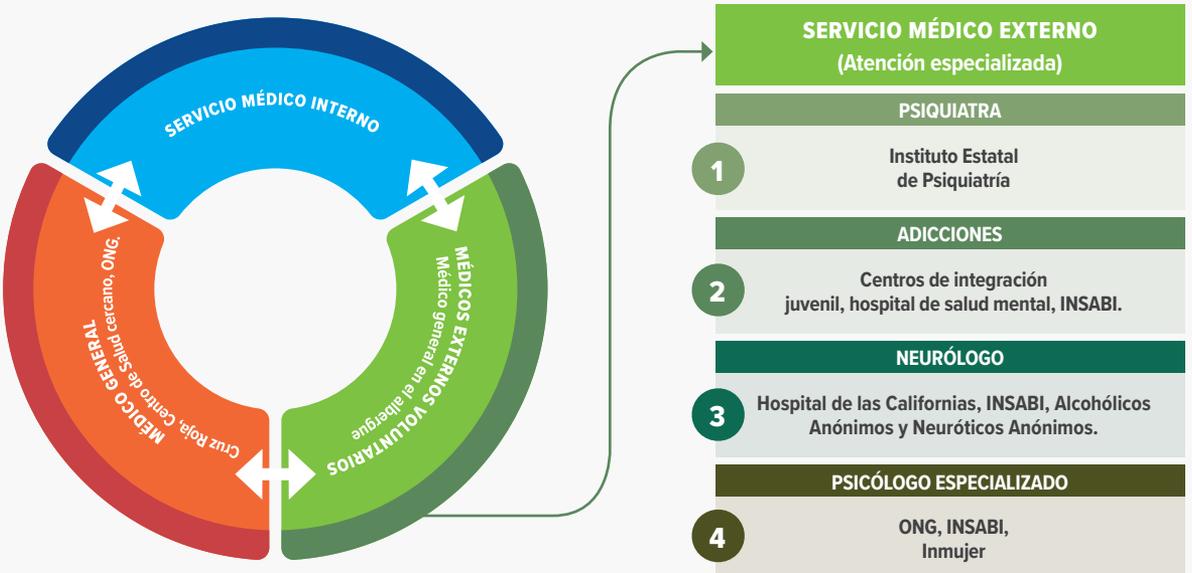
el área de asistencia social en el albergue, en coordinación con el médico interno o voluntario o bien a partir de recomendaciones de los médicos privados.

CANALIZACIONES:

1. Instituto Estatal de Psiquiatría.
2. Adicciones: Centros de Integración Juvenil (CIJ).
3. Neurólogo: Hospital de las Californias, INSABI, Alcohólicos Anónimos y Neuróticos Anónimos.
4. Psicólogo especializado: ONG, INSABI, IMMUJER.

Canalizaciones: Favor de consultar direcciones y teléfonos en directorio. (Anexo 2).

GRÁFICA 17 SERVICIOS MÉDICOS



DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS

El diagnóstico especializado es un procedimiento en el que se identifica una enfermedad o trastorno. Es importante realizarlo para evitar que una condición avance y se salga de control, poniendo en riesgo el bienestar general y la vida de la persona.

Un buen diagnóstico permitirá elegir el tratamiento adecuado y evitar el sufrimiento de las personas.

Los servicios de diagnósticos especializados se ofrecen por proveedores externos que realizan estudios de rayos X, de laboratorio, tomografías, entre otros.

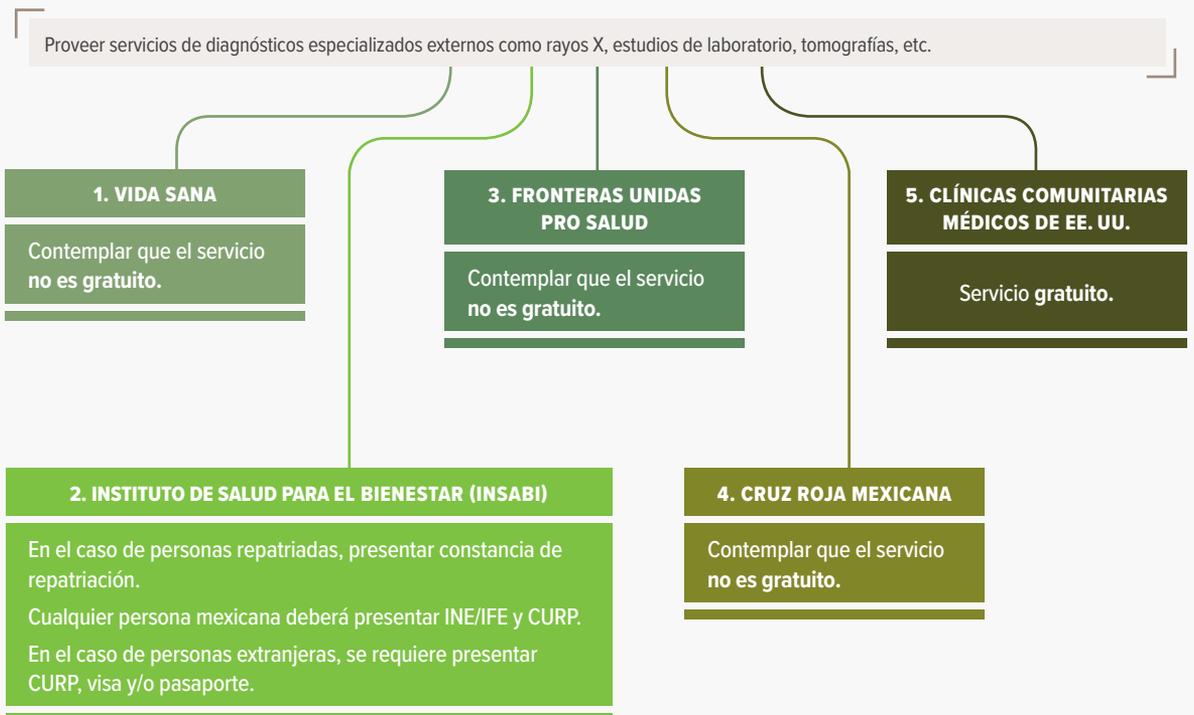
Algunos son proveedores de servicios gratuitos y otros requieren un pago accesible que la mayoría

de las veces puede gestionarse económicamente desde los albergues; en otras ocasiones, las mismas personas usuarias realizan el pago. Entre las instituciones que ofrecen estos servicios se encuentran:

- Vida Sana
- Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).
- Fronteras Unidas Pro Salud.
- Cruz Roja Mexicana.
- Clínicas comunitarias de Estados Unidos.

Para canalización, consultar directorio (Anexo 2).

GRÁFICA 18 DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS



ATENCIÓN DE URGENCIAS MÉDICAS Y DE SALUD MENTAL

En el indicador de *atención de urgencias médicas y salud mental* se pueden identificar algunos problemas tanto de salud física como mental que podrían conducir a brindar una atención urgente u hospitalización y la sugerencia de que la canalización inmediata en cada una de estas detecciones evitará que la persona con algún desequilibrio físico o mental se agrave o pueda autolesionarse o lesionar a las demás personas poniéndolas en riesgo de sufrir algún daño.

Salud física: Está determinada por el bienestar del cuerpo y el óptimo funcionamiento del organismo de los individuos.

Salud mental: Está relacionada con la promoción del bienestar, la prevención de trastornos mentales y el tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por dichos trastornos.

Podrán identificarse los siguientes síntomas que pueden poner en riesgo la salud física de las personas en los albergues:

- Problemas para respirar.
- Caídas y golpes.
- Crisis de epilepsia.
- Pérdida del conocimiento.
- Crisis asociadas al embarazo.

En salud mental podrá haber enfermedades o síntomas como:

- Psicosis.
- Abstinencia.
- Autolesión.
- Intento suicida.
- Agresividad extrema.

Se sugiere *canalización al 911*, servicio que opera desde hace unos años en toda la República Mexicana. Disponible para teléfonos inteligentes con *sistema operativo iOS o Android*, permite conectar a las personas usuarias directamente al número de emergencia. La *app es gratuita*. Lo único que se debe hacer es descargarla y proporcionar nombre, dirección e *información médica* para completar el perfil.

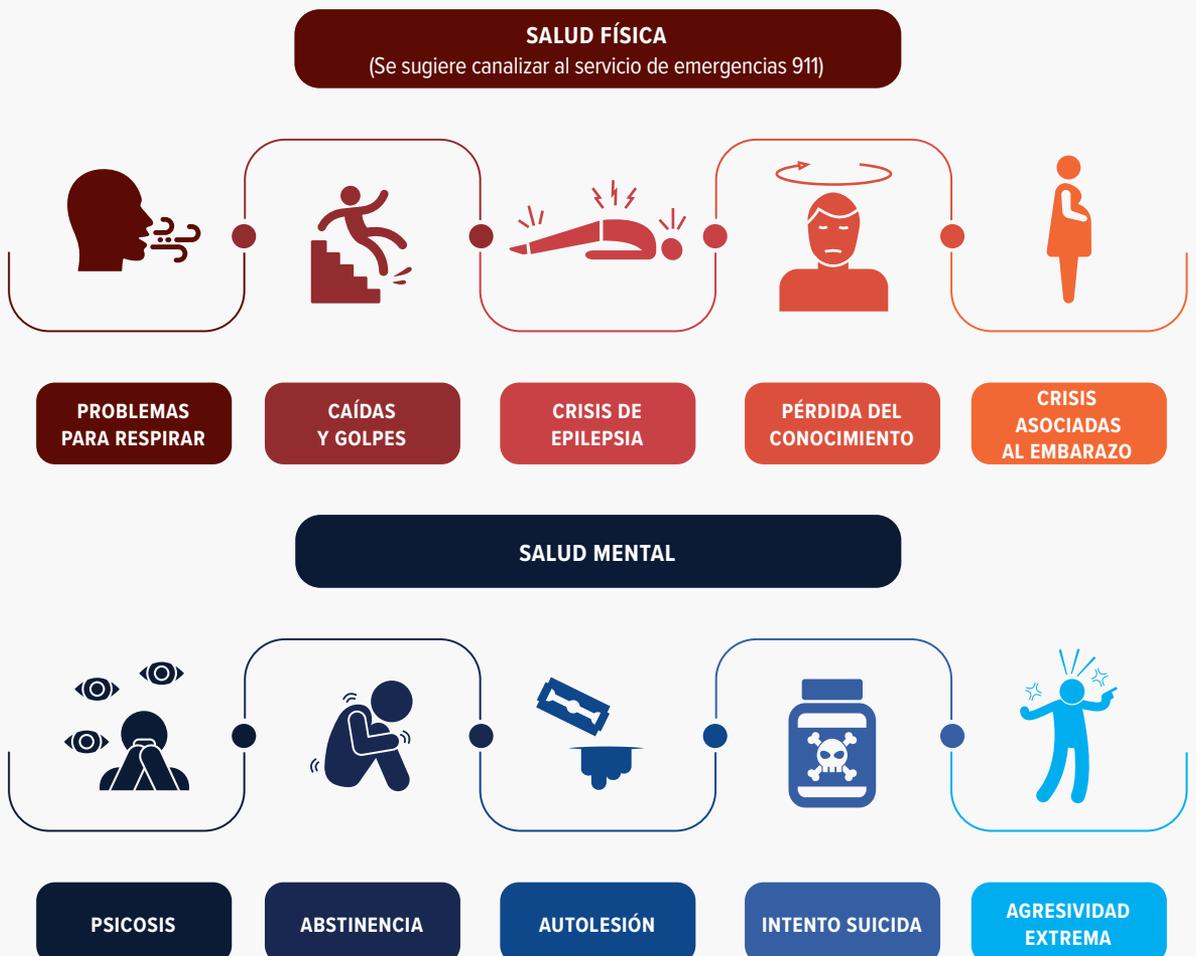
El servicio 911 tiene tres funciones:

1. Notificación de emergencia.
2. Llamada de emergencia.
3. Botón de pánico.

La aplicación también cuenta con una función de llamada silenciosa, la cual tiene como objetivo activar una alerta en caso de tener una emergencia y no poder hablar. En esta función lo único que debe hacer la persona usuaria es deslizar el botón para enviar una señal de ayuda al Centro de Comando.

Para aclaración de dudas y términos no conocidos, consulte el glosario en (Anexo 3).

GRÁFICA 19 ATENCIÓN DE URGENCIAS MÉDICAS Y DE SALUD MENTAL



PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS

¿Que son los PAP?

Los primeros auxilios psicológicos (PAP) son una herramienta de acompañamiento pensada en las personas que se encuentran en escenarios de crisis. La finalidad de éstos es devolver el equilibrio emocional a la persona lo más cercano al que había antes de la crisis. Es importante tomar en cuenta que se aplican en las primeras 72 horas de haberse suscitado el evento, además de que la ejecución de los PAP no son una terapia psicológica, por lo que no se debe alargar su duración, se trabaja bajo un mecanismo breve, en el que se miden sesiones de 20 minutos como máximo.

Los objetivos principales de los PAP son:

- Brindar ayuda y apoyo práctico, de manera no invasiva.
- Evaluar las necesidades y preocupaciones.
- Ayudar a las personas a atender sus necesidades básicas (por ejemplo, comida y agua, información).
- Escuchar a las personas, pero no presionarlas para que hablen.
- Reconfortar a las personas y ayudarlas a sentirse calmadas.
- Ayudar a las personas para acceder a información, servicios y apoyos sociales.
- Proteger a las personas de más peligros.

Qué no son los PAP:

- No son asesoramiento profesional.
- No son “una intervención breve que se realiza en los primeros días tras un evento traumático”, puesto que no se centran en la discusión de los detalles del acontecimiento que ha causado la angustia.
- No son una técnica que pueden hacer sólo los profesionales.
- No son el pedir a alguien que analice lo que le ha sucedido o que ordene los acontecimientos.
- Aunque los PAP suponen estar disponibles para escuchar las historias de las personas, no se trata de presionarlas para que cuenten sus sentimientos y reacciones ante la situación.

Ruta de canalización

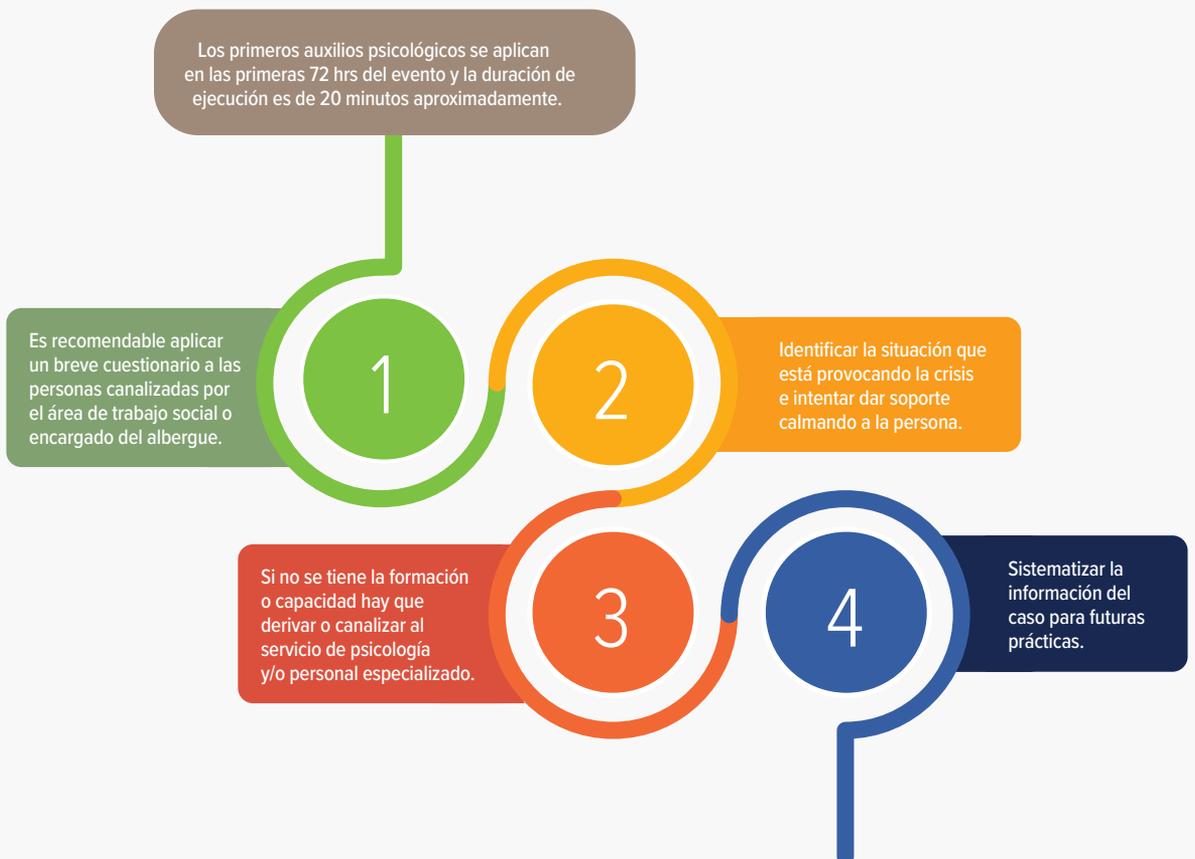
1. La canalización dentro del albergue es realizada por la persona asistente o trabajadora social del albergue, quien brindará escucha y apoyo práctico a la persona afectada; esta escucha será no invasiva.
2. Si la persona acepta la ayuda, por medio de una breve entrevista identificará qué es lo que está provocando la crisis, intentando brindar soporte emocional para calmar

a la persona, atendiendo necesidades básicas y preocupaciones. Es importante recordar que hay que proteger al afectado de otros peligros que pudieran surgir.

3. Ayudar a la persona afectada a acceder a la información y los apoyos sociales. Si no se cuenta con la capacitación o entrenamiento adecuado a la situación, derivar o canalizar a servicio de psicología.
4. Posteriormente se debe documentar de manera interna acerca del procedimiento realizado para contar con el antecedente de atención y lograr replicar la práctica de éxito.

Consultar directorio y teléfonos para canalización en caso de requerir servicios psicológicos, psiquiátricos y hospitalización (Anexo 2).

GRÁFICA 20 PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS PARA MEXICANAS/OS Y EXTRANJERAS/OS



VALORACIÓN DE RIESGOS

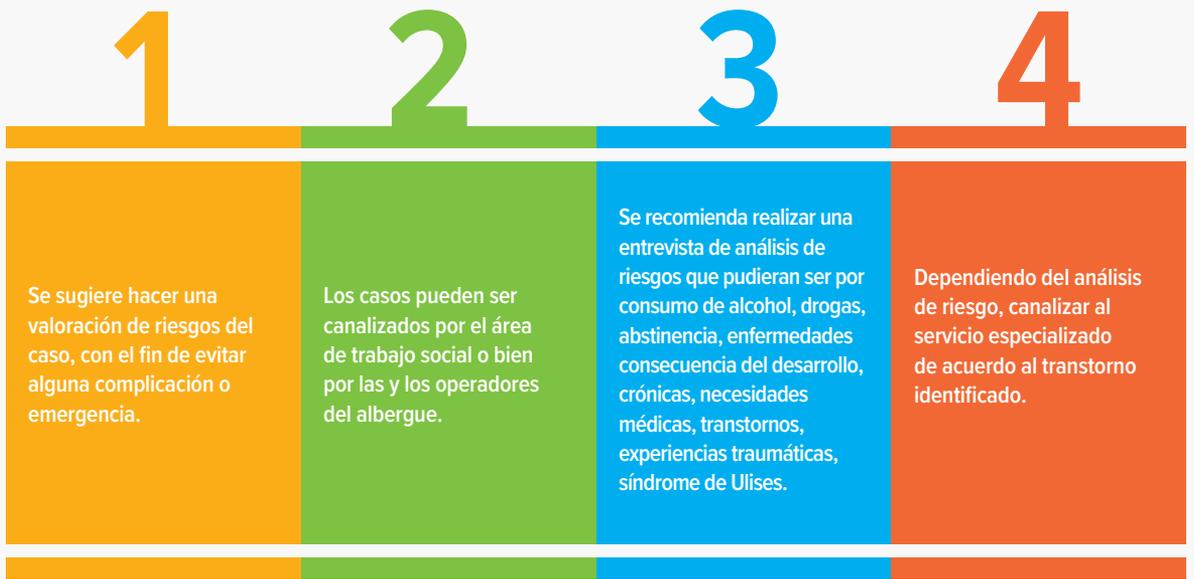
Es de vital importancia valorar los riesgos que pueden desencadenar trastornos mentales, autolesión y suicidio en la población migrante, ya que los riesgos pueden ser múltiples y peligrosos en personas que presenten ya algún trastorno mental agudo o grave y éste no haya sido detectado. El uso y abuso de consumo de sustancias causa el aumento de riesgo de violencia. Los riesgos de enfermedad mental son detonados por estresores que atañen a la comunidad migrante. En la medida en que se puedan identificar signos de alerta, se podrán disminuir o evitar estos riesgos.

1. Se recomienda realizar la valoración observando cada uno de los síntomas con el fin de evitar futuras complicaciones de emergencia.
2. Los casos podrán ser canalizados por trabajador/a social, asistente social u operador/a del albergue.
3. Realizar una entrevista de análisis de riesgos en personas en las que se observan características como:
 - Consumo de alcohol.
 - Drogas.
 - Crisis de abstinencia de alcohol o drogas.
 - Algunas enfermedades del desarrollo que pueden desencadenar psicosis.
 - Enfermedades crónicas.
 - Algunas necesidades médicas.
 - Trastornos médicos o psiquiátricos.
 - Experiencias traumáticas.
 - Síndrome de Ulises.
4. Dependiendo del resultado del análisis de riesgos, canalizar a servicio especializado de acuerdo con el trastorno identificado. Por ejemplo: en caso de observar el poco control en el consumo de bebidas alcohólicas, sugerir a la persona usuaria algún programa de rehabilitación y/o atención psicológica o psiquiátrica.

(Consultar Tabla de evaluación de análisis de riesgos, Anexo 1)

Con el resultado de análisis de riesgos, proveer ayuda inmediata y/o canalización a servicios especializados, consultar el directorio para hacer derivaciones a donde corresponda.

GRÁFICA 21 RUTA DE CANALIZACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE RIESGOS VINCULADOS A TRASTORNOS MENTALES PARA MEXICANAS/OS Y EXTRANJERAS/OS



ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL

De las actividades de difusión y promoción de la salud mental se desprenderán las maneras en que las personas tomen conciencia acerca del cuidado y autocuidado de la salud, entendiendo que de las acciones que tomen en ese momento dependerá el bienestar futuro de su salud física y mental y que les aportará una mejor calidad de vida.

Con el objetivo de fomentar buenos hábitos de cuidado en las personas, la difusión y promoción de la salud mental considera las actividades siguientes:

1. Organizar y llevar a cabo pláticas, talleres y actividades en apoyo y fortalecimiento de la salud mental,
2. Identificar las temáticas en los grupos de población migrante. Es preciso reconocer que cada grupo presenta sus propias carencias de acuerdo con su nivel de desarrollo y las crisis vitales, que en muchos de los casos no han sido resueltas; suelen traer consigo muchas complicaciones tanto personales como en sus relaciones humanas, aunadas a otras dificultades orgánicas y situacionales que deben abordarse específicamente desde la perspectiva de la salud mental.

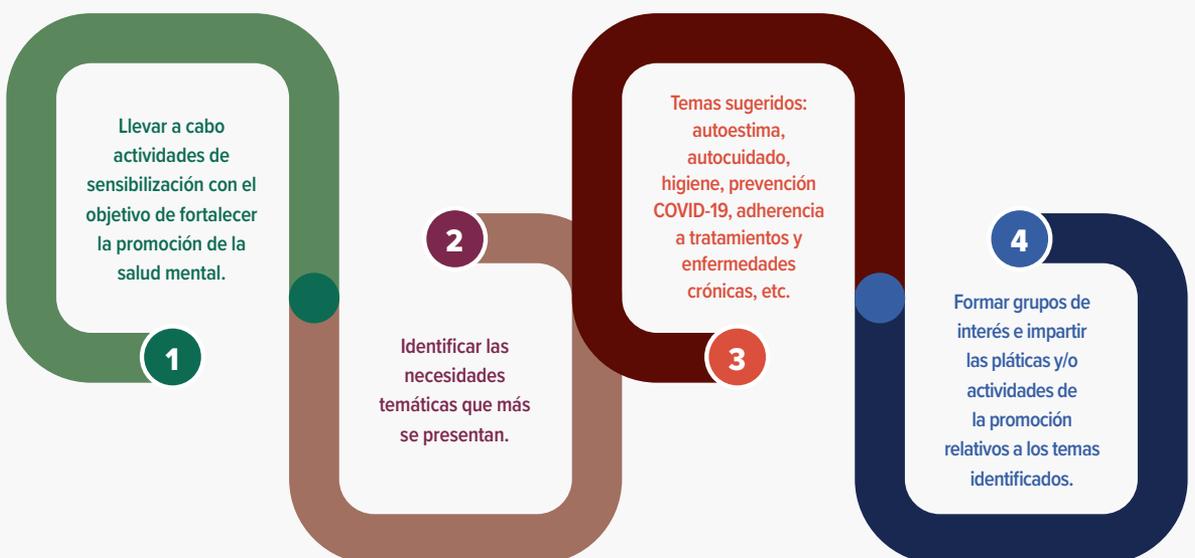
3. Los temas, según la población, pueden ser: autoestima, autocuidado, higiene, prevención ante COVID-19, adherencia a tratamientos, enfermedades crónicas.
4. Habrá que formar grupos y organizar las pláticas, talleres y/o actividades tomando en cuenta los temas identificados.

Participar en el cuidado de la salud permite adoptar una forma de vida saludable y anticipar situaciones que puedan dañarla.

Consultar el Anexo 1 respecto a Plática sobre Salud mental (recursos PrevenIMSS).

Para consultar sobre recursos y habilidades de comunicación y atención y manejo de trastornos mentales consultar Guía de intervención mhGAP para los trastornos mentales (mhGAPPAHO).

GRÁFICA 21 RUTA DE CANALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL PARA PERSONAS MEXICANAS Y EXTRANJERAS



TRATA DE PERSONAS

El comercio ilegal de personas con fines laborales o comerciales se ha convertido en la forma moderna de esclavitud, que puede ser laboral, mental, reproductiva, para la explotación sexual y el comercio de órganos, todo esto contra la voluntad de las personas.

Con el objetivo de dar seguimiento a víctimas de trata, cuyo servicio es pedido tanto por asistentes sociales como por los mismos compañeros en los albergues, se consideran las medidas siguientes:

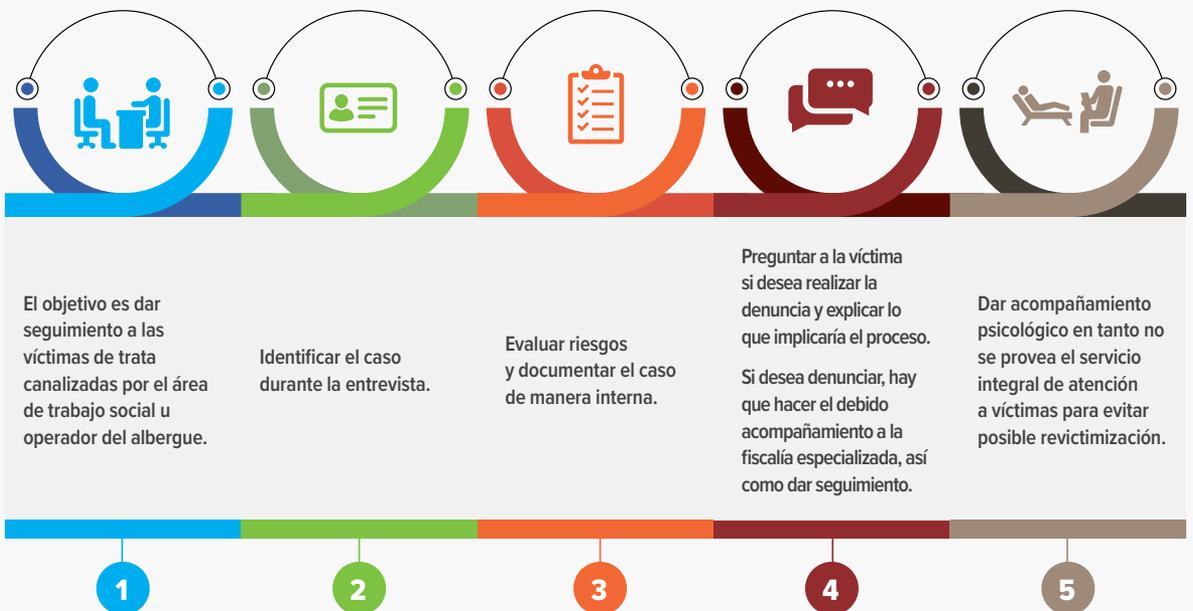
1. Se deben investigar y confirmar datos precisos, realizando una identificación de los hechos y de la propia víctima en entrevista.
2. Hacer una evaluación de riesgos y documentar el caso de manera interna desde una perspectiva del proceso de identificación del problema y evaluación, no desde los datos personales de la víctima, con quien que se

tiene el compromiso de brindarle estricta confidencialidad para salvaguardar siempre su seguridad y protección.

3. Preguntar a la persona afectada si desea realizar la denuncia. Si así lo decide, deberá explicársele todo el proceso legal, desde el inicio de la denuncia hasta la conclusión del proceso.
4. Una persona responsable del albergue, o bien alguien de la confianza de la persona denunciante, deberá acompañarla hasta que se provea el servicio de acompañamiento que brindará la Fiscalía especializada.

Consultar Anexo 2. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas.

GRÁFICA 22 RUTA DE CANALIZACIÓN DE CASOS DE TRATA DE PERSONAS PARA MEXICANAS/OS Y EXTRANJERAS/OS



INTERVENCIÓN EN CRISIS

Una intervención en crisis no es una terapia, se diferencia de ella en la profundidad, la estructura, los procesos de evaluación y los requisitos de base para llevarla a cabo.

La intervención en crisis está dirigida a la expresión emocional, la activación de redes sociales, el procesamiento del daño y la evaluación del mismo, en lo que se llamaría primeros auxilios psicológicos o PAP. Asimismo, está dirigida a la atención especializada, a la que será derivada la persona si así lo decide, teniendo un seguimiento en servicios psicológicos.

La intervención en crisis no requiere de requisitos especiales de las personas que quieran acceder a su servicio.

Ruta de seguimiento

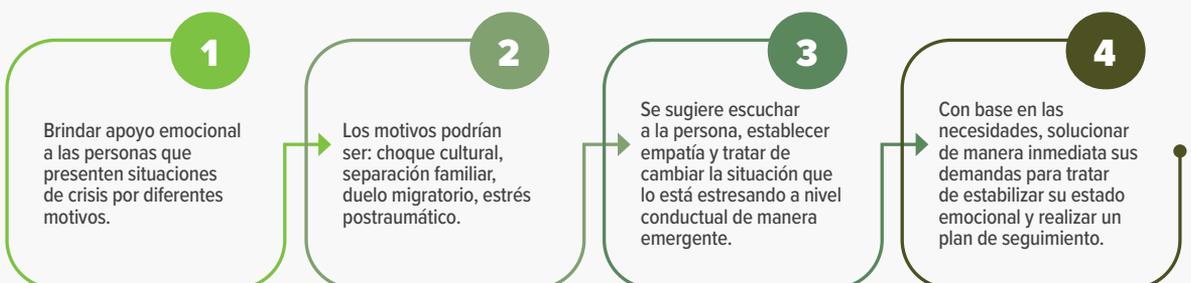
1. Realizar la parte dirigida a la expresión emocional, en la que debe brindarse apoyo emocional a las personas que presentan crisis por diferentes motivos.
2. En población migrante los motivos pueden ser diferentes a los que motivan a otras personas a presentar estas crisis, por ejemplo, las personas migrantes se preocupan porque no pueden adaptarse a la cultura, porque sufrieron algún trauma en el transcurso del viaje, por la separación de los hijos, hijas y la familia, porque arrastran pérdidas múltiples

(el lenguaje, la manera de comunicarse, los afectos, el ambiente físico, la familia, las amistades, vecinas/os, las pertenencias por las que lucharon tanto tiempo, el quedarse sin un patrimonio propio y para sus hijas/os, por el desplazamiento forzado, porque no pueden volver a sus lugares de origen, por el desarraigo, por tanta incertidumbre, por esperar lo que quizá no sucederá, etc.

3. Se sugiere escuchar a la persona sufriente y ofrecerle escucha activa (se refiere a la habilidad de escuchar no sólo lo que la persona está expresando directamente, sino también los sentimientos, ideas o pensamientos que acompañan lo que dice) y establecer empatía (la participación afectiva de una persona en una realidad que le es ajena), tratando de cambiar la situación de estrés para calmarla y, con base en sus necesidades, empezar a resolver sus demandas emergentes, que fueron las que determinaron el estado de crisis.
4. Una vez estabilizado el estado emocional de la persona, realizar plan de seguimiento, que se trabajará en otro momento y que profundizará sobre los motivos de la crisis y abrirá posibilidades para soluciones diferentes y cada vez más adaptativas.

Para derivar a servicios psicológicos o psiquiátricos, diríjase al directorio (Anexo 2).

GRÁFICA 21 RUTA DE CANALIZACIÓN DE INTERVENCIÓN EN CRISIS



ATENCIÓN PSICOSOCIAL

La atención psicosocial se puede brindar en cualquier momento. Usualmente se requiere durante la entrevista de trabajo social, ya que el recuento de los hechos puede afectarle a la persona entrevistada, sobre todo si vivió algún evento traumático. Por esta razón, es recomendable que la entrevista de trabajo social sea guiada por una persona capaz de enfrentar este tipo de situaciones con la finalidad de generar confianza, estabilidad emocional y realizar una mejor intervención. A continuación, se muestran los indicadores que, por medio de la observación, ayudan a identificar el estado emocional de la persona. En caso de detectarse alguno de ellos, es recomendable canalizar a la persona a un servicio especializado.

Indicadores:

(Son características y condiciones emocionales y/o de salud que presentan algunas personas y que permiten diferenciarlas de otras)

- Síntomas de ansiedad.
- Comportamiento negativo.
- Deseos suicidas.
- Problemas para dormir.
- Trastornos alimenticios.
- Delirio de persecución.
- Aislamiento.
- Depresión.
- Tristeza extrema.
- Pánico.
- Síntomas de agresividad hacia ella misma y hacia los demás.

Ruta de seguimiento para brindar atención psicosocial

1. Hablar con la persona (escuche con atención y sin interrupciones).
2. Identificar necesidades y preocupaciones (observar manifestaciones de miedo, enojo, etc.).
3. Analizar las soluciones (no decirle qué hacer, ayudar a la persona a ordenar sus ideas).
4. Canalización (mencionar a la persona que hay especialistas que la pueden ayudar).
5. Dar seguimiento (canalizar al área psicológica para recibir atención profesional).

Recomendaciones para prevenir indicadores debido a COVID-19 en el albergue

Debido al confinamiento actual, se recomienda fortalecer el estado psicológico y social de las personas migrantes, por medio de actividades de recreación y talleres.

Talleres y actividades. Se recomienda aplicar una rutina (talleres o actividades) que llamen la atención de la población de acuerdo con la edad. A continuación, se muestran redes que podrían ayudar a brindar este tipo de apoyos, mejorando la relación de la población alojada.

1. Talleres emocionales:

- UABC.
- Psicólogos de apoyo (ONG).

2. Cursos de corte de cabello:

- DIF municipal.
- Estilista particular.

3. Clases de zumba:

- Apoyo de alguna instructora.
- Centros comunitarios.

4. Danza y cultura:

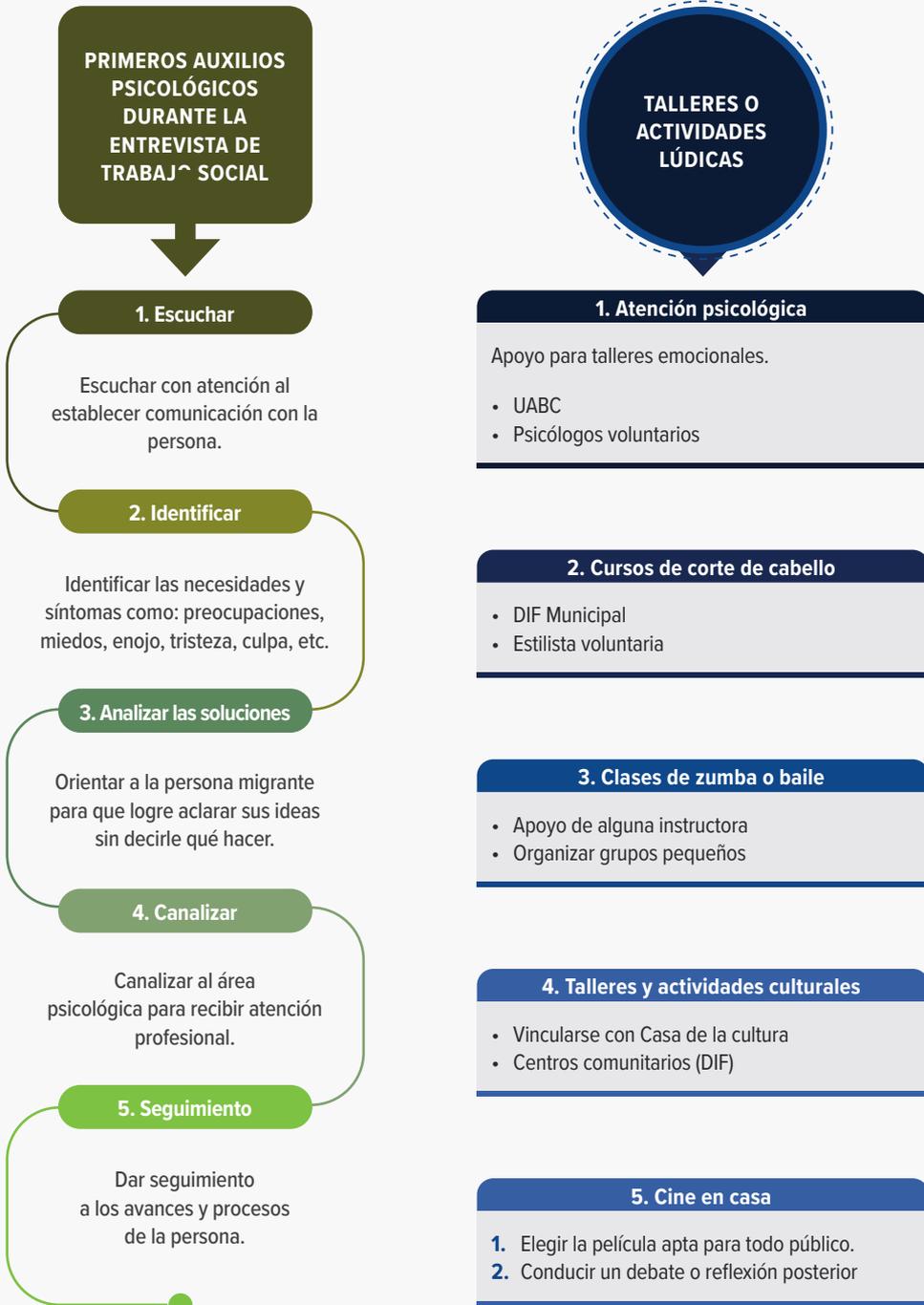
- Casa de la cultura.
- Centros comunitarios (DIF).

5. Cine en casa

- Elegir la película apta para todas y todos.
- Llevar a cabo análisis o debate sobre la película o documental visto.

GRÁFICA 22 ATENCIÓN PSICOSOCIAL

Debido a los efectos del confinamiento y la pandemia, se recomienda cuidar la salud mental de las personas migrantes y refugiadas mediante diversas actividades.





**ASESORÍA
JURÍDICA**

ASESORÍA JURÍDICA

En esta sección se muestran algunas de las preguntas y/o necesidades más frecuentes de las personas migrantes acerca de procesos y orientación jurídica, así como éstas se pueden identificar a través de una entrevista.

Es importante recordar que toda persona migrante que se encuentra en México, independientemente de su situación migratoria, tiene derechos que puede hacer valer, y éstos se encuentran respaldados por la Constitución mexicana. Entre esos derechos, se encuentran el derecho a la vida, a la libertad de expresión, de pensamiento, de conciencia y de religión, el derecho a salir libremente de cualquier país, incluido el propio, y a retornar al país de origen, el derechos a mantener vínculos con su país de origen y a manifestar su identidad cultural, a no ser objeto de discriminación ni tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, el derecho de no ser sometidas a esclavitud ni servidumbre, a tener un trabajo digno, acceso a la salud, educación básica gratuita, protección y asistencia de las autoridades consulares, el derecho a libertad e integridad personal y a no ser objeto de detención o prisión arbitrarias, entre otros.

GRÁFICA 23 RUTA DE CANALIZACIÓN ÁREA JURÍDICA



ASESORÍA EN PROCESOS MIGRATORIOS

A raíz de los grandes desplazamientos migratorios en todo el mundo, cada país implementa procesos migratorios que regulan el paso y entrada de personas extranjeras a su territorio, de acuerdo con su constitución política y con el derecho internacional y convenios de los que forman parte. Por tanto, cada país tiene sus propias políticas migratorias con el debido respeto a los derechos humanos de las personas migrantes, tanto nacionales como extranjeras, sea cual sea su origen, nacionalidad, género, etnia o su situación migratoria.

Entre los gobiernos de los diversos países existe una responsabilidad compartida, así como instituciones involucradas en atender a las personas migrantes.

Es importante asesorar, de la manera más completa, a una persona migrante que pretende iniciar algún proceso migratorio, ya sea por desplazamiento forzado (interno o internacional), por solicitar una condición de estancia en el país o porque se encuentra en tránsito hacia otro. Sea cual fuere la situación de la persona, es necesario proporcionarle la orientación jurídica precisa para que sepan a dónde acudir y qué necesitan para realizar lo que deseen o mejor les convenga.

A continuación, se ofrece una breve explicación de algunos de los procesos más comunes en Estados Unidos y México.

Solicitar una petición de asilo en Estados Unidos

Éste es uno de los procesos más comunes a los que se enfrentan personas migrantes tanto nacionales como extranjeras que desean la protección de ese país, dado que no se sienten seguras ni protegidas por sus países de origen. Es importante que ese miedo esté sustentado por alguno de estos supuestos: raza, religión, nacionalidad, grupo social u opinión política. Es decir, deben justificar y demostrar que su vida corre un peligro inminente si se queda en su país. Este miedo deberá demostrarse con pruebas que la persona tenga, ya sean documentos, denuncias, historial médico, afiliación a algún grupo político o religioso, fotografías, etc.

La persona deberá redactar una declaración, es decir, una historia de su vida en la que le mencione al juez las razones por las cuales está huyendo y por qué teme volver. La declaración de la persona es una de las pruebas más importantes, ya que en las Cortes no siempre es posible contarle al juez todo de manera verbal; entonces, el que esta relación esté por escrito es una certeza de que se está explicando detalle a detalle lo que sucedió.

La declaración puede escribirse a mano o a máquina. Si se usan hojas en blanco, escribir nombre, número de identificación del caso, fecha y firma en cada página. No olvidar que debe escribirse "Declaración" en la parte superior.

RUTA DE SEGUIMIENTO

1. Para nuevos solicitantes de asilo se espera se actualicen las políticas migratorias de EE.UU. y se tengan nuevas indicaciones.

Para los solicitantes que estén bajo el MPP (Protocolo de protección al migrante) con caso activo ingresar a la página de Internet para realizar su registro y conocer el proceso: <http://CONECTA.ACNU.ORG> o bien de manera telefónica al número gratuito: 800 283 2753 en los siguientes horarios: Tijuana 8:00am-4:00pm, Ciudad Juárez 9:00am- 5:00pm, Centro del país 10:00am- 6:00pm.

2. Una vez que entre a la entrevista de miedo creíble con un oficial de asilo de las autoridades de EE.UU. se le dará fecha para cita en la Corte Americana en la que se determinará el seguimiento de su caso.
3. La persona deberá considerar que tiene que ir trabajando en la declaración y el llenado del formulario de petición de asilo desde la primera vez que se presente a una Corte americana. Para ello podría requerir orientación jurídica y un traductor que la apoyen con esos documentos.
4. Es importante mencionar a la persona que tome en cuenta que el proceso puede durar meses, o incluso más de un año, para que le resuelvan su solicitud.

Algunas opciones para asesorarse se encuentran en el Anexo 2.

GRÁFICA 24 SOLICITANTE DE ASILO EN EE. UU.- PERSONAS MEXICANAS Y EXTRANJERAS

“El proceso puede ser muy tardado, es importante tener paciencia y de ser posible tener asesoría de un especialista en asilo”
Cada caso es independiente y existen muchas variables.



SOLICITAR REFUGIO EN MÉXICO

Otro de los procesos que en general inician las personas migrantes extranjeras en México es la Solicitud de Condición de Refugiado. Para este proceso debe tratarse de una persona que demuestre sus temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social o político (artículo 1.A.2 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951) y se encuentre fuera de su país buscando protección, ya que su país no se la puede brindar.

Es importante identificar a una persona migrante que tenga temor de regresar a su país para explicarle las opciones que tiene para acogerse a la protección internacional y canalizarla con organizaciones que puedan asesorarla o representarla en el proceso. Se debe tratar siempre de darles acompañamiento a las oficinas de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) y el Instituto Nacional de Migración (INM) para evitar que sean revictimizadas. Asimismo, se sugiere como buena práctica que se documenten todos los casos que lleguen al albergue para identificar o registrar posibles violaciones a derechos humanos, por si fuese necesaria una denuncia o investigación futura.

Uno de los pasos que deberá dar la persona solicitante es una entrevista ante la COMAR. Es importante hacerle saber que puede elegir el sexo del oficial de protección que lo entrevistará. A grandes rasgos, le preguntarán acerca de los motivos que la llevaron a salir de su país; de igual manera, será conveniente que, cuando se presente, acuda con medios de pruebas, documentos, denuncias, historial médico, fotografías, etc. La persona solicitante puede presentar pruebas hasta antes de que le entreguen su resolución y después de su entrevista.

RUTA DE SEGUIMIENTO

1. La Solicitud de Reconocimiento de Condición de Refugiado se debe hacer ante la COMAR o el INM. Si se hace ante una autoridad diferente, dicha autoridad está obligada a canalizarla a la COMAR. La solicitud se puede hacer por escrito o de manera verbal; se llenará el formulario correspondiente.
2. La persona solicitante debe presentar su solicitud dentro de los primeros 30 días hábiles de haber ingresado a México; en caso de presentarla pasados esos días, deberá anexar a la solicitud una carta aclaratoria en la que explique por qué no hizo el trámite con anterioridad. También debe presentar algún documento de identidad de su país de origen, al igual que de los menores si viene acompañado de éstos.
3. Una vez presentada la solicitud, la persona solicitante obtiene una constancia de trámite de la solicitud. De esta manera inicia el procedimiento.
4. La COMAR informará a la persona solicitante su obligación de acudir a sus oficinas cada semana a firmar un libro y no podrá trasladarse a otro estado de la república, a menos que lo solicite por escrito a la COMAR y ésta le otorgue la autorización. De desplazarse sin informar a la COMAR, podría perder la posibilidad de continuar con su proceso.

5. Una vez que la COMAR analiza y estudia el caso, junto con la opinión de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), determinará por medio de una resolución si la persona es aplicable para obtener la condición de refugiado; esta resolución deberá estar fundada y motivada explicando el porqué de la resolución.
6. En caso de que ésta sea negativa, la persona solicitante podrá pedir un recurso de revisión durante los próximos 15 días hábiles después de haber recibido la resolución; ésta es una segunda oportunidad de probar por qué hace su solicitud y por qué se considera una persona aplicable a obtener la condición de refugiado en México.
7. Si la respuesta es afirmativa, la persona obtiene el reconocimiento de persona refugiada junto con la documentación correspondiente que acredite su estancia en México.

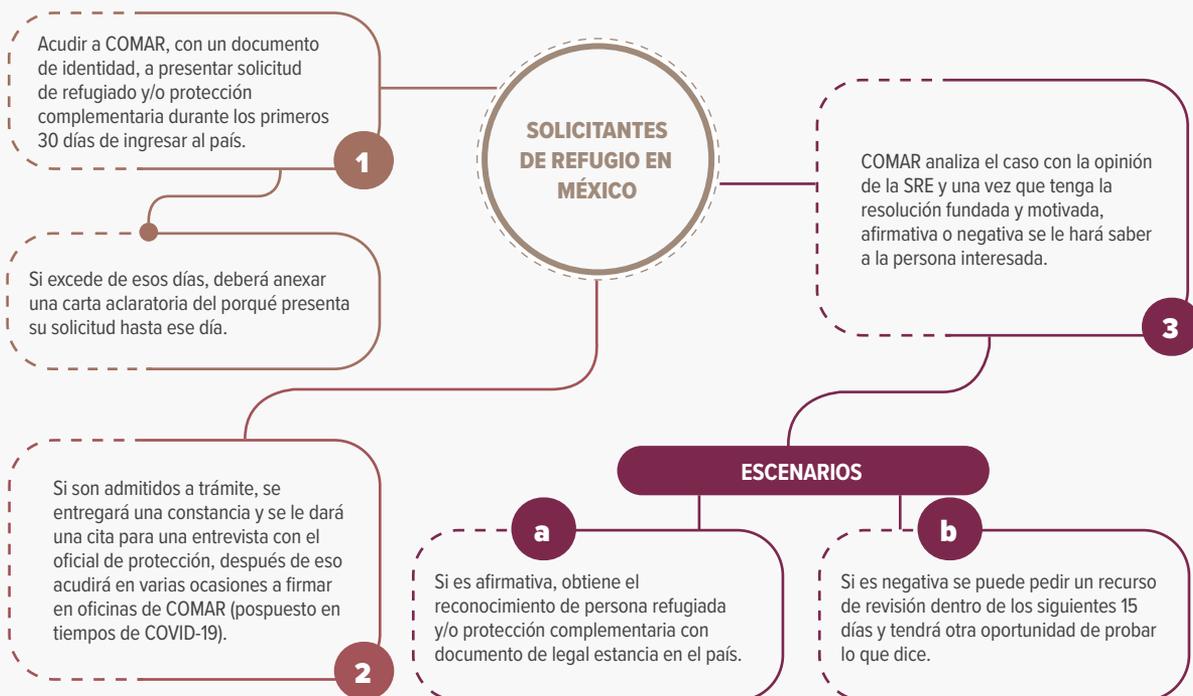
Algunas opciones para asesorarse se encuentran en el Anexo 2.

GRÁFICA 25 SOLICITANTE DE REFUGIO EN MÉXICO - EXTRANJEROS

“Durante el proceso las personas pueden tener representación legal si así lo consideran”

En tiempos de COVID-19 es importante visitar la página oficial para conocer las nuevas modalidades de atención:

<http://www.gob.mx/comar> o escribir a citascomartijuana@gmail.com



Otro de los procesos que una persona extranjera en México puede solicitar es alguna condición regular de estancia, para ello tendrá que acercarse a la autoridad migratoria: INM. No es obligatorio contratar a un/a abogado/a, ya que el trámite puede presentarlo directamente la persona interesada, sólo que deberá tener toda la información necesaria. Existen tres condiciones de estancia: residencia temporal (hasta por 4 años), residencia permanente (autoriza a la persona extranjera a permanecer en territorio nacional de manera indefinida) y visitante (por cualquier actividad hasta por 180 días). Asimismo, puede solicitar alguna de las condiciones de visitante: sin permiso para realizar actividades remuneradas; con permiso para realizar actividades remuneradas; visitante regional; visitante trabajador fronterizo; visitante por razones humanitarias; visitante con fines de adopción (artículo 52 de la Ley de Migración).

RUTA DE SEGUIMIENTO

La persona extranjera tiene derecho a solicitar una regularización migratoria cuando se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- 1.** Por razones humanitarias, es decir, es ofendido, víctima o testigo de algún delito cometido en territorio nacional. También por cuestiones de salud, cuando su vida corre riesgo en caso de regresar a su país.
- 2.** Por vínculo familiar, es decir, contrajo matrimonio con un persona mexicana o extranjera que tenga regular estancia en México, personas que tengan hijos nacidos en territorio nacional o que puedan acreditar unión libre (viviendo juntos mínimo un año).
- 3.** Por tener documento vencido o realizar actividades no autorizadas. Personas que hayan dejado vencer su documento migratorio (residente temporal) en un lapso no mayor de 60 días.
- 4.** Por alcanzar el plazo de 60 días hábiles alojado en la estación migratoria. Ésta aplica a personas alojadas en estaciones migratorias.
- 5.** Por haber sido reconocido como refugiado, apátrida o beneficiario de la protección complementaria; para personas detenidas en estaciones migratorias que cumplan alguno de los supuestos anteriores, el INM deberá emitir un oficio de salida para que la persona pueda regularizarse.

La persona que desea hacer alguno de estos trámites, deberá presentar: pasaporte o constancia de identidad, carta declaratoria con fecha y lugar de ingreso al país, vínculos que tenga en el país, acreditar parentesco cuando sea el caso, formato de solicitud de estancia, tres fotografías tamaño infantil a color con fondo blanco, dos de frente y una de perfil derecho, original y copia de pago de derechos, documentos que entregarán al pedir la solicitud; en caso de ser víctima de algún delito en el país, anexar la denuncia correspondiente.

Para las personas que tienen oferta laboral, el procedimiento inicia con la inscripción de los datos del empleador ante el INM y solicitar la internación al país extranjero, por lo cual las personas no pueden regularizarse bajo esta modalidad si se encuentran ya en México.

La persona podrá obtener una visa de acuerdo con su solicitud. El INM sólo recibe solicitudes de visa en los casos de preservación de la unidad familiar, por oferta de empleo o por razones humanitarias, por lo que entre las visas que la persona solicitante puede obtener están: de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas por razones humanitarias; de visitante con permiso para realizar actividades remuneradas por oferta de empleo; de residente temporal por oferta de empleo o por unidad familiar; de residente permanente por oferta de empleo en el sistema de puntos o por unidad familiar.

Los jueces y oficiales del Registro Civil no pueden negar a las personas migrantes, independientemente de su situación migratoria, la autorización de los actos del estado civil ni la expedición de actas relativas al nacimiento, reconocimiento de hijas/os, matrimonio, divorcio y muerte.

Algunas opciones para asesorarse se encuentran en el Anexo 2

PROTECCIÓN Y ASISTENCIA CONSULAR

Debido al incremento de las poblaciones migrantes, los países han tenido que asumir su responsabilidad hacia con sus connacionales incluso si se encuentran fuera de sus territorios. La Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963 establece la atención consular como un derecho. Consiste en acciones, gestiones e intervenciones de las representaciones consulares de un país en el territorio de otro, salvaguardando los derechos y evitando daños y perjuicios indebidos a la persona, bienes e intereses de sus nacionales en el extranjero. Estas acciones se llevan a cabo de conformidad con los principios y normas del derecho internacional y con apego a las leyes y reglamentos de cada país.

La protección consular que se ofrece en México consiste en medidas que promuevan el respeto a los derechos de las personas, como el debido proceso de ley, evitar daños y perjuicios a las personas y/o sus intereses, vigilar que no se cometan injusticias o arbitrariedades de parte de autoridades y combatir actos de discriminación. El personal consular tiene el mandato de las leyes para prestar ayuda y asistencia a connacionales, brindar orientación, asesoría y tomar medidas para asegurar la adecuada representación ante las autoridades locales.

Actualmente, en Tijuana se encuentran varios consulados que representan a distintos países, algunos de reciente estancia debido a la gran población migrante que ingresó a la ciudad.

GRÁFICA 26 PROTECCIÓN CONSULAR

PERSONA MEXICANA / REPATRIADA O CON ALGÚN PROCESO ABIERTO EN EE. UU.



Si una persona mexicana que estuvo en Estados Unidos tiene algún proceso abierto y fue repatriado, aun así puede seguir o indagar sobre su proceso a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), tratándose del cobro de alguna pensión alimenticia, localizar a alguna persona en ese país, recuperar pertenencias que se quedaron en algún centro de detención norteamericano, poner una queja ante violaciones a derechos humanos durante su proceso de repatriación de Estados Unidos a México, entre otros trámites. A continuación, algunos de los procesos más comunes:

RUTA DE SEGUIMIENTO

Recuperar pertenencias que se quedaron en Estados Unidos a raíz de su deportación.

Cuando una persona es repatriada a México desde Estados Unidos muchas veces se quedan algunas de sus pertenencias bajo la protección consular, por lo que deberá ir en su búsqueda.

El procedimiento ideal sería presentarse ante la SRE, en el área jurídica, donde la persona deberá llenar un formato con algunos datos y descripción de las pertenencias; ahí se le indicará el paso a seguir.

Otra opción, quizá la más viable para la población por la rapidez de ésta, es asistir directamente al Departamento de Protección y Asuntos Jurídicos de la SRE con su constancia o alguna identificación a reclamar dichas pertenencias.

Denuncia por violación a derechos humanos en Estados Unidos

Muchas de las personas que se encontraban en algún proceso migratorio en Estados Unidos, o que estuvieron en algún centro de detención previo a su deportación, fueron víctimas de alguna violación a sus derechos humanos, como la incomunicación, el debido proceso, no devolución de pertenencias, abuso de la fuerza, acoso sexual, entre otros muchos. El que esas personas ya se encuentren en territorio mexicano no exime a quienes cometieron esas arbitrariedades, por lo que la persona puede acudir al área jurídica de la SRE y exponer su caso. Ahí deberá llenar un formato con una breve descripción de los hechos, entre más datos y pruebas presente, mejor para una resolución favorable.

Social security (Estados Unidos)

La Administración del Seguro Social de los Estados Unidos es una agencia independiente del gobierno federal de ese país, encargada de administrar el programa del seguro social, que consiste en el retiro, discapacidad y el otorgamiento de las prestaciones de supervivencia. A fin de calificar para estos beneficios, la mayoría de las personas trabajadoras estadounidenses pagan los impuestos correspondientes de sus ingresos, y sus beneficios futuros se basan en las contribuciones del empleado/a.

Algunas de las personas que estuvieron trabajando en los Estados Unidos y pagando su seguro social y que, por alguna circunstancia, ya no se encuentran en ese país y no pueden ingresar de nuevo, aún pueden seguir cobrando su seguro, siempre y cuando conozca su número o cuenta y tenga alguna identificación vigente que acredite ser la persona beneficiaria.

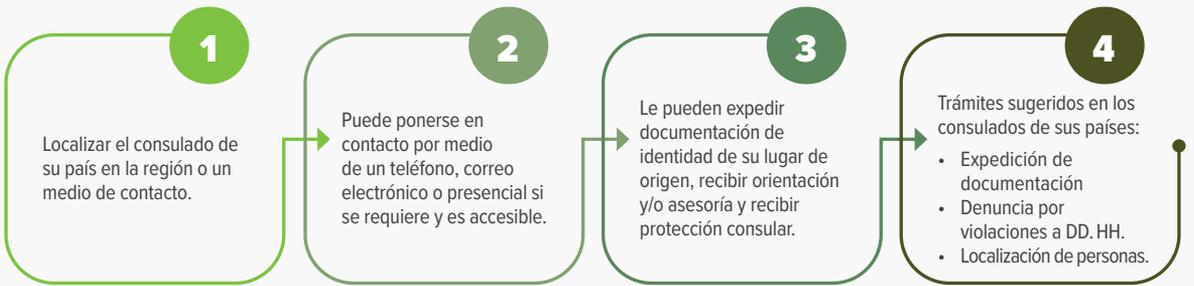
Dicho trámite puede realizarse de manera gratuita:

- 1.** Enviar un correo a una organización (Unidad de Beneficios Federales, Ciudad Juárez); si la persona no cuenta con correo electrónico sería ideal crear uno.
- 2.** Los datos a enviar en el correo son, entre otros: el número de seguro social completo, una breve descripción de la duda o trámite a realizar, nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio completo, incluyendo ciudad y estado, número telefónico, incluyendo Lada (10 dígitos).
- 3.** Si el trámite requiere una entrevista, se comunicarán con la persona para agendarla.
- 4.** El periodo de respuesta puede variar de un par de meses a seis meses aproximadamente, para que puedan acceder a su seguro si éste se pudo arreglar.

Más información en el Anexo 2.

GRÁFICA 27 PROTECCIÓN CONSULAR PARA PERSONAS EXTRANJERAS

Algunos consulados no se encuentran establecidos en la región, sin embargo, puede ponerse en contacto con ellos a través de un correo electrónico o vía telefónica.



En el caso de personas extranjeras que se encuentren en territorio mexicano, puede ser difícil para ellas encontrarse en un lugar desconocido, y esto crearles dificultades y acrecentar situaciones de vulnerabilidad. No obstante, aún pueden obtener protección consular, orientación y/o asesoría por parte de la representación de su país que se encuentran en México en sus respectivos consulados.

En Tijuana se encuentra una gran variedad de ellos, y es fácil localizarlos (más adelante se mostrará una lista).

RUTA DE SEGUIMIENTO

- 1.** Lo primero será localizar e identificar el consulado del país del que la persona es originaria. De acuerdo al trámite que se desea hacer, puede asistir de manera presencial previa cita agendada por medio de correo electrónico llamada telefónica.
- 2.** Uno de los trámites más solicitados es la expedición de la documentación de identidad, como una constancia de identidad, un acta de nacimiento, etc. Para este trámite se le solicitará a la persona sus datos generales, nombres de padres y/o hermanas/os, fecha y lugar de nacimiento, junto con una foto del rostro en blanco y negro.
- 3.** Para el resto de los trámites, los requisitos son variables, pero la persona deberá llevar principalmente un documento de identidad para demostrar que cuenta con la nacionalidad correspondiente.

4. Otros de los trámites a realizar pueden ser el localizar a personas que aún se encuentran en el país de origen, previa comprobación de parentesco; expedición de actas de defunción; cobro de pensiones; expedición de pasaporte en caso de robo o extravío; asesoría en lo relativo a la relación con las autoridades; solicitar información sobre servicios médicos, educativos y legales en México.
5. En caso de detención, la persona tiene derecho a solicitar a las autoridades locales que le pongan en contacto con su consulado, un representante del consulado puede visitar a la persona si ésta se encuentra detenida u hospitalizada para conocer sus necesidades y actuar en consecuencia; vigilar que las autoridades locales respeten los derechos; proporcione información sobre ayuda legal; informe a familiares sobre alguna situación legal si se le solicita.
6. Otra de las funciones de un consulado es proporcionar información acerca de trámites y costos relacionados con el traslado de cadáveres, como la repatriación de éstos, prestar servicios notariales de legislación de documentos, asistirlos en caso de catástrofe o emergencia.

Todo lo anterior se encuentra fundamentado de acuerdo con el artículo 5º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

Es importante que si una persona extranjera se encuentra en territorio mexicano y requiere de la protección consular que le brinda su país, se le ayude con la respectiva canalización para que pueda obtener los beneficios y apoyos a los que tiene derecho.

Más información en el Anexo 2.

VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS

A pesar de que la Constitución establece que todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, en la práctica, la vulneración de estos derechos fundamentales de las personas en México es muy recurrente. Una de las situaciones más preocupantes de estas violaciones a derechos humanos es que provienen de las autoridades encargadas de protegerlos.

Es derecho de todas las personas que sean víctimas de estas violaciones acudir ante alguna Procuraduría y presentar su respectiva denuncia, y la autoridad está obligada a recibirla y, en caso de que considere que no le corresponde tramitarla, es su obligación canalizarla a la dependencia correspondiente y notificar a la persona responsable del albergue.

GRÁFICA 28 DENUNCIA O QUEJA POR ALGUNA VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS



CENTRO DE DENUNCIA Y ATENCIÓN CIUDADANA (CEDAC)

Puede denunciar anónimamente vía telefónica al 089 o de manera electrónica a: atencionfgr@fgr.org.mx anexando una breve descripción de los hechos.

En cualquier caso, tener disponible la mayor cantidad de datos y pruebas posibles para mejorar el proceso de denuncia.

Si una persona, nacional o extranjera, es víctima de alguna arbitrariedad, tiene la opción de presentar una queja ante las Comisiones de Derechos Humanos, sea nacional (que tenga que ver con autoridades o de competencia federal) o estatal (todo lo relativo a la entidad federativa y que no tendría por qué ser competencia federal). Una vez presentada la queja, la víctima puede conformarse con esto, pero si su intención es llegar al fondo de la situación y presentar una denuncia, los pasos serían los siguientes:

ruta de seguimiento

- 1.** Puede acudir directamente al Ministerio Público correspondiente; si quiere un respaldo o soporte, puede acudir ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos o bien a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, según corresponda, en atención jurídica.
- 2.** Si se acude a alguna de las Comisiones, ésta se encargará de darle el acompañamiento y seguimiento correspondiente ante el Ministerio Público para levantar la denuncia correspondiente.

3. Se abrirá una carpeta de investigación por parte de las autoridades. En este paso es importante que si la víctima posee datos o pruebas benéficas que apoyen lo que está denunciando deberá llevarlas consigo como medio de prueba.
4. En el caso de ser persona extranjera sin regulación migratoria, el hecho de haber sido víctima de algún delito en México le da la opción de obtener una Visa por Razones Humanitarias con vigencia de un año.
5. El proceso estará abierto hasta que el Ministerio Público resuelva el caso; mientras tanto a la víctima se le estará notificando e informando acerca de la situación de su denuncia. Es importante que ésta tenga siempre a la mano su número de expediente para seguimiento, ya que sin él no se le podrá mantener informado.
6. Las víctimas también pueden presentar su denuncia de manera electrónica en el Centro de Denuncia y Atención Ciudadana en atencionfgr@fgr.org.mx anexando una breve descripción de los hechos.
7. La víctima también tiene como opción presentar una denuncia anónima a través del número 089, o bien llamar al 911, exponiendo su caso para que le asesoren u orienten sobre lo que debe hacer.

Más información en el Anexo 2.

TRATA DE PERSONAS

La trata de personas es la explotación y esclavitud de las víctimas sin importar edad, sexo, condición social o raza. Se lleva a cabo por medio de la captación, transporte, traslado y recepción de personas mediante amenazas, uso de la fuerza, engaño, fraude, situación de vulnerabilidad, entre otras acciones (artículo 3 del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional).

Las víctimas suelen ser sometidas a situaciones o condiciones peligrosas, crueles o incluso ilegales. Y en cuanto a los tratantes, pueden ser cualquier persona, ya sea hombre o mujer, que busca engañar y/o aprovecharse de las víctimas. Hay muchos factores de riesgo, entre ellos la pobreza, el desempleo, la discriminación.

Es sabido que los tratantes pueden estar relacionados con grupos de la delincuencia organizada, lo que los hace aún más peligrosos.

GRÁFICA 29 TRATA DE PERSONAS (1) PARA MEXICANOS Y EXTRANJEROS

Si la víctima no quiere denunciar, hay que respetar su decisión y solo documentar el caso de manera interna en el albergue, como buena práctica para futuros posibles casos.



En tiempos de COVID-19 la situación puede acrecentar los factores de riesgo, así como problemas en el sistema de justicia, para una pronta respuesta, se puede acudir a la protección de la comunidad mediante organizaciones de la sociedad civil de asistencia humanitaria como alternativa, siempre buscando la protección y seguridad de la víctima.

Las víctimas regularmente tienen miedo o temor a denunciar, ya que podrían encontrarse en un país desconocido, por ende, desconocen sus derechos o bien podrían sufrir amenazas hacia su persona o hacia sus familiares. Si se tiene contacto con alguna víctima, es importante hacerle saber que tiene derechos y que en éstos se encuentra principalmente los de salvaguardar su vida y brindar protección y seguridad. No obstante, hay un sinnúmero de derechos que los protegen, como el derecho a la justicia pronta, a recibir asesoría jurídica e información durante todo el proceso, atención médica y/o psicológica, respeto a su dignidad e integridad, entre otros.

Es necesario que, como institución que atiende a población vulnerable, se aprenda a detectar o identificar una sospecha de que alguna de las personas usuarias pudiera ser una víctima de trata para así poder actuar y dar la asistencia y protección debidas. Es importante que se mantenga algún protocolo de detección, que bien puede ser con la entrevista inicial de ingreso al albergue. Si se llegara tener alguna sospecha de este fenómeno, deberá agendarse otra entrevista de manera que se pueda profundizar y verificar si la persona es o no víctima de trata.

Se debe priorizar la seguridad de la víctima, la confidencialidad y el resguardo adecuado de la información.

RUTA DE SEGUIMIENTO

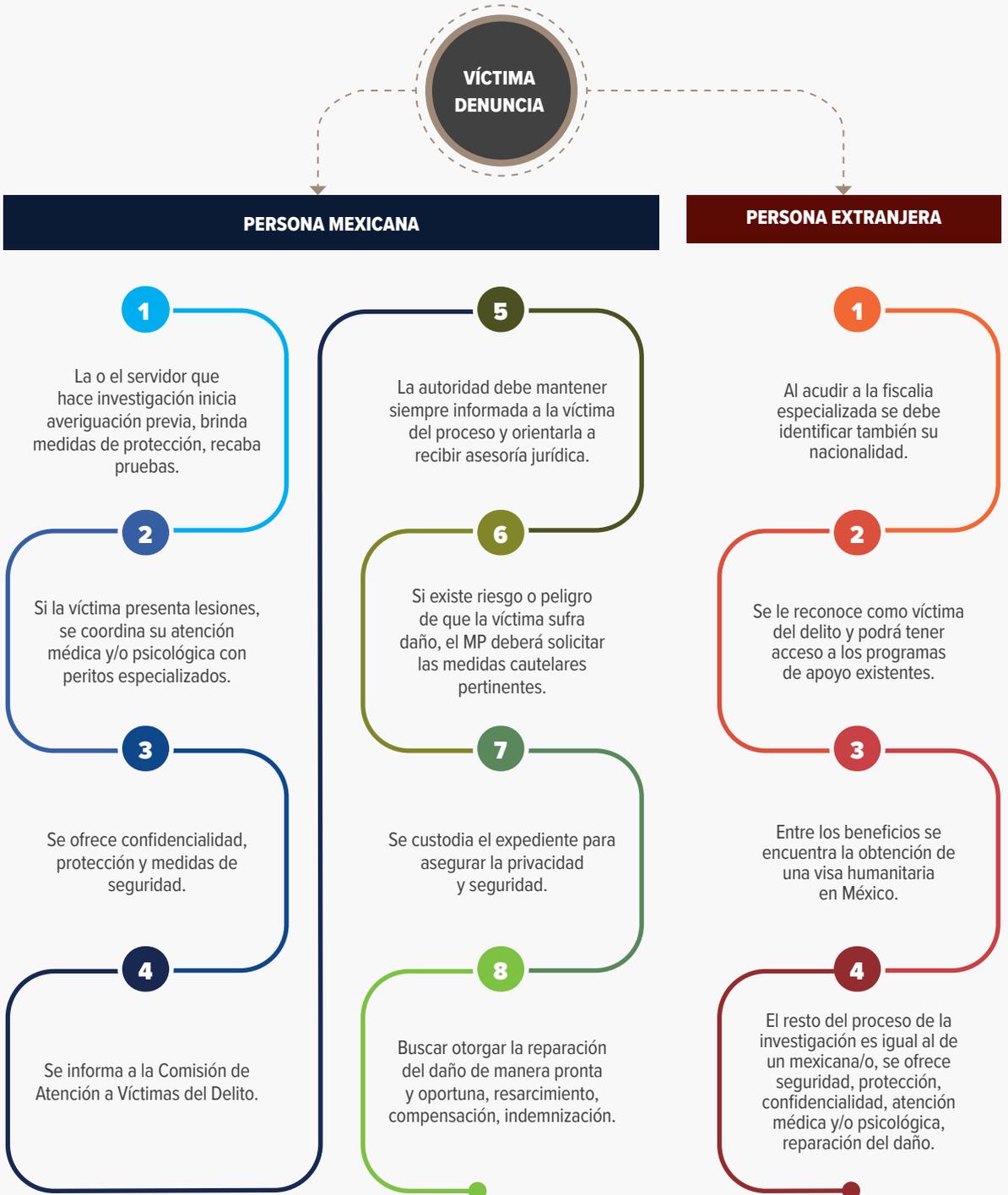
- 1.** Si no cuenta con un procedimiento con enfoque de derechos y personal técnico y profesional capacitado, se puede referir a las instancias adecuadas para realizar una entrevista.
- 2.** Hay que hacer siempre una valoración de riesgos y/o peligro inminente antes de tomar una decisión respecto a lo siguiente que deberá hacer; siempre tomar en cuenta lo que quiere y decida la víctima; si desea hacer la denuncia correspondiente, hay que hacer el debido acompañamiento a la instancia adecuada (Fiscalía Especializada) y darle el seguimiento hasta que ésta se encuentre segura y protegida.
- 3.** Si la víctima no desea presentar una denuncia, hay que respetar su decisión y no presionar, pero es importante que deje documentado el caso de manera interna en su espacio, así permitirá identificar posibles patrones para que en un futuro quede como ejemplo de buena práctica a quien se encuentre con otro posible caso.
- 4.** Hay que darle siempre a la víctima información verificada y actualizada acerca de dónde pedir ayuda.
- 5.** Se debe establecer un mecanismo de detección y referencia con base en las buenas prácticas y documentación de casos anteriores para saber qué hacer si se presentan más casos a futuro.

Más información en el Anexo 2.

A continuación, se presenta una breve descripción del proceso que se lleva a cabo una vez presentada la denuncia ante la Fiscalía Especializada.

GRÁFICA 30 TRATA DE PERSONAS (2)

Existen principios y lineamientos de cómo deberá manejarse los peritos médicos, el psicólogo, los agentes de policía, y demás personas que intervengan en el proceso.



MENORES DE EDAD ACOMPAÑADOS Y NO ACOMPAÑADOS

Los y las menores de edad son titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, y se les debe garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos (artículo 1 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes).

Las personas menores pueden viajar acompañadas ya sea por sus padres/madres o tutores, no viajar acompañadas, o bien iniciar su viaje acompañadas para posteriormente ser separadas para su seguridad, decisión determinada por la autoridad competente, previo diagnóstico.

Para el monitoreo y respaldo de los derechos de un NNA existen Centros de Atención especializados para brindar y/o prestar los servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, según el artículo 8 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

RUTA DE SEGUIMIENTO

1. Detectar o identificar un caso vulnerable de NNA a través de una entrevista, plática o dibujo con la persona menor.
2. Hacer una valoración de riesgos posibles acerca de los siguientes pasos a realizar, ya que siempre hay que priorizar el interés superior del NNA (teniendo en cuenta el contexto, la situación y sus necesidades).
3. Es importante que, si se detecta en un albergue no especializado, se notifique o canalice a donde exista esa competencia, como el DIF estatal o albergues como Casas YMCA en Tijuana o Albergue del Desierto en Mexicali.
4. Deberá valorarse una posible canalización a la Subprocuraduría de Protección (instancia encargada de asegurar la protección y restitución integral de los derechos vulnerados de la persona NNA, representándolos y/o supervisando los Centros de Asistencia Social, mismos que desarrollan el procedimiento de Protección Especial).
5. Dar siempre el seguimiento correspondiente hasta que la o el menor se encuentre en la institución adecuada y/o especializada y se tenga la certeza de que existió una restitución de derechos adecuada.
6. Es recomendable elaborar la documentación interna correspondiente con el registro de los pasos seguidos para que sirva como una buena práctica en un posible caso a futuro o bien para facilitar la canalización en el caso de algún encargado que antes haya tramitado una situación similar.

Aun si los menores vienen acompañados de adultos responsables, como sus padres y/o tutores, es importante hacer mención de los derechos que protegen a esta población de acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como a la obligación de ellos respecto a los cuidados de la persona menor y las posibles consecuencias legales por la omisión de cuidados adecuados.

Más información en el Anexo 2.

GRÁFICA 31 SIGUIENDO LA RUTA DE CANALIZACIÓN DE NNA NO ACOMPAÑADOS Y/O SEPARADOS (1)

Menores de edad acompañados, recordar derechos a padres/tutores de acuerdo con la Ley General de los Derechos de NNA, así como la obligación de los padres respecto a los cuidados del menor y las consecuencias por omisión de cuidados.



A continuación, se presenta una breve descripción del proceso que hace la Subprocuraduría de Protección una vez que la o el NNA es canalizado.

GRÁFICA 32 PROTECCIÓN DE MENORES DE EDAD

La SP documenta un expediente cuando se cumple la restitución de derechos y cierra el caso.

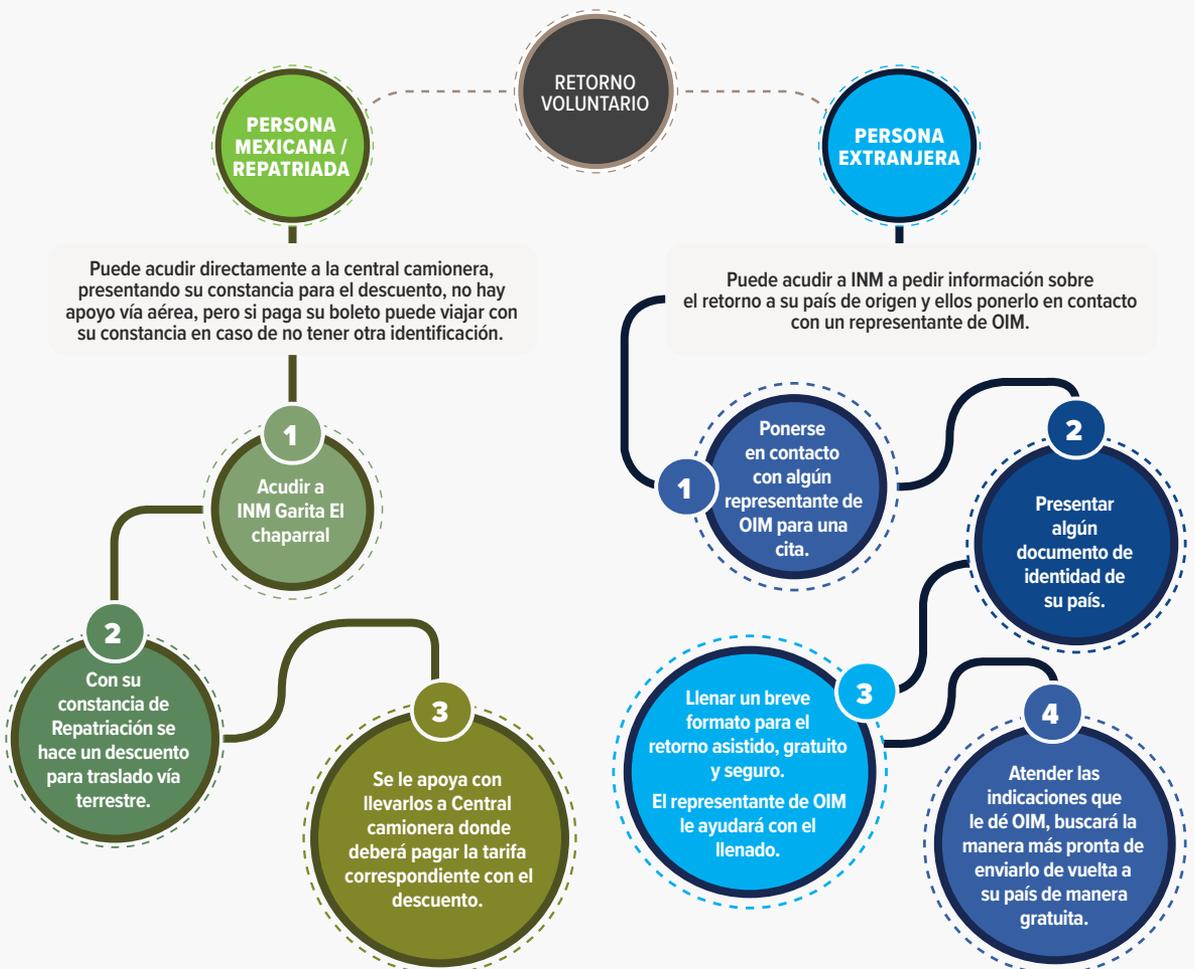


RETORNOS VOLUNTARIOS

Tanto para las personas nacionales como para las extranjeras existen apoyos para retornar a sus lugares de origen. Estos apoyos son para aquellas personas que lo necesiten, mexicanos/as que fueron repatriados/as de Estados Unidos por la frontera de Tijuana y que, una vez en territorio mexicano, desean volver a sus estados de origen, así como para personas extranjeras que se encuentran en territorio mexicano y que ya no desean seguir aquí con algún proceso migratorio, o simplemente tomaron la decisión de regresar a su país.

En el caso de estas últimas personas, deberá hacerse una valoración si es que migraron por desplazamiento internacional forzado y si su regreso implicase un riesgo, pero, en general, el retorno voluntario, asistido y gratuito es un proceso exitoso.

GRÁFICA 33 PROTECCIÓN DE MENORES DE EDAD



RUTA DE SEGUIMIENTO

Para las personas mexicanas, una vez que son repatriadas, se les extiende una constancia de repatriación en las instalaciones de INM. Si la persona cuenta con dinero y quiere irse de una vez a su estado, puede pedir el apoyo a Grupo Beta vía terrestre, que lo llevará a la central camionera y, una vez ahí, se le hará un descuento del 25% y la persona deberá pagar el resto. Si ese día no contaba con dinero, o no sabía del apoyo y se dirigió a un albergue, puede solicitarlo cualquier otro día presentándose a las mismas instalaciones del INM de la Garita El Chaparral, con su constancia de repatriación y dinero para solventar el resto del boleto, entonces Grupo Beta lo trasladará a la central camionera y quizá pueda obtener también apoyo de alimento para el viaje. La persona también puede dirigirse directamente a la central camionera y o presentar su constancia de repatriación al momento de pedir su boleto para obtener el mismo descuento.

Si la persona mexicana repatriada no posee ninguna identificación, pero cuenta con dinero y el deseo de viajar vía aérea, puede hacerlo con su constancia de repatriación.

Para personas extranjeras que se encuentran en territorio mexicano independientemente de su situación migratoria y que requieran retornar a su país de origen, puede contactarse con algún representante de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), que lo asistirá y ayudará a retornar de manera gratuita a su país. Los requisitos son mínimos. Una vez que se tenga el contacto con un representante de la OIM, se agendará una cita en la que le pedirán al solicitante algún documento de identidad de su país de origen, llenará un formato auxiliado por el representante y se programará el viaje, durante el cual será asistido hasta llegar al país de origen, todo esto de manera segura y gratuita.

ASESORÍA PRIVADA, FAMILIAR, CIVIL, LABORAL

En el área legal, las personas migrantes se pueden encontrar con diferentes circunstancias en las cuales requerirá que un/a abogado/a que les oriente, asesore y/o represente legalmente en alguna controversia, respecto a qué es lo mejor que puede hacer para solucionar una situación y/o proteger el patrimonio o la seguridad.

Se tiene por entendido que pedir asesoría es muy costoso y que todo/a abogado/a cobra alguna cuota, sin embargo, no necesariamente es así, ya que es posible encontrar abogados/as que trabajan de oficio y son gratuitos.

Se puede acudir con estos/as abogados/as y/o organizaciones para pedir ser escuchado y solicitar la atención las necesidades de la persona migrante.

Asimismo, existen Centros de Justicia Alternativa en los cuales no será necesario llevar la controversia ante un juez y esperar meses, o incluso años, para la resolución de la misma, ya que el proceso es mediar entre las personas involucradas una resolución que resulte favorable para todos/as, y este proceso es más rápido e incluso muy eficaz.

GRÁFICA 34 RUTA DE CANALIZACIÓN DE ASESORÍA PRIVADA

En cualquiera de las situaciones, será necesario siempre presentar algún documento de identidad, tener a la mano todos los datos posibles y acompañar con pruebas concretas lo que dice (documentos, fotos, videos, testigos).

Otra opción para resolver alguna controversia, sería acudir a los Centros de Justicia Alternativa, las resoluciones son más rápidas, igualmente eficaces que un proceso ante un juez, pero solo aplica en casos civiles, familiares e incluso algunos penales.



RUTA DE SEGUIMIENTO

Asesoría en casos civiles

Esta clase de asesorías tienen que ver con situaciones en las cuales interviene la celebración de diferentes tipos de obligaciones y/o contratos que contraen las personas involucradas. Por ejemplo, el incumplimiento de un contrato de arrendamiento, en el cual se están violando o no se están respetando las cláusulas o acuerdos a los que llegaron cuando firmaron dicho contrato. Lo mismo con algún contrato de compraventa, en el que el producto que se compró no cumplió los requisitos que estaban acordados, etcétera.

Es importante identificar que las personas que requieren alguna asesoría civil pueden acudir a resolver dichas controversias en un Centro de Justicia Alternativa, donde no interviene un juez sino una persona llamada mediadora, que platica con las personas involucradas y tratan de llegar al mejor acuerdo; no se requiere

un representante legal, es decir, se puede acudir sin un/a abogado/a. En caso de que la controversia no se resuelva en esa instancia, o bien si desde un principio se prefiere demandar, es posible solicitar la asesoría jurídica de manera gratuita en la Defensoría de Oficio, donde se encuentran abogados/as que pueden asesorar a las personas de manera gratuita.

Asesoría en casos familiares

Estos procesos o casos se refieren o están encaminados a las resoluciones en temas familiares, fortalecer los vínculos que unen a los integrantes de las mismas, tratando de que resulten resoluciones sanas, eficaces, tomando en cuenta aspectos emotivos, sociales y psicológicos. Regulan las relaciones personales y patrimoniales (padres, madres, hijos/as, esposos/as). Tienen mucho que ver con los casos civiles, que anteriormente se describieron, y con la protección de menores o personas discapacitadas. Entre los casos más comunes se encuentran los divorcios, la separación de bienes patrimoniales, la custodia o patria potestad de hijos/as, herencias, entre otros, y, al igual que en los casos civiles, pueden resolverse por dos vías legales: a través de la justicia alternativa o mediante un proceso judicial ante un juez, aunque esta última vía suele ser más tardada en dar una resolución.

Asesoría en casos laborales

Estas asesorías se refieren a todas las gestiones y ámbitos relacionados con el tema laboral, es decir, contratos de trabajo, despidos injustificados, pago de utilidades, discriminación, entre otras. Para estos casos, si la persona pretende demandar y abrir un juicio por alguna injusticia, requerirá de un representante legal especialista en el tema. Si bien es difícil encontrar abogados/as en este ámbito que trabajen de manera gratuita, es posible acudir a buscar este asesoramiento en bufetes de abogados/as especialistas, algunos trabajan a muy bajos costos, o bien acudir a la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET) que atienden los casos de manera gratuita.

En cualquiera de las situaciones es importante llevar medios de pruebas, de preferencia los más que se puedan reunir (documentos, videos, fotos, testigos, etc.).

Más información en el Anexo 2.

COVID-19 Y SUS IMPLICACIONES

Si ya las condiciones en las que se encuentra la mayoría de las poblaciones migrantes o en situación de vulnerabilidad son difíciles y complicadas, lo mismo que para las instituciones encargadas de apoyarlas o resguardarlas, la pandemia de COVID-19 ha venido a acrecentar los problemas preexistentes, obligando a hacer una pausa en muchos de los procesos migratorios, retrasando resoluciones o avances, dificultando el acceso a la atención médica adecuada, a tener justicia pronta por parte de las autoridades, las cuales se encuentran más preocupadas y atentas a la organización y mantenimiento de las medidas de seguridad e higiene, el acceso a un empleo, el aumento de la inseguridad, de la pobreza y la discriminación.

Por esta razón han surgido nuevos retos y riesgos adicionales, que obligan a contar con redes de apoyo y soporte, reconectar o buscar a aliados o grupos que ofrezcan fortalecer la protección y el trabajo que ya vienen haciendo como instituciones en atención a las personas migrantes.

Por ello, es necesario estar siempre informados acerca de los cambios y/o procesos migratorios de interés, además de fortalecer la protección basada en la comunidad, es decir, fomentar y apoyar a las comunidades como actores humanitarios, sin restarle importancia a la responsabilidad que le corresponde a la autoridad competente y demás responsables para que hagan su trabajo adecuadamente.

Debe hacerse una evaluación de las capacidades de respuesta existentes y al alcance de cada albergue:

- 1.** Identificar actores y representantes de la promoción de derechos y proveedores de servicios.
- 2.** Identificar estrategias o capacidades existentes de autoprotección de las comunidades.
- 3.** Integrar un directorio validado de actores de derechos y proveedores de servicios, adicional al que normalmente se acude (producto de nuevas alianzas).

Posiblemente no sea posible regresar a una normalidad como la de antes de la pandemia, por ello hay que mantenerse pacientes, estar informados y no descuidar el enfoque de protección y seguridad a la población migrante.

En varias organizaciones e instituciones se han implementado las asesorías virtuales o vía telefónica. Hay que estar al tanto de quiénes proveen estos servicios para no descuidar las atenciones y asesorías que requieren las personas usuarias de los albergues.



BIBLIOGRAFÍA

Achotegui, Joseba (2005). Estrés límite y salud mental: el síndrome del inmigrante con estrés crónico y múltiple (síndrome de Ulises). *Revista Norte de Salud Mental de la Sociedad Española de Neuropsiquiatría*, 5(21), 39-53.

Achotegui, Joseba (2018). *Test de evaluación del estrés y el duelo migratorio. Test del Kayak*. Barcelona: El Mundo de la Mente.

Achotegui, Joseba (2009). *Cómo evaluar el estrés y el duelo migratorio. Escalas de evaluación de factores de riesgo en salud mental*. Barcelona: El Mundo de la Mente.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2020). *Consideraciones jurídicas sobre el acceso al territorio para las personas en necesidad de protección internacional en el contexto de la respuesta frente al COVID-19*, 16 marzo. Disponible en: <https://www.refworld.org/es/docid/5e74e29a4.html> [Accesado el 18 de junio, 2020]

Carreño, Carolina, y Martínez, Diana (Coords.) (2014). *Guía para albergues que reciben a población migrante, refugiada, solicitante de asilo y apátrida*. México: Sin Fronteras. https://sinfronteras.org.mx/wp-content/uploads/2018/12/GuiaAlbergues_2014_WEB.pdf

Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar) (s.f.). La Comar en números. *Gobierno de México*, enero. <https://www.gob.mx/comar>

Comisión Nacional contra las Adicciones (Conadic) (2012). Actualidad en adicciones, 2012. Prevención y tratamiento de las adicciones en los servicios de salud. México: Secretaría de Salud. <http://www.uade.inpsiquiatria.edu.mx/Articulos%20Jorge/2012/la%20atencion%20de%20las%20adicciones.pdf>

Condiciones de Estancia en México <http://www.inm.gob.mx>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2020). *Diario Oficial de la Federación*, 24 de diciembre. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969). <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0001.pdf>

Convención de Viena sobre Relaciones Consulares (1963). <https://www.oas.org/legal/spanish/documentos/convvienaconsulares.htm>

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951). <https://www.acnur.org/5b0766944.pdf>

Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Instituto Nacional de Migración (s.f.). <https://www.gob.mx/inm>

Ley de Migración y su Reglamento (2011). http://www.inm.gob.mx/static/marco_juridico/pdf/Ley_de_Migracion_y_Reglamento.pdf

Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2018). Gobierno de México. <https://www.gob.mx/sipinna/documentos/ley-general-de-los-derechos-de-ninas-ninos-y-adolescentes-reformada-20-junio-2018>

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (2018). http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSACDII_250618.pdf

Negro, Virginia; Giusti, Dora; Gallo, Karla; Baglietto, Christina, y Rosas, Lourdes (2019). *Modelo de cuidados alternativos para niñas, niños y adolescentes migrantes, solicitantes de asilo y refugiados en México: guía para su implementación*. México: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la familia / UNICEF. <https://s.docworkspace.com/d/AJzSnqaJpPoxwNqr3aKdFA>

Organización Panamericana de la Salud (OPS) (2017). *Guía de intervención mhGAP. para los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias en el nivel de atención de salud no especializada. Versión 2*. Washington, D. C.: OPS. file:///C:/Users/Cliente/Downloads/9789241549790-spa.pdf

Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM). Secretaría de Educación Pública. <https://s.docworkspace.com/d/ABbygSiJpPoxgKjs6KKdFA>

Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2003). *Diario Oficial de la Federación*, 10 de abril. https://www.senado.gob.mx/comisiones/trata_personas/docs/protocolo_PRSTP.pdf

Sistema Educativo Estatal de Baja California (2015). *Proyecto de Educación Internacional para Migrantes en Baja California*. Baja California: Gobierno de Baja California. <https://s.docworkspace.com/d/AP1nLPuJpPox4Lrr6KKdFA>



ANEXOS

ANEXO 1. FORMATOS

EJEMPLO DE ENTREVISTA DE TRABAJO SOCIAL (OTORGADO POR COALIPRO)

Entrevista inicial área de Trabajo Social

Institución	Nombre del entrevistador	No. Folio

Fecha		
Día	Mes	Año

Datos personales		
Nombre del solicitante	Religión	Idioma/dialecto

Edad ()	Sexo		Orientación sexual	Fecha de nacimiento		
	F	M		Día	Mes	Año

Lugar de nacimiento			
Localidad	Municipio	Estado	País

Datos de contacto		Estado civil	
Número celular		Soltero(a)	
Email		Casado(a)	
Whatsapp		Unión libre	
Red Social		Separado(a)	
Otro		Viudo(a)	

Datos familiares					
Nombre	Parentesco	Edad	Ocupación	Escolaridad	Teléfono

Información Laboral
¿Cuál era su ocupación en el lugar de procedencia? _____
¿Cuál era su ingreso mensual promedio? _____
¿Tenía seguridad social: ¿seguro médico, ahorro para pensión? _____
¿Está trabajando actualmente? _____ ¿Cuánto es su salario mensual aproximado? _____

Escolaridad
Primaria () Secundaria () Preparatoria () Carrera técnica () Universidad () Posgrado () Sin estudios () Otros ()

Estado de salud que presenta
1. Sin problemas de salud () 2. Salud física deteriorada () 3. Problemas de salud emocional/psicológica () 4. Canalización área de psicología Sí () No () Canalización área médica Sí () No () ¿Alguna enfermedad o padecimiento que presente? _____ ¿Se está tratando? _____ ¿Cómo? _____ ¿Utiliza algún método anticonceptivo? _____ ¿Cuál? _____

Transporte, comunicación y compañía de viaje. ¿Qué transporte utilizó para viajar hasta esta ciudad?				
Avión ()	Autobús ()	Automóvil ()	Raite ()	Tren ()
Repatriado ()	Otro ()			
¿Cuánto tiempo tiene que salió de su lugar de origen? _____ ¿Quién los acompañó? _____ ¿Tiene comunicación con su familia en el lugar de origen? 1. No tengo comunicación 2. Sí tengo comunicación por a) Teléfono; b) Whatsapp; c) Facebook; d) Correo electrónico; otro _____ ¿Tiene comunicación con su familia en el lugar destino? 1. No tengo comunicación 2. Sí tengo comunicación por a) Teléfono; b) Whatsapp; c) Facebook; d) Correo electrónico; otro _____				

Causas de migración y estatus migratorio
¿Cuál es el motivo principal por el que usted decidió salir de su lugar de origen? (Priorizar de 1 a 3) 1. Violencia () 2. Reunirse con familiares () 3. Buscar empleo () 4. Estudiar () 5. Violencia en su lugar de origen () 6. Recibió amenazas () 7. Secuestro de familiares () 8. Sufrió pérdidas de familiares por crimen () 9. Sufrió secuestro () 10. Sufrió extorsión () 11. Sufrió otros delitos () 12. Otro motivo (¿cuál?) _____ _____ ¿Qué tipos de situaciones diría usted que existe principalmente en su lugar de origen? 1. Inestabilidad política () 2. Falta de empleo () 3. Falta de oportunidades de estudio () 4. Escases de alimentos 5. Pérdida de cultivos y cosechas () 6. Desastre natural () 7. Robos () 8. Violencia sexual () 9. Asesinatos () 10. Extorsiones () 11. Secuestros () 12. Enfrentamiento () 13. Lucha entre criminales () 14. Desapariciones () 15. La violencia no es problema () 16. Otros _____ ¿Ha pasado algún tipo de delito o violación de sus derechos en el transcurso de su migración? No _____ Sí _____ ¿cuál? _____

¿Cuál es la condición migratoria en la que se encuentra actualmente?

1. Migrante interno

Subcategorías

- Desplazamiento dorzado interno
- Jornaleros agrícolas
- Laboral

2. Migrante internacional

Subcategorías

- Con forma migratoria múltiple (FMM)
- Con tarjeta por razones humanitarias
- Refugiadas en México
- Solicitante de refugio en México
- Retornadas bajo protocolos de protección a migrantes (MPP)
- Solicitante de asilo en EE. UU. (Anotados en la lista de espera)
- Bajo título 42 (Salida exprés de EE. UU. por B.C.)
- Otros

3. Repatriados mexicanos desde EE. UU.

Subcategorías

- U.S. Immigration and Customs Enforcement (ICE)
- U.S. Customs and Border Protection (CBP)

¿En caso de desistit para llegar al país destino, está considerando otra opción?

Sí () No ()

En caso de contestar sí, ¿cuál? _____

Necesidades más apremiantes

¿Cuáles son las necesidades más apremiantes para usted en estos momentos?

- a. Asesoría y orientación jurídica
- b. Acceder a servicios de salud Especificar _____
- c. Recibir asistencia psicológica
- d. Recibir alimentación (tener tres alimentos al día)
- e. Recibir ropa y vestido
- f. Asistencia consular Especificar _____
- g. Obtener documentación de identidad Especificar _____
- h. Recibir un kit de higiene (jabón, champú, cepillo de dientes)
- i. Contactar a su familia
- j. Un lugar donde residir temporalmente (que no sea un albergue)
- k. Apoyo para retorno voluntario
- l. Apoyo para trasnporte local
- m. Otro _____

Canalización: _____

Seguimiento: _____

Observaciones:

Nombre y firma del solicitante

“Autorizo la entrega, consulta y utilización de la información que contiene este documento a la Coalición Pro Defensa del Migrante, A.C. Lo anterior en el entendido que la información aquí señalada se mantendrá con carácter confidencial de conformidad con la legislación aplicable, incluyendo sin limitar la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de Particulares”.

MODELO DE TARJETA DE NECESIDADES

Parte delantera

Tarjeta de necesidades	Servicios	Nombre del albergue:
Kit de higiene	Asistencia psicológica	Documentos de identidad
Ropa	Asistencia jurídica	Medicamento
Calzado	Pase médico	Inserción laboral
Alimentos	Transporte	Inserción escolar

Parte trasera

Nombre del beneficiario/a: _____	Fecha de ingreso _____
Asistente social: _____	
----- Sello de la institución	

EJEMPLO DE ENTREVISTA DE ASESORÍA JURÍDICA (OTORGADO POR COALIPRO)

Para facilitar la identificación de necesidades de la persona se puede aplicar un cuestionario que podría adaptarse de acuerdo con cada institución.

Entrevista asistencia jurídica

Fecha: _____	Lugar de Detección: _____
Entrevistador: _____	No. de Folio/Expediente: _____
Nombre del solicitante: _____	Edad: _____
Fecha y lugar de nacimiento: _____	Sexo: H () M ()
Nacionalidad: _____	-

Datos personales

Pregunta	Respuesta	Observaciones
¿Cuenta con algún medio de identificación de su país de origen? Sí () No ()		
¿Cuál es la condición migratoria en la que se encuentra actualmente?	<p>1. Migrante interno Subcategorías</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desplazamiento dorzado interno • Jornaleros agrícolas • Laboral <p>2. Migrante internacional Subcategorías</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con forma migratoria múltiple (FMM) • Con tarjeta por razones humanitarias • Refugiadas en México • Solicitante de refugio en México • Retornadas bajo protocolos de protección a migrantes (MPP) • Solicitante de asilo en EE. UU. (Anotados en la lista de espera) • Bajo título 42 (Salida exprés de EE. UU. por B.C.) • Otros <p>3. Repatriados mexicanos desde EE. UU. Subcategorías</p> <ul style="list-style-type: none"> • U.S. Immigration and Customs Enforcement (ICE) • U.S. Customs and Border Protection (CBP) 	
Tiempo que permanecerá en Tijuana: _____		

Pregunta	Respuesta	Observaciones
<p>¿Ha recibido orientación legal sobre su situación migratoria previamente? Sí ____ No ____ En caso de responder positivamente, mencione dónde recibió dicha asesoría</p>		
<p>¿Ha solicitado o piensa solicitar asilo en EE. UU.? Sí ____ No ____ No sabe ____ ¿Cuál ha sido la respuesta a su petición? ¿Ha solicitado o piensa solicitar Refugio en México? Sí ____ No ____ No sabe ____ ¿Cuál ha sido la respuesta de su petición?</p>		
<p>¿Ha vivido en EE. UU.? Sí ____ No ____ ¿En qué ciudad? _____</p>		
<p>¿Ha tenido alguna deportación desde EE. UU.? Sí ____ No ____ ¿Cuántas? _____</p>		
<p>¿En qué centro de detención de EE. UU. estuvo? _____ Duración en el centro de detención: _____ Lugar y fecha de detención: _____</p>		
<p>¿Por quién fue detenido en EE. UU.?</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ICE 2. CBP 3. Patrulla Fronteriza 4. Policía de Condado 5. Marshall 6. Otro (Especificar) 7. No aplica 	
<p>¿Tiene familia en EE. UU.? Sí ____ No ____</p>		
<p>¿Ha sufrido algún delito en México? Sí ____ No ____ ¿Ha sufrido algún delito en su país de origen? Sí ____ No ____</p>		
<p>¿Considera que han sido violentados sus Derechos Humanos en México, EE. UU. u otro país? Sí ____ No ____ ¿Por qué? _____</p>		
<p>¿Cuál considera que haya sido su Derecho Humano Vulnerado?</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de acceso al debido proceso 2. Atención médica 3. Retención de pertenencias 4. Separación familiar 5. Incomunicación 6. Alimentación 7. Acoso sexual 8. Abuso sexual 9. Maltrato físico/ verbal/ psicológico 10. Protección consular 11. Robo 12. Discriminación 13. Obligado a declarar con falsedad 14. Extorsión 15. Tortura 16. Secuestro 17. Asalto 18. Abuso laboral 19. Otro (Especificar) Responsable de los hechos: _____	

Pregunta	Respuesta	Observaciones
Fecha, hora y lugar de los hechos:		
Pruebas disponibles:		
Testigos Indique si existe algún peligro para el denunciante	<ol style="list-style-type: none"> 1. Peligra su vida 2. Peligra su integridad 3. Peligra su salud 4. Ninguno 	
¿Ha pedido ayuda a las autoridades o alguna otra institución?	<ol style="list-style-type: none"> 1. INM 2. Grupo Beta 3. Consulado 4. Área de protección consular de la SRE 5. Policía Federal 6. Policía municipal 7. CNDH 8. CEDH 9. Comar 10. Asociación civil 11. Otra (Especificar) 	
¿Qué tipo de ayuda le proporcionaron?		
A raíz de su estatus legal, ¿existe un tema en el que requiera mayor orientación o asesoría?		
Datos de contacto para seguimiento:		
Canalizado a:		

HECHOS DENUNCIADOS
(Anádase las hojas que se consideren necesarias)

Nombre y firma del denunciante

"Autorizo la entrega, consulta y utilización de la información que contiene este documento a la Coalición Pro Defensa del Migrante, A.C. Lo anterior en el entendido que la información aquí señalada se mantendrá con carácter confidencial de conformidad con la legislación aplicable, incluyendo sin limitar la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de Particulares".

EJEMPLO DE ENTREVISTA DE ÁREA PSICOLÓGICA (OTORGADO POR COALIPRO)

Entrevista área de psicología

Nombre de la persona: _____

Fecha: _____

Nombre del Albergue: _____

¿Le gusta que le llamen por algún nombre en específico? ¿Cuál?	
Tiempo de residencia en México/Tijuana?	
Algún familiar o vecino que haya o este migrando? ¿Tiempo?	
Ha estado en este país antes o en EE. UU.? ¿En qué estado?	
¿Cómo es su relación regularmente con otras personas?	
Dejó muchas amistades/ familiares en su país?	
¿Dificultades o diferencias que encuentra respecto a su cultura?	
¿Existencia de problema antes de la migración? ¿Cuáles?	
¿Cómo piensa que esos problemas que tenía en su país de origen podrían solucionarse?	
¿Harecibido apoyo psicológico?	
¿Por qué motivo?	
¿Ha estado medicado bajo prescripción psiquiátrica? ¿Por qué motivo?	
Tipo de sangre	
¿Tiene alguna enfermedad crónica?	
¿Tiene alguna condición del desarrollo psicomotriz?	
¿Qué expectativas tiene respecto al futuro?	
¿Motivo de preocupación? ¿Te molesta algo en este momento?	
Descripción de los hechos:	
Diagnóstico	
Plan de intervención	
Canalización:	
Datos de contacto	

Nombre y firma del entrevistador

Nombre y firma del entrevistado/a

"Autorizo la entrega, consulta y utilización de la información que contiene este documento a la Coalición Pro Defensa del Migrante, A.C. Lo anterior en el entendido que la información aquí señalada se mantendrá con carácter confidencial de conformidad con la legislación aplicable, incluyendo sin limitar la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de Particulares".

FORMATO PARA NNA (OTORGADO POR UNICEF)

Los niños, niñas y adolescentes migrantes son, ante todo, niños, y sus derechos viajan con ellos, sin importar su nacionalidad o situación migratoria. (artículo 105, fracción V de la LPDNNNAEBV).

FORMATO PARA CANALIZACIÓN CASOS DE NNA

Paso 1 (detección).- Bajo el entendido que es obligación de toda persona que tenga conocimiento de niñas, niños y adolescentes que sufran o hayan sufrido, alguna violación de sus derechos, repórtalo de inmediato de las autoridades competentes (Procuraduría de Protección, conforme al artículo 121 de la LGDNNA), a fin que pueda iniciarse el procedimiento de protección y restitución de sus derechos en términos de las disposiciones aplicables (De conformidad con el artículo 12 de la Ley general de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Baja California).

Por lo tanto, si se detecta a un niño, niña o adolescente: o No acompañado o Que se encuentre separado de su familia o extraviado o Que presente indicios de que ha sufrido violencia física o violencia sexual. o discapacidad. o Que se encuentre acompañado pero no tenga acceso a alguno de sus derechos o Que esté en alguna otra situación de vulnerabilidad (que desee tener acceso a educación, salud, o a alguno otro de sus derechos). Se deberá:

Registrar el caso: (siempre que sea posible, quien entrevista evitará preguntar detalles o pedir narrativas a profundidad sobre eventos dolorosos)
o Ver página 2

Los niños, niñas y adolescentes migrantes son, ante todo, niños, y sus derechos viajan con ellos, sin importar su nacionalidad o situación migratoria. (artículo 105, fracción V de la LPDDNNAEBV).

REGISTRO DE INFORMACIÓN

FECHA DE REFERENCIA	
INSTITUCIÓN QUE CANALIZA EL CASO	
NOMBRE COMPLETO DE NNA	
¿CÓMO LE GUSTA QUE LE LLAMEN?	
FECHA DE NACIMIENTO	
LUGAR DE NACIMIENTO/LENGUA MATERNA	
SEXO	
ESCOLARIDAD	
DISCAPACIDAD O ALGUNA ENFERMEDAD	
ESTATUS MIGRATORIO	
VIAJA SOLO O ACOMPAÑADO	
NOMBRE Y PARENTESCO DE ACOMPAÑANTE	
SITUACIÓN GENERAL DEL CASO	
ACCIONES REALIZADAS	
UBICACIÓN (LUGAR DONDE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE) Y DATOS DE CONTACTO	
ANEXOS	

2

De conformidad con los artículos 77, 78 y 80 de la LGDNNA; artículos 71, 72, 73, 74, 75 y 76; así como, 3 fracciones II, IV, V, VI y XIV, 6, 8, 9 y 15 de la Ley federal de protección de datos personales en posesión de los particulares. Se hace de su conocimiento que la información aquí recabada es con la única intención de, con su autorización, hacer de conocimientos a las autoridades competentes sobre las posibles vulneraciones o restricciones a los derechos de la infancia.

Los niños, niñas y adolescentes migrantes son, ante todo, niños, y sus derechos viajan con ellos, sin importar su nacionalidad o situación migratoria. (artículo 105, fracción V de la LPDDNNAEBV).

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

II. Bases de datos: El conjunto ordenado de datos personales referentes a una persona identificada o identificable.

IV. Consentimiento: Manifestación de la voluntad del titular de los datos mediante la cual se efectúa el tratamiento de los mismos.

V. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.

VI. Datos personales sensibles: Aquellos datos personales que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. En particular, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente y futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencia sexual.

XIV. Responsable: Persona física o moral de carácter privado que decide sobre el tratamiento de datos personales.

Artículo 6.- Los responsables en el tratamiento de datos personales, deberán observar los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, previstos en la Ley.

Artículo 8.- Todo tratamiento de datos personales estará sujeto al consentimiento de su titular, salvo las excepciones previstas por la presente Ley.

El consentimiento será expresado cuando la voluntad se manifieste verbalmente, por escrito, por medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología, o por signos inequívocos.

Artículo 9.- Tratándose de datos personales sensibles, el responsable deberá obtener el consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento, a través de su firma autógrafa, firma electrónica, o cualquier mecanismo de autenticación que al efecto se establezca.

No podrán crearse bases de datos que contengan datos personales sensibles, sin que se justifique la creación de las mismas para finalidades legítimas, concretas y acordes con las actividades o fines explícitos que persigue el sujeto regulado.

Artículo 15.- El responsable tendrá la obligación de informar a los titulares de los datos, la información que se recaba de ellos y con qué fines, a través del aviso de privacidad.

LGDNNA

Artículo 77.- Se considerará violación a la intimidad de niñas, niños o adolescentes cualquier manejo directo de su imagen, nombre, datos personales o referencias que permitan su identificación en los medios de comunicación que cuenten con concesión para prestar el servicio de radiodifusión y telecomunicaciones, así como medios impresos, o en medios electrónicos de los que tenga control el concesionario o medio impreso del que se trate, que menoscabe su honra o reputación, sea contrario a sus derechos o que los ponga en riesgo, conforme al principio de interés superior de la niñez.

Artículo 78.- Cualquier medio de comunicación que difunda entrevistas a niñas, niños y adolescentes, procederá como sigue:

I. Deberá recabar el consentimiento por escrito o cualquier otro medio, de quienes ejerzan la patria potestad o tutela, así como la opinión de la niña, niño o adolescente, respectivamente, conforme a lo señalado en el artículo anterior y a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 76 de la presente Ley, y

II. La persona que realice la entrevista será respetuosa y no podrá mostrar actitudes ni emitir comentarios que afecten o impidan objetivamente el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

En el caso de que no sea posible recabar el consentimiento de quienes ejerzan la patria potestad o tutela de un adolescente, éste podrá otorgarlo siempre que ello no implique una afectación a su derecho a la privacidad por el menoscabo a su honra o reputación. No se requerirá el consentimiento de quienes ejerzan la patria potestad o tutela de niñas, niños o adolescentes, cuando la entrevista tenga por objeto que éstos expresen libremente, en el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión, su opinión respecto de los asuntos que les afecten directamente, siempre que ello no implique una afectación a sus derechos, en especial a su honra y reputación.

Artículo 79.- Las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán la protección de la identidad e intimidad de niñas, niños y adolescentes que sean víctimas, ofendidos, testigos o que estén relacionados de cualquier manera en la comisión de un delito, a fin de evitar su identificación pública. La misma protección se otorgará a adolescentes a quienes se les atribuya la realización o participación en un delito, conforme a la legislación aplicable en la materia.

Artículo 80.- Los medios de comunicación deberán asegurarse que las imágenes, voz o datos a difundir, no pongan en peligro, de forma individual o colectiva, la vida, integridad, dignidad o vulneren el ejercicio de derechos de niñas, niños y adolescentes, aun cuando se modifiquen, se difuminen o no se especifiquen sus identidades, y evitarán la difusión de imágenes o noticias que propicien o sean tendentes a su discriminación, criminalización o estigmatización, en contravención a las disposiciones aplicables.

En caso de incumplimiento, niñas, niños o adolescentes afectados, por conducto de su representante legal o, en su caso, de la Procuraduría de Protección competente, actuando de oficio o en representación sustituta, podrá promover las acciones civiles de reparación del daño e iniciar los procedimientos por la responsabilidad administrativa a que haya lugar; así como dar seguimiento a los procedimientos hasta su conclusión.

Niñas, niños o adolescentes afectados, considerando su edad, grado de desarrollo cognoscitivo y madurez, solicitarán la intervención de las Procuradurías de Protección.

En los procedimientos civiles o administrativos que sean iniciados o promovidos por quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, la Procuraduría de Protección competente ejercerá su representación coadyuvante.

LPDDNNAEBV Art. 71, 72, 73, 74, 75, 76

De conformidad con los artículos 77, 78 y 80 de la LGDNNA; artículos 71, 72, 73, 74, 75 y 76; así como, 3 fracciones II, IV, VI y XIV, 6, 8, 9 y 15 de la Ley federal de protección de datos personales en posesión de los particulares. Se hace de su conocimiento que la información aquí recabada es con la única intención de, con su autorización, hacer de conocimientos a las autoridades competentes sobre las posibles vulneraciones o restricciones a los derechos de la infancia.

CUESTIONARIO DE VALORACIÓN EMOCIONAL

Este cuestionario está diseñado para que las personas responsables del albergue evalúen a sus colaboradores/as sobre el desgaste emocional que podrían presentar. Es importante que las personas estén bien emocional y físicamente para poder atender a la población migrante que día a día llega al albergue.

CUESTIONARIO DE CHEQUEO SOBRE SEÑALES DE DESGASTE	SÍ	NO
¿Está experimentando desgaste o cansancio crónico?		
¿Tiene dificultad para dormir y/o descansar?		
¿Actualmente está experimentando algún tipo de dolor en cuello, espalda o cabeza?		
¿Últimamente ha experimentado irritabilidad y dificultad para relacionarse con su familia o compañeras/os de trabajo?		
¿Le resulta difícil realizar actividades que involucren pensar, leer o escribir informes?		
¿Tiene pensamientos y sensación de desesperanza y ganas de cambiar de trabajo?		
¿Ha experimentado sensación de soledad o algún desconsuelo espiritual?		
¿Últimamente le cuesta trabajo relacionarse con las personas que le piden ayuda?		
¿Siente miedo por su integridad?		
¿Tiene idea de que las personas migrantes son la totalidad de su vida y antepone su propio bienestar antes que el suyo?		

Si responde a más de tres preguntas afirmativamente es tiempo de emprender acciones de cuidado, que se han mencionado anteriormente, desde factores de protección hasta buscar apoyo especializado.

ANEXO 2. DIRECTORIO

Servicios de Asistencia Social

1. OBTENER DOCUMENTACIÓN MEXICANA

Se recomienda realizar el trámite por internet durante la contingencia.

Acta de nacimiento

- Con costo, pero es bajo y expide actas digitalizadas:
<https://www.gob.mx/ActaNacimiento/>

CURP

- <https://www.gob.mx/curp/>

Ayuntamiento de Tijuana

Atención al Migrante si requiere una identificación temporal, registro civil para actas de nacimiento.

- Blvd. Independencia 1350 Zona Río, Tijuana,
B. C. 22320 (**previa cita durante la contingencia COVID-19**)

Gobierno del Estado Mexicali:

- 686 558 1000 alta en SIDEA
Ext. 8412, 8416, 1388, 8436, 1750 y 1868
- miactabc@baja.gob.mx
- www.bajacalifornia.gob.mx.
Para tramitar Número de Seguro Social con CURP por internet: www.imss.gob.mx
Para registrarte en el Registro Federal de Contribuyentes con CURP por internet:
<http://www.sat.gob.mx> y ahí buscar la opción de trámites.

Instituto Nacional Electoral (INE)

- Módulos de atención: Calle Benito Juárez y segunda zona centro / Blvd. Lázaro Cárdenas 1900, Fraccionamiento Otay Constituyentes / Calle 6 de enero 21460, Fraccionamiento Lomas de Matamoros.
- Horarios: lunes a viernes de 8:00 am a 3:00 pm. 01 800 433 2000.
- <http://www.ine.mx>

Número de seguro social (NSS)

Este trámite se realiza por internet, en la página oficial. Llenar la solicitud.

- NSS por internet con CURP www.imss.gob.mx

Tarjeta de discapacidad

Es totalmente gratis.

Contacto (DIF) Desarrollo integral Familiar

- Teléfono: (664) 608 82 00

2. ACCESO A LA VIVIENDA

Programa de vivienda ACNUR / OIM / Coalipro

Organización Internacional para la Migración (OIM)

-  Dirección: Avenida Independencia 1350, zona Urbana Río.
-  Teléfono: (664) 973 70 00 Exts. 7022 y 7835.
-  Horario: lunes a viernes de 8:00 am. a 3:00 pm

Coalición Pro Defensa del Migrante, A. C. (Coalipro)

-  Teléfono: (664)6077077
-  coalipro@hotmail.com
-  www.coalipro.org.mx

(Consultar página para verificar las bases del programa debido a COVID-19)

3. ACCESO AL TRANSPORTE Y RETORNOS VOLUNTARIOS

Ayuntamiento de Tijuana

Atención al Migrante, si requiere una identificación temporal, registro civil para actas de nacimiento

-  Dirección: Blvd. Independencia 1350, Zona Río, Tijuana, B.C. 22320
-  Teléfono: 664 973 70 00

Consulados

Revisar Apartado de Protección Consular.

Grupo Beta

-  Dirección: Internacional 34, Rampa Alemán, 22010 Tijuana, B.C.
-  Teléfono: 664 682 3171

4. INSERCIÓN LABORAL

Sistema Nacional de Empleo

-  Dirección: Centro Comercial Plaza Ejecutiva Carrusel, Blvd. Federico Benitez, 14785, Tijuana, B. C.
-  Teléfono: 664 681 9149 (Realizar cita por teléfono durante la contingencia)
-  www.empleo.gob.mx
www.bajacalifornia.gob.mx/stps/

Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (Cecati 144)

📍 Dirección: Cataluña y Écija 16922-A, Infonavit Patrimonio Murua, Tijuana, B.C.

☎ Teléfono: 664 623 0133

Empleos para personas con alguna discapacidad

Tarjeta de discapacidad

Es totalmente gratis.

El trámite se realiza en Desarrollo Integral Familiar (DIF municipal)

📍 Dirección: Blvd. Insurgentes 1760-8, Los Álamos, 22110, Tijuana, B.C.

☎ Teléfono: (664) 608 82 00

Instituto Municipal de la Juventud (IMJUV)

📍 Dirección: Calzada Tecnológico S/N, Tomás Aquino 22414, Tijuana, B.C.

☎ Teléfono: 664 683 6227 (Realizar cita por teléfono durante la contingencia)

Discapacitados Trabajando (Distrab), A. C.

Incluye a personas con discapacidad en el ámbito laboral, con igualdad de prestaciones y salarios.

📍 Dirección: Prolongación Paseo de los Héroes 269, Colonia 20 de Noviembre.

☎ Teléfono: 664 221 0558 (Realizar cita por teléfono durante la contingencia)

5. INSERCIÓN ESCOLAR

Delegación SEE

📍 Dirección: Av. Paseos del Centenario 10551, Zona Urbana Río, Tijuana, B.C.

☎ Teléfono: 664 973 4400

🌐 Página web: <https://www.gob.mx/sep>

6. BECAS ESCOLARES

Instituto Municipal de la Juventud (IMJUV)

Otorga becas para el nivel medio superior y superior para jóvenes con discapacidad.

📍 Dirección: Calzada Tecnológico S/N, Tomás Aquino 22414, Tijuana, B.C.

☎ Teléfono: 664 683 6227

Subdirección de Educación Media Superior.

📍 Dirección: Calzada Anáhuac 427, Col. Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090.

☎ Tel. (686) 5 59 88 00 Ext. 8977

🌐 <http://www.educacionbc.edu.mx/departamentos/ems/vinseg/programabecas.php>

7. CANALIZACIÓN ESPECIALIZADA

DIF Municipal

En Atención Integral para Víctimas de Violencia se brinda asesoría psicológica en violencia y abuso sexual

📍 Dirección: Blvd. Insurgentes 1760-8, Fraccionamiento Los Álamos

☎️ Teléfonos: 664 686 2430 y 681 8120

INMUJER

📍 Dirección: Blvd. Agua Caliente 10470, local 6, plaza Barranquilla, Tijuana, B.C.

☎️ Teléfonos: 608 0888 y 608 4044

Organización Internacional para la Migración (OIM)

📍 Dirección: Avenida Independencia 1350, Zona Urbana Río.

🕒 Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 3:00 pm

☎️ Teléfono: 664 973 7000 Exts.7022 y 7835.

8. ATENCIÓN A DISCAPACIDADES

Asociación Tijuana en Apoyo al Sordo

Educación primaria para adolescentes de 15 años en adelante. Capacitación para el trabajo y desarrollo en la vida diaria. Instrucción del lenguaje de señas mexicana.

Requisitos: Presentar audiometría

📍 Dirección: Av. Ramón López Velarde, Núm. 5608-C, Montebello, Tijuana, Baja California

🕒 Horario: 8:00 am a 3:00 pm.

☎️ Teléfono: 664 681 3248

Fundación Alumbra Pro Niños Autistas

Orientación y asesoría a familias y personas en contacto con autismo, organización no lucrativa, grupo de autoayuda.

📍 Dirección: C. Ramos Millán 8318, Colonia Morelos, Tijuana, B.C.

🕒 Horario: martes, miércoles y jueves de 9:30 am a 12:00 pm.

✉️ fundacionalumbraautismo@outlook.com

Fundación Carlitos Quintero TDH (déficit de atención)

📍 Dirección: Las Palmas 5049, Fraccionamiento Palmas

☎️ Teléfono: 664 348 9386

Fundación de Apoyo para Niños Especiales, A.C.

- 📍 Dirección: Calle Lerdo de Tejada 106, Gabilondo 22410, Tijuana, B.C.
- 🕒 Horario: 10 am a 6 pm, de lunes a viernes y de 10 am a 3 pm sábados.
- ☎️ Teléfono: 664 300 2886

9. PERSONAS CON ADICCIONES

Centros de Integración Juvenil

- 📍 Dirección: Río Alamar Núm. 21373, Mesetas del Guaycura, C.P. 22214, Tijuana, B.C.
- ☎️ Teléfono: (664) 625 20 50
- 🌐 Página web: <http://www.cij.gob.mx/redatencion/detallecentros.asp?cec=9671>

Centro de Rehabilitación Integral DIF Estatal de Tijuana

Atención a personas con discapacidad, neuromusculoesqueléticas.
Valoración y tratamiento.

- 📍 Dirección: Paseo del Río, esquina calle Valle 3era. Etapa, Zona Río, Tijuana, B.C.
- ☎️ Teléfono: 664 978 1300 ext. 6302

10. VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Unidad operativa de violencia doméstica (SSPM):

Brinda servicios de atención víctimas de violencia familiar.

- ☎️ Teléfono: 664 680 3187

Coordinación de Atención a Víctimas de Delito (PGJE)

Brinda asistencia legal y psicológica.

- ☎️ Teléfonos: (664) 971 03 81 y 971 03 82

Centro de Protección Social para la Mujer

Brinda asesoría legal, psicológica y albergue para víctimas de violencia doméstica.

- ☎️ Línea de crisis 075
- ☎️ Teléfonos: 664 622 3110 y 104 2510

Procuraduría de la Defensa para el Menor y la Familia (DIF Estatal)

Asesoría legal y servicios de salud.

- 📍 Dirección: Av. Río Tijuana, S/N, Parque Industrial Nórdica, Infonavit La Mesa, C.P. 22114
- 🕒 Horario: martes, miércoles y jueves de 7:45 a 11:00 am.
- ☎️ Teléfono: 664 701 7496

11. ASISTENCIA MÉDICA

Centro de Salud Tijuana

📍 Dirección: Avenida Constitución 1641, Zona Centro, 22000 Tijuana, B.C.

☎ Teléfono: 664 638 2356

INSABI

📍 Dirección: Paseo Centenario 10851, Zona Río, Tijuana, B.C.

☎ Teléfono 664 684 0078

(Durante la contingencia, buscar alternativas ya que sólo se atienden pacientes COVID-19, los demás son canalizados a otro hospital).

Centro de Rehabilitación Integral DIF Estatal de Tijuana

Brinda atención a personas con discapacidad, neuromusculoesqueléticas. Valoración y tratamiento. **(Previa cita durante la contingencia)**

📍 Dirección: Paseo del Rio esquina calle Valle 3era. Etapa, Zona Río, Tijuana, B.C.

☎ Teléfono: (664) 978 13 00 (ext. 6302)

Cruz Roja Mexicana

Clínica ambulatoria en Tijuana.

📍 Dirección: Alfonso Gamboa s/n, 2da. Etapa, Zona Río, 22430 Tijuana, B.C.

🕒 Horario: Abierta las 24 horas.

☎ Teléfono: 664 608 6700

Health Frontiers in Tijuana (HFIT) Atención Médica

📍 Dirección: Av. Mutualismo 711, Zona Centro, Tijuana, B.C.

☎ Teléfono: 664 638 4291

12. ATENCIÓN PSICOLÓGICA

Médicos Sin Fronteras Internacional

Atención psicológica gratuita y confidencial.

☎ Teléfono: 559 130 63 53 / Línea 075

🕒 Brinda orientación y apoyo emocional gratuito las 24 horas.

Ángeles Psicológicos, A.C.

Proporciona atención en aquellos casos en los que peligre la vida y la integridad física de las personas.

📍 Dirección: Río Yaqui 2234-d, Zona Urbana Río, C.P. 22010, Tijuana, Baja California

✉ Correo electrónico: angeles.psicologicos@gmail.com

☎ Teléfonos: 664 686 2430 cel. 664 112 12 91

Cruz Roja Mexicana

Clínica ambulatoria en Tijuana.

📍 Dirección: Alfonso Gamboa s/n, 2da. Etapa Zona Río, 22430 Tijuana, B.C. Horario: abierta las 24 horas.

☎ Teléfono: 664 608 6700

Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas

Apoya a mujeres que sufren violencia y a víctima de trata de personas.

☎ Teléfono: 800 00 854 00

✉ Correo electrónico: fevimtra@pgr.gob.mx

Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California

Orientación y apoyo psicológico en línea para quienes presenten problemas emocionales derivados de la contingencia y el aislamiento social ante COVID-19.

☎ Teléfono: 686 842 7050 / 664 684 2981

Centros Integración Juvenil, AC Tijuana-Soler

Director: Dr. Raúl Rafael Palacios Lazos

📍 Dirección: Av. Lic. Martín Careaga, No. 2264. Colonia: Frac. Las Palmeras. C.P. 22535.

☎ Teléfono: 664 680 3192

Hospital Infantil de las Californias

📍 Dirección: Avenida Alejandro Von Humboldt 11431 y Garita de Otay, 22430 Tijuana, B.C.

☎ Teléfonos: 664 973 7756 y, 664 973 7757 ext. 404 o 417.

✉ Correo electrónico: comunicacion@hospitalinfantil.org

Psicólogo especializado

📍 Dirección: Plaza Barranquitas, Blvd. Agua Caliente 10470, Revolución, 22015.

🕒 Horario de apertura: 8:00

☎ Teléfono: 664 608 0888

Asociación Mixteco de Valle Verde, A.C.

Rubro: grupos étnicos.

📍 Domicilio: Solidaridad 12415, Col. Valle Verde, Tijuana, Baja California

☎ Teléfono: 664 445 4538

✉ Correo electrónico: mixtecosdevalleverde@yahoo.com.mx

Prevencel

Atención psicológica gratuita y confidencial.

☎ Teléfono: 664 696 6129

Servicios legales

1. ASESORÍA EN PROCESOS MIGRATORIOS

Asilo en Estados Unidos

A continuación, se encuentran varias organizaciones y abogados gratuitos que pueden orientar a las personas. Se incluye la página en la que puede encontrarse el formulario de asilo político (Formulario I-589, se puede descargar en <http://www.uscis.gov>).

Casa Cornelia Law Center

-  Dirección: 2760 5th Avenue, suite #200, San Diego, Ca. 92103
-  Teléfono: 619 231 7788

Casa Familiar

-  Dirección: 119 W. Hall Avenue, San Ysidro, Ca. 92173
-  Teléfono: 619 428 1115

Catholic Charities

-  Dirección: 4575 B Mission George Place, San Diego, Ca. 92120
-  Teléfono: 619 287 9454

Immigration Center for Women & Children

-  Dirección: 427 C Street, Suite 208, San Diego, Ca. 92101
-  Teléfono: 619 515 2200

International Rescue Committee

-  Dirección: 5348 University Avenue Suite 205, San Diego, Ca. 92105
-  Teléfono: 619 641 7510 ext. 250

Jewish Family Service of San Diego

-  Dirección: 8788 Balboa Avenue, San Diego, Ca. 92123
-  Teléfonos: 637 3365 / 858 361 8872 / 858 333 2857

Legal Aid Society of San Diego

-  Dirección: 216 South Tremont Street Oceanside, Ca. 92054
-  Teléfono: 877 534 2524

HIAS Acoger al Extranjero Proteger al Refugiado

- 📍 Tijuana: Flores Magón 8119, calle 6ta Sótano Zona Centro, Tijuana, B.C. 22000
- 📞 Teléfonos: 663 205 4661 / 663 205 4660 / 663 205 4662
- 📍 Mexicali: Calle México 151, Col. Primera Sección, Mexicali, B.C. 21100
- 📞 Teléfonos: 686 339 4338 / 686 339 4323 / 686 339 4343
- 🕒 Horario: de lunes a viernes 9:00 am a 5:00 pm
- ✉ Correo electrónico: legal.hiasmexico@hias.org

Por COVID-19 sólo se atiende vía telefónica o electrónica

A continuación, una opción de abogados privados con costo, si así lo desea.

AMEZOLA Legal Group APC

San Diego

- 📍 Domicilio: 4411 30th Street Suite 203, San Diego, Ca.
- 📞 Teléfono: 619 255 7310

North County Office

- 📍 Domicilio: 1650 Linda Vista Dr 203, San Marcos, Ca. 92078
- 📞 Teléfono: 760 301 1030

En las siguientes organizaciones se puede consultar el estatus de los procesos, fechas de corte, entre otras dudas.

Audiencia en Tribunales de Inmigración en Estados Unidos

- 🌐 Con su A-Number: <http://www.justice.gov/eoir/contact-eoir>
- 📞 Teléfono: 800 898 7180

Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración EOIR

- 📞 Teléfono: 001 304 625 2050 para atención en español marca 2

Servicios de Inmigración y Ciudadanía USCIS

- 📞 Desde Estados Unidos: 1 800 898 7180 para atención en español marca 2

Refugio en México

Si se encuentra en la situación que requiere solicitar Refugio en México, deberá acudir a la siguiente institución. Se comparte el sitio web donde puede llenar su formulario en línea.

Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR)

- 📍 Dirección: Blvd. Insurgentes 16000, Col. Los Álamos, C.P. 22110, Tijuana, Baja California

- 🕒 Horario: 9:00 am a 1:00 pm
- 🌐 Sitios web: www.inm.gob.mx/tramites/publico/estancia.html
<http://www.gob.mx/comar>
- 📞 **Por COVID-19 atención para aclaración de dudas al 55 80 55 9208 o 664 362 8333 de 9am -6pm**
- ✉️ Correos electrónicos: dudascomartijuana@gmail.com
citascomartijuana@gmail.com
(para citas de personas solicitantes y/o representantes legales).

Si necesita orientación o asesoría sobre su proceso de refugio, puede consultar a las siguientes instituciones:

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

- 📞 Teléfonos: 664 518 3207/ 664 686 5659
55 3440 9049 / 55 1835 4728

Por COVID-19 sólo se atiende vía telefónica

HIAS Acoger al Extranjero Proteger al Refugiado

- 📍 Tijuana: Flores Magón 8119, calle 6ta Sótano Zona Centro, Tijuana, B.C. 22000
- 📞 Teléfonos: 663 205 4661 / 663 205 4660 / 663 205 4662
- 📍 Mexicali: Calle México 151, Col. Primera Sección, Mexicali, B.C. 21100
- 📞 Teléfonos: 686 339 4338 / 686 339 4323 / 686 339 4343
- 🕒 Horario: lunes a viernes 9:00 am a 5:00 pm
- ✉️ Correo electrónico: legal.hiasmexico@hias.org

Por COVID-19 solo se atiende vía telefónica o por correo electrónico

Asylum Access

- 📍 Dirección: Avenida Revolución 1129 interior 215, Zona Centro, Tijuana, B.C.
- 📞 Teléfonos: 664 821 8008/ 664 360 4352

Por COVID-19 solo se atiende vía telefónica

Instituto de la Defensoría Pública

- 🕒 Horarios: lunes a viernes de 9 am a 3 pm.
- 📞 Teléfono: 664 634 27 84

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

- 📍 Dirección: Avenida Independencia 1350, Zona Urbana Río, Tijuana, B.C.
- 🕒 Horario: lunes a viernes de 8 am a 3 pm.
- 📞 Teléfonos: 664 973 7000 ext. 7022 y 7835664 333 5461 /
664 120 5746 / 442 376 3008 555 536 3922

✉ Correo electrónico: gclara@iom.int

📞 **Por COVID-19 puede comunicarse al 664 119 3449**

Si la persona migró por razones humanitarias, se presenta la solicitud de refugio o protección complementaria. Se puede completar con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (Misión de San Javier 10610, Zona Urbana Río, Tijuana, B.C. 22010)

Visa Humanitaria

No hay programa por el momento. Si es víctima de algún delito requiere la denuncia penal con pruebas de preferencia y se le da por un año.

* Denuncia: presentarla en cualquier Ministerio Público del lugar donde se encuentre.

Renovación de Visa Humanitaria

Presentar solicitud de renovación 30 días antes de vencer la tarjeta.

Otro tipo de regulación migratoria en México

Instituto Nacional de Migración (INM) – Área de regulación migratoria

📍 Dirección: Blvd. Insurgentes 16000, Col. Los Álamos, C.P. 22110, Tijuana, Baja California

🕒 Horario: 9:00 am a 1:00 pm.

🌐 Sitio web: <http://www.inm.gob.mx>

📞 **Por COVID-19 puede comunicarse al 664 636 6017**

2. PROTECCIÓN CONSULAR

Recuperación de pertenencias

En las siguientes instituciones podrá acudir si desea saber dónde se encuentran sus pertenencias extraviadas y que le den razón de ellas. El trámite es totalmente gratuito.

Departamento de Protección y Asuntos Jurídicos

📍 Dirección: 1549 India St, San Diego, Ca. 92101

📞 Teléfono: 619 308 9967

Lic. Mariandrea Alcazar

✉ Correo: Malcazar@consulmexsd.org

Secretaría de Relaciones Exteriores (SER)

Área Jurídica (Lic. Édgar Jiménez)

📍 Dirección: Av. Paseo de los Héroes 9111, Zona Centro, Tijuana, B.C. 22010

🕒 Horario: 8:00 am a 3:00 pm de lunes a viernes

Conviene proporcionar la mayor cantidad posible de datos y documentos acerca de sus pertenencias (facturas, tickets, etc.).

Estatus migratorio en Estados Unidos

En las instituciones que se enlistan a continuación podrá consultar acerca de su estatus migratorio. En algunos casos se tendrá que pagar una cuota y esto depende del tamaño de su expediente.

Freedom of Information ACT

 <http://www.dhs.gov/freedom-information-act-foia>

Petición en inglés con una dirección en Estados Unidos, tiene costo y depende del tamaño del expediente. Le pedirán crear una cuenta.

Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración (EOIR)

 Teléfono: 01 4 625 2050 para atención en español, marcar 2.

Servicios de Inmigración y Ciudadanía (USCIS)

Desde Estados Unidos: 1 800 898 7180 para atención en español, marcar 2.

Reunificación familiar

Para quienes fueron repatriados de Estados Unidos a México:

Secretaría de Relaciones Exteriores SER

Área de Protección Consular

 Domicilio: Av. Paseo de los Héroes 9111, Zona Centro, Tijuana, B.C. 22010

 Horario: 8:00 am a 3:00 pm de lunes a viernes

Se ingresa a un programa de reunificación familiar. Le pedirán datos generales y cumplir algunos requisitos. En aproximadamente 1 año se le regresaría el menor. El trámite es gratuito.

Localizar a personas que están en Estados Unidos

Si es familiar de una persona a la cual no logra localizar y sabe que se encontraba en Estados Unidos, puede acudir a:

Secretaría de Relaciones Exteriores (SER)

Área de Protección Consular

 Dirección: Av. Paseo de los Héroes 9111, Zona Centro, Tijuana, B.C. 22010

 Horario: 8:00 am a 3:00 pm de lunes a viernes

Consulado de Estados Unidos

 Dirección: Paseo de las culturas S/N Otay Mesa, Tijuana, B.C. 22425

 Horario: 7:30 am a 4:15 pm de lunes a viernes

 Teléfono: 664 977 2000

Contar con documento de identidad vigente y algún documento de la persona a buscar para comprobar parentesco.

Pensiones alimenticias

Si es una madre de familia y requiere que el padre de su menor hijo le dé la pensión alimenticia correspondiente, puede acudir y que le ayuden con el trámite totalmente gratuito a:

Secretaría de Relaciones Exteriores (SER)

📍 Dirección: Av. Paseo de los Héroes 9111, Zona Centro, Tijuana, B.C. 22010

🕒 Horario: 8:00 am a 3:00 pm de lunes a viernes

Llevar documentos del padre y del menor, un domicilio y fotografías de ambos.

Social Security

Si era el acreedor a pensión o seguro social en Estados Unidos, y por algún motivo se encuentra fuera del país y ya no puede ingresar a éste, aún puede cobrar su seguro, siempre y cuando tenga la información que se le solicite. Para apoyo en el trámite de manera gratuita, puede enviar un correo a:

Beneficios Federales (FBC) CD. Juárez

✉️ FBC.Ciudad.Juarez@ssa.gov

Necesita crear un correo, tener el número de seguro social, enviar una breve descripción del trámite, nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, incluyendo ciudad y estado y un número de teléfono.

Asistencia, atención, documentación, orientación y protección consular

Cuando una persona se encuentra en otro país, muchas veces requiere orientación o apoyo de su país de origen para asesoría, atención o protección, y no es necesario volver a su país, puede encontrar sus consulados en el país en que se encuentra como extranjero. A continuación, una lista de Consulados en la región, con los datos para ponerse en contacto con éstos.

Para acreditar que son del país que dicen ser, normalmente se pedirán datos generales, nombre de padres, hermanos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, fotografía de cara a hombros.

Consulado de El Salvador

📍 Dirección: Brigoz Corporativo, interior pb3, José María Velazco 27869, Zona Urbana Río, Tijuana, B.C. 22010

📞 Teléfonos: 664 374 7707 / 664 341 4947 / 664 135 1512 / 664 906 3056

✉️ Correo electrónico: consuladotijuana.sv@gmail.com

Por COVID-19 sólo se atiende vía telefónica o electrónica

Consulado de Honduras

📍 Dirección: Av. Mutualismo 920, Zona Centro, Tijuana, B.C. 22000

📞 Teléfonos: 664 487 7030 / 664 900 6883 / 664 685 8207

✉️ Correo electrónico: consuladohn.tj@gmail.com

Por COVID-19 sólo se atiende vía telefónica o electrónica

Consulado de Guatemala

📍 Dirección: Brigoz Corporativo, interior 303, José María Velazco 2789, Zona Urbana Río, Tijuana, B.C. 22010

📞 Teléfono: 664 900 7148

✉️ Correo electrónico: consttijuana@minex.gob.gt

Por COVID-19 sólo se atiende vía telefónica o electrónica

Consulado de Perú

✉️ Correo electrónico: contacto@consuladodelperu.com.mx

Consulado de Nicaragua

✉️ Correo electrónico: consulnic@prodigy.net.mx

Consulado de Venezuela

✉️ Correos electrónicos: venezmex@prodigy.net.mx
vzlamex.consul@gmail.com

Consulado de Estados Unidos

📍 Dirección: Paseo de las culturas S/N Otay Mesa, Tijuana, B.C. 22425

📞 Teléfono: 664 977 2000

Consulado de España

📍 Dirección: Av. Los Olivos 3401, Cubillas, Tijuana, B.C. 22045

📞 Teléfono: 664 686 5780

Consulado de Francia

📍 Dirección: Blvd. Agua Caliente 10535, Chapultepec, Tijuana, B.C. 22020

📞 Teléfono: 664 638 2021

Consulado de Alemania

📍 Dirección: Ejecutivo Centura, Blvd. Agua Caliente 10611, Aviación, Tijuana, B.C.

📞 Teléfono: 664 623 3371

Consulado de Canadá

📍 Dirección: German Gedovius, Condominio del Parque, Zona Urbana Río, Tijuana, B.C. 22320

📞 Teléfono: 664 684 0461

Consulado de República Popular China

 Dirección: Av. Lomas del Monte 1614, Lomas de Agua Caliente, Tijuana, B.C. 22025

 Teléfono: 664 681 6771

Consulado de México en San Diego

 Dirección: 1549 India St., San Diego, Ca.

 Teléfono: 619 231 5414

 Departamento de Protección: 619 843 6399

Association de Defense Immigrantes Haitianos de Tijuana, BC, A.C.

 Dirección: Av. Negrete 608-E, Zona Centro, Tijuana, B.C.

 Teléfono: 664-229-3606

 Correo electrónico: adithc05@gmail.com

3. QUEJA O DENUNCIA POR UNA VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS/ TRATA DE PERSONAS

Abusos de autoridad o violaciones a derechos humanos

En caso de que las personas ha sido violentada en alguno de sus derechos humanos y requiere información o asesoría acerca de lo que puede hacer, así como buscar protección, se puede acudir a las siguientes instancias, especialmente a las comisiones encargadas de promover y proteger dichos derechos.

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)

 Dirección: Misión de San Javier 10610, Zona Urbana Río, Tijuana, B.C. 22010

 Horario: abierto las 24 horas.

 Teléfono: 664 633 3400

Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH)

 Dirección: Blvd. De los Insurgentes 16310-B,
Col. Los Álamos, etapa del Río, Tijuana, B.C. 22010

 Horario: 8:00 am a 6:00 pm; sábados de 8:00 am a 2:00 pm

 Teléfono: 664 973 2373

Fiscalía General de la República

 Dirección: Blvd. General Abelardo L. Rodríguez 2930,
Zona Urbana Río, Tijuana, B.C. 22400

 Horario: 24 hrs de lunes a viernes

 Teléfono: 664 633 6802

Centro de Denuncia y Atención Ciudadana

 Anónimamente 089.

Centro de Defensa Ciudadana, A.C.

 Dirección: Vía Rápido Poniente 8800-2512, Plaza Viva Tijuana, Col. Zona Urbana Río

 Teléfonos: 664 208 9514 / 664 477 1234

 Correo electrónico: defensaciudadana_ac@hotmail.com

Por COVID-19 preferentemente se atiende vía telefónica o electrónica

Violencia familiar, casos penales

Desarrollo Integral para la Familia (DIF) Tijuana

 Dirección: Blvd. Insurgentes 1760-8, Los Álamos, Tijuana, B.C. 22110

 Horario: 8:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes; sábados de 8:00 am a 12:00 pm

 Teléfonos: 075 / 664 608 8200

Defensoría de Oficio

 Dirección: Calle Emiliano Zapata 7951, Zona Centro, Tijuana, B.C. 22000

 Horario: 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes

 Teléfonos: 664 608 1774

Fiscalía General de la República

 Dirección: Blvd. General Abelardo L. Rodríguez 2930,
Zona Urbana Río, Tijuana, B.C. 22400

 Horario: 24 hrs de lunes a viernes

 Teléfono: 664 633 6802

Capacitación y Desarrollo Humano Tijuana, A.C.

 Dirección: Av. Mar Kara 5951, Col. Alemán, C.P. 22050, Tijuana, Baja California.

 Teléfonos: 664 3815795 / 664 243 4962

 Correo electrónico: capydestj@gmail.com

Mujeres y/o madres solteras:

Casa EUDES Promoción a la Mujer, A.C.

 Dirección: Calle Cayumito 19, Huertas Primera Sección,
C.P. 22645, Tijuana, Baja California

 Teléfonos: 664 689 1635 / 656 351 1873

 Correo electrónico: casaeudestijuana@hotmail.com

Hogar Verdad y Vida Madre Rita, A.C.

- 📍 Dirección: Calle Circunvalación Sur 61, Col. Los Álamos, C.P. 22110, Tijuana, Baja California
- ☎️ Teléfonos: 621 3709 / 331 125 4415
- ✉️ Correo electrónico: hogarverdadyvida@yahoo.com.mx

Sistema Estatal de Justicia Alternativa Penal

- 📍 Dirección: Calzada de los presidentes 1815, Fraccionamiento Río Nuevo, C.P. 21000, Mexicali, Baja California
- ☎️ Teléfonos: 686 904 6600

Centro de Denuncia y Atención Ciudadana

- ☎️ Anónimamente 089

Procuraduría General de Justicia del Estado PGJE. Robo de Vehículos

- 📍 Dirección: Instituto Politécnico Nacional S/N, Otay Politécnico, C.P. 22240, Tijuana, Baja California
- ☎️ Teléfono: 664 647 0190

Procuraduría General de Justicia del Estado PGJE. Delitos Patrimoniales

- 📍 Dirección: Calle Río Suchiate Núm. 10036, Colonia Revolución, C.P. 22015, Tijuana, Baja California
- ☎️ Teléfono: 664 971 0381

Coordinación de Atención a Víctimas y Testigos

- 📍 Dirección: Blvd. Gral. Rodolfo Sánchez Taboada y Av. Río Tijuana, C.P. 22010, Tijuana, Baja California
- 🕒 Horario: 8:00 am a 9:00 pm de lunes a viernes
- ☎️ Teléfono: 664104 2080

Unidad de Investigación Especializada en Delitos Sexuales

- 📍 Dirección: Av. Murua Martínez S/N, Fracc. Chapultepec Alamar, C.P. 22110, Tijuana, Baja California
- 🕒 Horario: 9:00 am a 9:00 pm de lunes a viernes.
- ☎️ Teléfono: 664 104 7621

Unidad Orgánica de Lesiones

- 📍 Dirección: Río Suchiate, entre Río Tijuana y Río Nazas, Núm. 10036, Col. Revolución 22400, Tijuana, Baja California
- 🕒 Horario: las 24 horas.

Fundación por México, A.C.

- 📍 Dirección: Calle Misión de San Javier Núm. 10723, Zona Río, C.P. 22010, Tijuana, Baja California

📞 Teléfonos: 900 7333 / 664 342 1560

✉️ Correo electrónico: abelardo@amayabc.com.mx

Carta de antecedentes penales

Ayuntamiento de Tijuana

📍 Dirección: Blvd. Independencia 1350, Zona Río, Tijuana, B.C. 22320

🕒 Horario: 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes

📞 Teléfono: 683 5593

Pagar el monto y presentar documento de identidad vigente. Puede acompañarse de CNDH si quiere indagar más a fondo sobre su historial, solicitando asistencia jurídica.

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)

📍 Dirección: Misión de San Javier 10610, Zona Urbana Río, Tijuana, B.C. C.P. 22010

🕒 Horario: abierto 24 horas

📞 Teléfono: 664 633 3400

Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH)

📍 Dirección: Blvd. De los Insurgentes 16310-B, Col. Los Álamos, etapa del Río, Tijuana, B.C. 22010

🕒 Horario: 8:00 am a 6:00 pm lunes a viernes; sábados de 8:00 am a 2:00 pm

📞 Teléfono: 664 973 2373

4. MENORES DE EDAD ACOMPAÑADOS, NO ACOMPAÑADOS Y/O SEPARADOS _____

Para los menores de edad existen muchas organizaciones de apoyo y ayuda, sobre todo, de “protección”. A continuación, se enlistan varias instituciones que proporcionan estos servicios.

Subprocuradora de Protección de Tijuana y de la agente procuradora

✉️ Lilian Jeannette Martínez: ljmartinez@difbc.gob.mx

Yadira Edith Velázquez Rosales: yvelazquez@difbc.gob.mx

Desarrollo Integral para la Familia (DIF) Tijuana

📍 Dirección: Blvd. Insurgentes 1760-8, Los Álamos, Tijuana, B.C. 22110

🕒 Horario: 8:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes; sábados de 8:00 am a 12:00 pm

📞 Teléfonos: 075 / 664 608 8200

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

📍 Dirección: Diego Rivera 2311, Interior 407, Zona Urbana Río, Tijuana, B.C. 22010

📞 Teléfonos: 209 01 417/ 664 189 9849

✉️ Correos electrónicos: Fbecerra@unicef.org / mseptien@unicef.org

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)

- 📍 Dirección: Misión de San Javier 10610, Zona Urbana Río, Tijuana, B.C. 22010
- 🕒 Horario: abierto las 24 horas.
- ☎ Teléfono: 664 633 3400

Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH)

- 📍 Dirección: Blvd. De los Insurgentes 16310-B, Col. Los Álamos, etapa del Río, Tijuana, B.C. 22010
- 🕒 Horario: 8:00 am a 6:00 pm; sábados de 8:00 am a 2:00 pm
- ☎ Teléfono: 664 973 2373

Save the Children

- 📍 Dirección: Blvd. Rodolfo Sánchez Taboada 1250-B, Zona Urbana Río, Tijuana, B.C.
- ☎ Teléfono: 664 684 1359

World Visión

- 📍 Dirección: Moreno 2da sección Núm. 22115, Las Huertas Tercera Sección, Tijuana, Baja California.
- ☎ Teléfono: 664 6815610

Aldeas Infantiles SOS

- 📍 Dirección: Calle Rinconada Del Laurel 17200, Rinconada de Otay, Tijuana, B.C. 22510
- ☎ Teléfono: 664 623 8505

Ciudad de los niños Tijuana, A.C.

- 📍 Dirección: C. Alfonso Gamboa Núm. 14225, col. Los Santos, C.P. 22104, Tijuana, Baja California
- ☎ Teléfonos: 664 622 0790
- ✉ Correo electrónico: contacto@ciudadenninos.org

Amate y Cuídate, A.C.

- 📍 Dirección: Paseo Playas Núm. 22506, Col. Playas de Tijuana, B.C.
- ☎ Teléfonos: 664 648 1785
- ✉ Correo electrónico: amateycuidateac@gmail.com
- 🕒 Horario de atención: 9:00 a 18:00 hrs.

5. RETORNOS VOLUNTARIOS

Para personas extranjeras que se encuentran en el país, independientemente de su situación migratoria, que requieran retornar a su país de origen, puede contactarse con la siguiente organización de manera gratuita; los requisitos son mínimos y el retorno es asistido por representante de la organización.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

- 📍 Dirección: Avenida Independencia 1350, Zona Urbana Río, C.P. 22110, Tijuana, Baja California
- 🕒 Horario: 8 am a 3 pm de lunes a viernes
- ☎️ Teléfonos: 664 333 5461/ 555 536 3922/ 664 973 7000 Ext.7022 y 7835

Instituto Nacional de Migración (INM)

- 📍 Dirección: Blvd. Insurgentes 16000t, col. Los Álamos, C.P. 22110, Tijuana, Baja California
- 🕒 Horario: 9:00 am a 1:00 pm
- 🌐 Página web: <http://www.inm.gob.mx>

6. ASESORÍA PRIVADA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL

Casos civiles/ familiar en general

En caso de requerir asesoría en alguna situación civil o familiar por alguna controversia, puede asesorarse de manera gratuita en el siguiente sitio.

Defensoría de Oficio

- 📍 Dirección: Calle Emiliano Zapata 7951, Zona Centro, Tijuana, B.C. 22000
- 🕒 Horario: 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes
- ☎️ Teléfono: 664 608 1774

En caso de no requerir iniciar un proceso en juzgados o cortes, la mediación es una opción viable; en el siguiente sitio puede informarse al respecto:

Centro Estatal de Justicia Alternativa

- 📍 Dirección: Blvd. Gral. Rodolfo Sánchez Taboada, C.P. 22010, Zona Urbana Río, Tijuana, B.C.
- 🕒 Horario 8:00am - 3:00pm de lunes a viernes
- ☎️ Teléfono: 664 900 9099

Casos laborales en general

En el caso que se requiera asesoría legal respecto a un tema relacionado con el trabajo, como un despido injustificado, se puede acudir a la siguiente dirección, que cuenta con abogados expertos en el tema; algunos tienen costos bajos y otros altos.

Plaza Patria

- 📍 Dirección: Blvd. Díaz Ordaz 12649, El Paraíso, C.P. 22106, Tijuana, Baja California
- 🕒 Horario: 9:00 am a 3:00 pm de lunes a sábado

PROFEDET Tijuana

📞 Teléfonos: 664 347 7918 / 800 911 7877 / 800 717 2942

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

📍 Dirección: Plaza Patria, Blvd. Díaz Ordaz 12649, El Paraíso, C.P. 22106, Tijuana, Baja California

🕒 Horario: De 10:00 hrs. a 16:00 hrs.

Seguro social en México y pensiones

Se puede buscar información específica sobre pensiones con los datos del seguro en <http://www.imss.gob.mx/pensiones>

Subdelegación Instituto Mexicano del Seguro Social

📍 Dirección: Blvd. Agua Caliente 10610, Aviación, Tijuana, B.C. 22420

🕒 Horario: 8:00 am a 3:00 pm de lunes a viernes

Asociación de Trabajo Jubilados y Pensionados del IMSS Sección VII

📍 Domicilio: Torcasitas 9, La Herradura, C.P. 22034, Tijuana, Baja California

📞 Teléfono: 664 318 4012

✉ Correo electrónico: pepin6011@hotmail.com

** Nunca dar información falsa o de la cual no se está seguro(a), ni prometer algo que nadie puede garantizar; si no se tiene la información necesaria en el momento, esperar a que quienes sí la tengan la proporcionen, canalizando a las organizaciones y/o instituciones antes mencionadas. **

Por COVID-19, deben tomarse las medidas de sanidad de acuerdo con las indicaciones cuando se acuda alguna institución, uso de cubrebocas, guantes (opcional), careta (opcional), mantener sana distancia 1.5 metros de otra persona, al toser cubrirse con el antebrazo, incluso si porta el cubrebocas, lavarse las manos frecuentemente, utilizar gel antibacterial, de preferencia llevar sus propias plumas si las necesitara para llenar algún formato.

De igual forma es recomendable llamar por teléfono antes de acudir a alguna oficina.

ANEXO 3. GLOSARIO

AMENAZA SUICIDA

Es la expresión verbal o escrita del deseo de morir o matarse. Tiene la particularidad de comunicar algo que está por suceder (acto suicida).

ATENCIÓN PSICOSOCIAL

Es el proceso sistemático de acompañamiento personal, familiar y comunitario, que busca restablecer la integridad emocional de las personas, así como de sus redes sociales.

AUTOCUIDADO

Acciones que implican la propia responsabilidad en torno al cuidado en las diferentes dimensiones del ser humano.

BIENESTAR PSICOLÓGICO

Expresa el sentir positivo y el pensar constructivo del ser humano acerca de sí mismo. Parte de las vivencias y se relaciona estrechamente con aspectos específicos de su funcionamiento físico, psíquico y social.

BISEXUAL

Personas que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídas hacia hombres y mujeres.

BURNOUT

Consecuencias que surgen al realizar un trabajo que supone un compromiso emocional y vital con otras personas, lo que ocasiona un desgaste físico, emocional y cognitivo.

COMPORTAMIENTO AUTODESTRUCTIVO

Conjunto de actos conscientes o inconscientes que tienen como resultado el hacerse daño a sí mismo. Por ejemplo: ponerse en situaciones de riesgo, consumo de alcohol o drogas ilícitas, manejar un vehículo de manera temeraria, lastimar o mutilar partes del cuerpo, exponerse a accidentes constantes o realizar actos suicidas.

COMPORTAMIENTO SUICIDA

Actos que incluyen pensamientos suicidas, amenazas, intentos de suicidio y el suicidio consumado.

CRISIS

Un estado temporal de trastorno y desorganización, caracterizado principalmente por la incapacidad del individuo para abordar situaciones particulares, utilizando métodos acostumbrados para la solución de problemas.

CRISIS SUICIDA

Situación de desequilibrio en la que, una vez agotados los mecanismos adaptativos y compensatorios del sujeto, surgen intenciones suicidas, como la única solución prevista para ponerle fin a la situación o problema.

CUIDADO

Una serie de acciones que tienen como objetivo cuidar del bienestar personal, al tiempo que se trabaja para lograr el bienestar de otras personas.

DAÑO PSICOSOCIAL

Es el impacto en la vida de la persona, en todas sus dimensiones y en su entorno, lo que implica un bloqueo o deterioro en el desarrollo personal, familiar y comunitario, a raíz de un evento particular, como el proceso migratorio.

DESARRAIGO

Proceso de separación de una persona del lugar o medio habitual, o cortar los vínculos afectivos que tiene con éstos.

DESGASTE LABORAL

Fenómeno que se inscribe dentro de las organizaciones laborales, siendo producto de las estructuras, los valores y las prácticas sociales de las instituciones donde se produce.

DISCRIMINACIÓN

Separar, diferenciar o excluir a alguna persona o privarle de derechos por ciertas características físicas, sus ideas, su religión, su cultura, su orientación sexual, su posición económica u otros motivos aparentes. Este menosprecio hacia la persona considerada “diferente” afecta su dignidad humana.

DRAMATIZACIÓN VICARIA

Re-experimentación del sufrimiento por parte de quienes brindan atención, a causa de la constante exposición a situaciones de dolor relatadas por otras personas.

DRAMATIZACIÓN DE LOS EQUIPOS

Prácticas de relación al interior de los equipos de trabajo, en las que se repiten de forma inconsciente los hechos de injusticia, dominación, exclusión, violencia, etc., similares a las que se enfrentan en la realidad que supone el trabajo.

DUELO

Proceso de adaptación emocional que sigue a cualquier pérdida. En el caso de las personas migrantes, se enfrentan a la pérdida de su familia, amistades, el espacio físico, país, costumbres, lenguaje y estatus social, entre otros, por lo cual viven un duelo múltiple.

ENFOQUE PSICOSOCIAL

Comprende los comportamientos, emociones y pensamientos de las personas y los grupos, en el contexto social y cultural en el que se han desarrollado.

EVALUACIÓN PSICOSOCIAL

Evaluación que incluye diferentes componentes, de los cuales los más importantes son la evaluación de los factores psicológicos y sociales que pueden explicar la conducta suicida.

FACTORES PROTECTORES

Prácticas, recursos de afrontamiento, conocimientos y habilidades que pueden aparecer a nivel individual, grupal y organizacional para prevenir o intervenir sobre diferentes tipos de desgaste.

FUENTES DE DESGASTE

Aquello que origina diferentes tipos de desgaste, a nivel individual y/o grupal. Pueden surgir del funcionamiento de la organización y/o de las características del trabajo mismo.

HOMOFOBIA, LESBOFOBIA, BIFOBIA, TRANSFOBIA

Definidas como expresiones de intolerancia, miedo e irrespeto contra personas LGBTI, que limitan y restringen el acceso, goce y ejercicio de sus derechos humanos.

GRUPOS DE APOYO

Suelen ser convocados por un profesional y estar compuestos por personas que comparten algún tipo de problema que altera o modifica aspectos de su funcionamiento normal. En ocasiones, estos grupos pueden ser guiados por profesionales entrenados o supervisados por profesionales.

IDENTIDAD

Es el conjunto de pensamientos, valores, recuerdos y elementos contextuales que constituyen la personalidad, el carácter, el modo de vida y la forma de actuar de una persona. Tiene dos funciones: una valorativa, que ayuda a tener una imagen de sí mismo, y otra de adaptación al medio.

IMPACTO PSICOSOCIAL

Efectos que un hecho determinado, en este caso la migración, genera en el ámbito psicológico, familiar y social.

INTERCULTURALIDAD

Desde un enfoque integral y de derechos humanos, se refiere a la construcción de relaciones equitativas entre personas, comunidades, países y culturas.

LESBIANAS

Mujeres que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídas hacia otras mujeres. Término que hace referencia a las mujeres homosexuales.

LGBTI

Siglas de las palabras lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexual. Término utilizado para nombrar al movimiento que defiende los derechos de estas personas.

MIGRACIÓN

Movimiento de población hacia el territorio de otro país o dentro del mismo. Abarca todo movimiento de personas, sea cual fuera su tamaño, composición o causas.

MIGRANTE

Cualquier persona que está en movimiento o se ha movido a través de una frontera internacional o al interior de un país, lejos de su lugar de residencia habitual, indiferentemente de 1) el estatuto legal de la persona, 2) si el movimiento es voluntario o involuntario, 3) cuáles son las causas del movimiento o 4) cuál es el tiempo de estadía.

PERSONAS MIGRANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Aquellas personas migrantes que por diversos factores están en condición de mayor riesgo de violación de sus derechos humanos.

PERSONA TRANS

Personas cuya identidad de género no corresponde con el sexo asignado al nacer. Las personas trans construyen su identidad independientemente de un tratamiento médico o intervenciones quirúrgicas.

PSICOEDUCACIÓN

Programas en formato individual o grupal que establecen una interacción explícita y educativa entre el profesional, el paciente y sus cuidadores.

PSICOSOCIAL

Influencia de factores sociales en el comportamiento y el funcionamiento psicológico de una persona; de manera más amplia, la interrelación entre mente y sociedad. No debe ser entendido sólo como una consideración de las implicaciones sociales en el desarrollo y respuesta a trastornos psicológicos ni tampoco como la comprensión psicológica de los problemas sociales.

PSICOPATOLOGÍA

Es la disciplina que analiza las motivaciones y las particularidades de las enfermedades de carácter mental. Este estudio puede llevarse a cabo con varios enfoques o modelos, entre los cuales pueden citarse el biomédico, el psicodinámico, el sociobiológico y el conductual.

PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS (PAP)

Los primeros auxilios psicológicos son una herramienta de acompañamiento pensada en las personas que se encuentran en escenarios de crisis. El fin de éstos es devolver el equilibrio emocional lo más cercano al que había antes de la crisis.

RECURSOS DE AFRONTAMIENTO

Estrategias con las que cuentan las personas para hacer frente a las situaciones adversas.

RESILIENCIA

Habilidad de las personas para sobreponerse a la adversidad.

RESPUESTA PSICOSOCIAL

Conjunto de acciones que ponen al servicio todos los medios para mantener y recuperar el bienestar de la persona, en este caso la persona que migra, su familia y las comunidades en los diferentes contextos.

RETORNO

En sentido estricto, acto o proceso de regresar. Puede ser dentro de los límites territoriales de un país o desde los países de destino-tránsito hacia el país de origen u otro país de residencia.

REINTEGRACIÓN

Reincorporación de una persona a un grupo o a un proceso; por ejemplo, de una persona migrante a la sociedad de su país de origen.

RIESGO PSICOSOCIAL

Condiciones presentes en una situación que amenazan el bienestar psicológico y social de las personas, en forma individual y/o colectiva.

SALUD MENTAL

Estado de bienestar en el cual una persona es capaz de desarrollar habilidades que le permiten afrontar las situaciones cotidianas estresantes, puede trabajar de manera productiva y beneficiosa, y está en capacidad de contribuir a la comunidad.

TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES

Actividad que realizan personas que, a cambio de un beneficio económico, material o de otra índole, organizan y/o facilitan el desplazamiento e ingreso ilícito de personas de un país a otro, del cual esta persona no es nacional o residente permanente.

TRÁNSITO

Escala de duración variada en el viaje de una persona entre dos o más países

TRATA DE PERSONAS

Captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas recurriendo a la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, rapto, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

TRAUMA PSICOSOCIAL

Lesiones en las aspiraciones, expectativas y la posibilidad de imaginar el futuro, causadas por episodios victimizantes.

VULNERABILIDAD

Reducción de la capacidad de una persona o un grupo para acceder a sus derechos humanos o enfrentar o recuperarse de una situación de explotación, abuso y/o violación a sus derechos.

